

Julio 2002

**Documento de Trabajo
2002/1**

**LAS ESTRATEGIAS DE CRECIMIENTO
DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS EN ESPAÑA
(1900-1940)**

Jerònia Pons Pons (*)

(*) Universidad de Sevilla

FUNDACIÓN EMPRESA PUBLICA
Programa de Historia Económica
C/ Quintana 2, 3ª planta, 2ª puerta - 28008 Madrid.
Tfo.: (91) 5488354; Fax: (91) 5488359
programa.historia@funep.es

Índice

Capítulo 1. El mercado español a principios de siglo (1900-1912)	7
La herencia decimonónica	7
Los intentos de racionalización del sector: la ley de 14 de febrero de 1908	18
El mercado del seguro español tras la aprobación de la ley de seguros de 1908: el punto de partida.....	28
Capítulo 2. Las compañías de seguro ante el incremento de la competencia en el mercado Español (1912-1934): entre la diversificación y la cartelización.....	38
El crecimiento del negocio y el aumento del número de compañías en el mercado asegurador	38
La adopción de la economía de diversificación: de las compañías especializadas a las compañías generales de seguros.....	58
Los acuerdos formales de control del mercado frente al incremento de la competencia: los cartels en el sector asegurador	65
El negocio del seguro de accidentes de trabajo: la competencia entre las empresas mutuales y las compañías de seguro	73
Capítulo 3. Los resultados de las estrategias adoptadas por las entidades aseguradoras: Los rankings por ramos.....	85
El oligopolio del seguro de vida	85
El dominio de las compañías decanas en el ramo de incendios.	91
Las compañías especializadas en el ramo de accidentes	94
El ramo de transportes: de las compañías de seguro marítimo a las compañías de seguros generales	99
Los ramos marginales y las pequeñas compañías especializadas	101
La distribución geográfica de las entidades aseguradoras y su tendencia hacia la concentración en la capital del Estado.	109
Conclusiones	116
Gráficos	119
Apéndice.....	124
Índice de tablas	147
Bibliografía	148

Capítulo I. El mercado español a principios de siglo (1900-1912)

La herencia decimonónica.

En la primera década del siglo XX se produce un intento de racionalización y control del mercado de los seguros por parte del Estado a imitación de otras naciones que tenían un sector mucho más desarrollado que el español¹. Junto con la primera legislación sobre el seguro social – ley de accidentes de trabajo de 1900 – se aprueba la primera ley de seguros privados en España en 1908. Este será el punto de partida para el desarrollo de este sector financiero que había tenido un lento crecimiento hasta el momento. Esta normativa, además, nos proporcionará las primeras estadísticas oficiales que nos permitirán conocer las primas, establecer el ranking de ramos por compañías, saber su nacionalidad, analizar la concentración geográfica y, a partir de estos datos, establecer las estrategias de crecimiento de las compañías de seguros en el mercado español.

A pesar de los escasos trabajos sobre el sector y las compañías de seguro en el siglo XIX, disponemos de algunas tendencias sobre su desarrollo que nos permiten entender la situación heredada a principios del siglo XX². Gracias a los trabajos de E. Frax y M. J. Matilla (1996 y 1998) tenemos el cálculo aproximado del número de compañías que operan en este período a pesar de carecer de

¹ Una comparación de la legislación y práctica aseguradora entre Francia y España en Frax y Matilla (1998).

estadísticas oficiales. Ambas autoras establecen también algunas de las características del mercado de seguros durante el siglo XIX: la importancia de las compañías extranjeras y el desarrollo de los ramos tradicionales como el de incendio y seguros marítimos, además del de quintas que se extinguirá en 1912. Destacan además que las compañías que operan durante esta etapa presentan una gran mortalidad empresarial debido a su debilidad financiera. Sobre las compañías de seguros extranjeras observan su progresión en el mercado, pasando del 24 por 100 del número total de sociedades que contabilizaron entre 1872 y 1889 hasta situarse entre el 30 y el 45 por 100 en torno a 1908. Finalmente establecen una distribución geográfica del mercado en la que tienen un papel predominante Barcelona y Madrid, aunque las principales capitales de provincia mantienen un 38,5 por 100 de las sociedades de seguros³.

Durante el siglo XIX las compañías de seguro marítimo, de larga tradición durante la edad moderna⁴, crecen en toda la geografía española adoptando al modelo de compañías por acciones⁵ que sobreviven a pesar de todas las compañías extranjeras que operaban en el sector. En el primer registro mercantil de Madrid (1830-1848) se inscriben tres compañías de seguros: la *Compañía general española*

² Algunos datos sobre el mercado español en el siglo XIX en Maestro (1991) y para el mercado regional balear en Pons (1998).

³ Frax y Matilla (1996, pp. 191-192).

⁴ Las compañías especializadas en el seguro marítimo están documentadas en España desde 1650 en el caso de Mallorca. Se trata de compañías de responsabilidad limitada cuyo único objeto social es el seguro y que alcanzan una gran complejidad para la época, tal vez por su integración con el grupo mercantil converso (Pons, 1996). Otras referencias en Giralt (1956-59) y (1986), Lobato (1995 a y b) y Martínez Shaw (1990). Su desarrolló en el siglo XVIII y la adopción de la responsabilidad limitada en Vilar (1986), Matilla (1984, p. 741), García Baquero (1976, p. 441), Delgado (1981, pp. 297-305), Bernal (1992) y Pons (1998, pp. 31-46).

⁵ Sobre la gestión de algunas compañías de seguros marítimos en el siglo XIX véase el caso de Málaga en García Montoro (1989 y 1990) y Pons (1996, pp. 60-71).

de seguros (1842), *La Alianza* (1845) y *El Ancora* (1845) (Martín Aceña, 1993, pp. 49; 52; 53). En 1859, según el anuario estadístico de España, existen 17 compañías de seguro por acciones autorizadas⁶. Todas ellas tienen por objeto social el seguro marítimo. La mayor parte se concentra en Barcelona (*Catalana general de Seguros*, *Ibérica de Seguros*, *Barcelonesa de Seguros marítimos*, *Lloyd Barcelonés de Seguros Marítimos*, *La Aseguradora*, *El Cabotaje*, *Naviera Catalana*, *Lloyd Catalán de Seguros Marítimos*, *El Ancora de seguros marítimos*, *La Salvadora de Seguros*, *La Masnonense de seguros marítimos*, *La Esperanza de Seguros marítimos*, *Los Seguros del comercio marítimo* y *La Garantía de seguros*); y de las tres restantes dos tienen su domicilio social en Madrid - *Compañía general española de seguros*⁷ y *La Unión*, *Compañía general de Seguros* - y una en Valencia - *Valenciana de Seguros marítimos* -. Algunas además cubrían el riesgo de incendios. Sobre el papel disponían entre 80 y 12 millones de reales de capital nominal pero estas cantidades no correspondían a un desembolso real. En el anuario estadístico de España de 1862-1865⁸ ya han desaparecido cuatro de ellas⁹ y la única que se incorpora es el *Fénix Español*, constituida en 1864.

Por otra parte, persisten las sociedades personales, las mutualidades¹⁰ y la agrupación de aseguradores individuales imitando el *Lloyd* inglés que operan por

⁶ Para el período 1844-1848 Bahamonde (1981, p. 24-25) cita siete sociedades de seguros con capital nominal de 725 millones de reales y un capital desembolsado del 10,77 por 100.

⁷ Se funda en 1842 (Martín Aceña, 1993, p. 49). Se constituye con un capital de 160 millones de reales aunque su capital en 1869 se reduce a 16 millones. (Maestro, 1991, p 138).

⁸ Según Frax y Matilla (1996, p. 195) la crisis de 1957, llamada la crisis de los seguros, redujo de forma importante el número de compañías.

⁹ Desaparecen *La Masnonense*, *La Esperanza*, *Los Seguros del comercio marítimo* y *La Garantía*

¹⁰ La convivencia del mutualismo y las entidades mercantiles en el siglo XVIII y XIX en otros países en Addobbati (1998) y Gibaud (1997).

toda la geografía española¹¹. En esta última modalidad se crearon en 1848 el *Lloyd Vascongado*, en 1851 El *Lloyd Malagueño*, en 1855 el *Lloyd Barcelonés*, en 1860 el *Lloyd Español* y en 1861 El *Lloyd Bilbaíno*¹². Por lo que respecta al ramo de incendios, las dificultades para la creación de sociedades por acciones hasta 1868 habían hecho proliferar, en las principales capitales de provincia, las sociedades de socorros mutuos contra incendios¹³.

En este contexto tuvieron un gran desarrollo las sociedades mutuas denominadas tontineras, entre las cuales destacamos *La Tutelar*, *Montepío Universal*, *La Nacional*, *Caja Universal de Capitales*, *El porvenir de las familias*, que tuvieron un importante desarrollo entre 1857 y 1962. Bahamonde (1981, p. 171) califica este periodo como "la época dorada de las tontineras". Estas sociedades de previsión consistían en la acumulación de capital, durante cierto tiempo, para el reparto entre los supervivientes. Sin embargo no se tenía en cuenta la edad de los asociados de cada año y, por tanto, no se podía predecir el capital que se constituiría. El capital acumulado se invertía en deuda pública y propiedades inmobiliarias. Estas sociedades entraron en crisis a partir de 1863, en medio del cénit del alza bursátil de la deuda pública y la creciente desconfianza hacia este tipo de entidades. Con el hundimiento de la bolsa en 1866 se produce la liquidación de este tipo de sociedades tras la depreciación de la deuda pública que componía la

¹¹ Estos "centros" o "alianzas" de aseguradores estaba formada por navieros, comerciantes y particulares solventes que cada uno de por sí, sin mancomunidad ni solidaridad alguna garantizaba un porcentaje de una póliza de seguro colectiva (Hors y Baus, 1945, p. 96-97).

¹² Citado en Basas Fernández (1961), Mas y Clotet (1861, p. 2) y García Montoro (1990). En Palma de Mallorca se crea una "Reunión de aseguradores de esta ciudad de Palma capital de la provincia de las islas Baleares" aunque la documentación aparecía sin fechar (Pons, pp. 47-50).

mayor parte de su cartera (Bahamonde, 1981, pp. 138-171). Muchas de las sociedades tontineras también operaron en el ramo de quintas, muy extendido durante el siglo XIX. Nuria Sales (1970) recoge noticias de numerosas sociedades de quintas antes de la crisis financiera de 1866-1867 (Fontana, 1961 y 1973). Las principales compañías que operan en este ramo según Sales son: la *Caja de Seguros y seguro mutuo de quintas de Mellado* (fundada en 1856), *La Peninsular*¹⁴ (autorizada en 1860), *La Tutelar* (1856), *Caja Universal de Capitales* (1859), *El Consuelo de las Familias* (1861), *Montepío Universal* (1856) y *La Nacional*.¹⁵ Entre las características comunes a todas ellas cabe destacar la presencia de militares, financieros y políticos de prestigio en la dirección y su asociación con cajas de crédito e hipotecarias. En *La Tutelar*, por ejemplo, en 1857 figuraban en su consejo de administración el Duque de Alba, el arzobispo de Toledo, los marqueses de Heredia y de Peralta, los banqueros G. Roland y S. Velasco Ibarrola, además de varios jefes militares. Estas sociedades tuvieron un importante auge entre 1861 y 1863, y en 1866 se hallaban en plena crisis. Las compañías dejaron de cumplir sus compromisos y las miles de suscripciones que se había realizado durante años sobre niños para librarlos en el momento de la quinta nunca fueron pagadas por la quiebra

¹³ En 1822 se había creado una sociedad en Madrid (Frax y Matilla, 1994) y en 1836 en Barcelona (Maestro, 1991, pp. 138 y 182), en 1832 en Sevilla (Madoz, 1986 [1845-1850], p. 338), en 1840 en Málaga (De Mateo Avilés, 2000, p. 23) y en 1869 en Palma de Mallorca (Pons, 1998, p. 56).

¹⁴ Fundada y dirigida por Pascual Madoz, ministro de Hacienda. *La Peninsular* es una empresa de seguros generales aunque las tres cuartas partes de sus pólizas eran de quintas. En la dirección de esta entidad se encuentran financieros de la entidad de Jaime Girona (delegado de empresas de quintas francesas en Cataluña desde 1843), a Joaquín Aguirre, duque de Villahermosa, grande de España y vicepresidente del Congreso de Diputados, y a Nazario Carriquí ligado a empresas ferroviarias y a otros diputados magistrados y militares (Sales, 1970, pp. 114-115).

¹⁵ Con anterioridad a estas fechas, Martín Aceña (1993: 51; 55) detecta en el primer registro mercantil de Madrid dos compañías dedicadas a la sustitución de quintos: Ortega y Cía, registrada en 1844 y Pedro Julián y Cía en 1848.

de la firma (Sales, 1970, pp. 117-118). Maestro (1991, p. 138) cita como única excepción de compañía que no fracasó a la *Bienechora Catalana* creada en 1862.

La mayoría de entidades se constituían como sociedades especializadas en un único ramo. En Madrid se constituyó *La Unión* en 1853 de la mano de los fundadores de las mutuas *La Unión Española* que operaba en el ramo de incendios y *El porvenir de los Hijos* en el ámbito de los seguros de vida. Por su parte, en 1879 se crea el *Fénix Español*, impulsado por el financiero francés Isaac Pereire a través del Crédito Mobiliario Español. En Barcelona se constituyó la *Sociedad Catalana de seguros contra incendios a prima fija* - a partir de ahora *La Catalana* - que durante todo el siglo XIX se dedicó al ramo de incendios. Durante una primera etapa desde su fundación en 1864 hasta 1876 limitó su ámbito de actuación a Cataluña con especial atención en asegurar importantes edificios públicos en esta etapa. A partir de 1876 inicia su expansión creando inspecciones en Valencia, Navarra y Castilla. Esta etapa se caracteriza por la gestión del primer gerente de la compañía, Fernando de Delás y de Gelpí, socio fundador de la empresa que era presidida por Antonio Barrau y Casimiro Girona. Entre 1868 y 1908 los resultados de la compañías se resumen en los siguientes datos¹⁶:

Tabla 1. Sociedad Catalana de Seguros contra incendios a prima fija, 1868-1908.				
Años	Primas	Siniestros indemnizados	Reserva de riesgos en curso	Capital desembolsado y reservas patrimoniales
1868	173662	104149	57887	271384
1878	340317	136944	113439	342203
1888	717830	312058	239276	461948
1898	1206630	340791	402210	1201948
1908	2220233	939580	735106	2333562

Fuente: *Anuario financiero y de Sociedades Anónimas de España* (1950).

¹⁶ *Catalana Occidente* (1989), pp. 18-21.

La ley de sociedades de 1869 impulsó la creación de sociedades anónimas en ambos ramos - incendios y vida - en el ámbito provincial que incrementaron la competencia¹⁷ aunque muy pocas de ellas sobrevivieron el fin de siglo¹⁸. A finales de 1884 las estadísticas oficiales contabilizaban la existencia de once compañías españolas y veinte extranjeras con actividad aseguradora en el mercado español (Maestro, 1993, p. 42).

A pesar de la falta de estudios sobre las compañías de ámbito provincial o regional creadas en el siglo XIX los primeros indicios apuntan a la elevada mortalidad. Como ejemplo cabría citar la creación en la provincia de Sevilla, en 1871, de una compañía anónima de seguros denominada *El Mediodía*¹⁹. En principio su ámbito geográfico de actuación pretende ser Andalucía y Extremadura. Su objeto social se circunscribe al seguro a prima fija contra incendios. El capital de la compañía se fija en 2,5 millones de pesetas representadas por 5000 acciones, de las cuales sólo se emiten 2500, y sólo se desembolsa el 5 por 100 del valor nominal como primer dividendo pasivo. Sus operaciones se prolongaron hasta 1889, si bien en los últimos años los dividendos repartidos entre sus socios eran exiguos como lo refleja el 2 por 100 repartido en 1885 y el 3 por ciento de 1886. En este año los problemas de la compañía se trataron en una junta general de accionistas. Entre

¹⁷ Un proceso similar se había producido con anterioridad en el mercado británico al constituirse en la primera mitad del siglo XIX numerosas compañías provinciales que aumentaron la competencia y cuestionaron el liderazgo de las compañías londinense. Jenkins (1984), Pearson (1991) y Westall (1998).

¹⁸ Aunque están por estudiar la mayoría de estas sociedades de ámbito provincial conocemos el caso de *El Seguro Mallorquín* y *La Balear*. Pons (1998, pp. 59-78).

¹⁹ Constitución del día 18 de julio de 1871 ante el notario Miguel Villagran. Su promotores fueron Ricardo de Soto y Savaggi, Miguel de Neira y de la Puente, Agustín Roca y Prats, Bonifacio Artaloitia y Fernández y Ramón Ferrero y Macharaldi, importantes hombres de negocio y propietarios de la provincia.

ellos destacaba la separación del anterior director, Miguel de Neira. La situación precaria se prolongó hasta 1898, año en que otra junta general extraordinaria acordaba nombrar una comisión liquidadora que se encargara de hacer efectiva la parte del capital social necesario para atender el pago de las responsabilidades pendientes contra la sociedad y para fijar el dividendo pasivo²⁰. Todas estas sociedades de ámbito restringido creadas tras la ley de sociedades de 1869 funcionaron de forma similar, con un capital social nunca desembolsado más que en una ínfima parte y con escasas reservas estatutarias. Es el mismo caso para las sociedades creadas en Baleares denominadas *El Seguro mallorquín* (1871-1886) y *La Balear* (1876-1892).

De las sociedades creadas en las dos últimas décadas del ochocientos prolongaron su actividad tan sólo unas pocas en el nuevo siglo gracias, en algunos casos, a superar su ámbito provincial. Entre las que sobreviven cabría destacar *Centro de Navieros Aseguradores* (1879) *La Alianza de Santander* (fundada en 1886), *Sociedad Catalana de seguros contra incendios* (1864), *La Previsión Española* (1883), *Centro Catalán de Aseguradores* (1887), *La Previsión Nacional* (1897), *La Protección de la Agricultura Española* (1899), *La Unión Alcoyana* (1877) y, por supuesto, la ya citada *La Unión y El Fénix Español*.

Otra de las compañías decimonónicas que prolongará su actividad en el siglo XX es la sevillana *Previsión Española* especializada igualmente en el ramo de incendios. Creada en 1883 por Ramón Ferrero y Macharaldi, impulsor también de la

²⁰ Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, 1885, 1886, 1898.

compañía sevillana *Mediodía* antes citada²¹. El capital social se fija en 2 millones de pesetas, de los cuales únicamente se desembolsan 125 mil pesetas. Aunque en un principio su objeto social contemplaba el seguro de accidentes personales imprevistos y muertes repentinas, su actividad se limitó al seguro de incendio en su vertiente rústica y urbana. Precisamente la sección rústica va a concentrar gran parte de su negocio.

Tabla 2. La Previsión Española (1886-1890).				
Año	Primas	Reservas Estatutarias	Reservas para siniestros pendientes	Beneficios a repartir (8%)
1886	544.421	45.479	25.600	12.000
1887	217.950	-	2.390	-
1889	311.631	21.960	14.000	10.000
1890	396.427	40.066	16.000	10.000

Fuente: Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. 1887, 1888, 1890 y 1891

En el último tercio de la centuria asistimos a la fusión de sociedades ante el incremento de la competencia de las entidades provinciales. Una de las compañías de mayor trascendencia posterior en el mercado de seguros español fue *La Unión y El Fénix Español* constituida en 1879 de la fusión de dos compañías *La Unión* (1853) y el *Fénix Español*. En el año de su constitución su capital es mayoritariamente francés²², mientras las acciones en manos españolas representaban un 41,78 por 100 del total. Progresivamente el capital extranjero se redujo apareciendo desde 1908 en el registro oficial como compañía de nacionalidad española. Se puede considerar a *La Unión y El Fénix Español* como la

²¹ Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, 1884.

²² Entre sus primeros consejeros, llamados entonces administradores, se hallaban Alejandro Bixio, administrador de las sociedades *El Crédito Mobiliario Francés y Español* y de la *Compañía del Norte*; Vicente Cibiél, administrador de la compañía francesa *La Paternelle*; y Eugenio Pereire, administrador de las compañías de seguros francesas *La Confiance* y *La Caisse de Familles*.

primera compañía española de seguros generales puesto que desde sus inicios contrata seguros en el ramo de incendios, seguros marítimos, sobre vida y rentas vitalicias. En 1866 se establece también el seguro sobre mercancías en ferrocarriles²³.

A partir de la década de 1880 se instalaron compañías extranjeras y surgieron compañías nacionales que operaron sobre formas más técnicas de seguro. En 1871 se instala el *Lloyd Alemán* (fundado en 1870), en 1875 la delegación de la Suiza *Winterthur*, en 1882 la americana *The Equitable Life of United States*, en 1888 *Italia* (Génova, 1872) y en 1899 *L'Assicuratrice Italiana* (Milán, 1898)²⁴.

En el ramo de seguro de vida al margen de la antes citada *la Unión y El Fénix* y de las entidades tontineras, en la década de los ochenta se crean unas compañías especializadas que a finales de la centuria se fusionarán y constituirán una de las entidades que tuvo un papel de mayor transcendencia el siglo XX: *el Banco Vitalicio de España*. Esta compañía se constituyó tras la fusión en 1897 de dos empresas aseguradoras barcelonesas - *La Previsión* y *El Banco Vitalicio de Cataluña* - creadas en la década anterior. El 2 de junio de 1880 se había constituido *La Previsión* cuya actividad se centraba en todos los ámbitos de la previsión con un capital social de 5 millones de pesetas. En enero de 1881 un grupo de financieros constituyeron *el Banco Vitalicio de Cataluña* con un capital social de 10 millones. En 1889 contaba con 2.598 contratos de seguro que aseguraban un capital de 15.724.000 pesetas. A pesar de las dificultades para el desarrollo del ramo de vida científico en España ambas sobrevivieron a la competencia de las compañías

²³ La Unión y El Fénix Español (1946), pp. 33-34 y 41.

extranjeras de mayor experiencia internacional. Los propios directivos de la compañía *La Previsión* destacaban uno de los grandes problemas para el desarrollo del ramo en esta década. La carencia de tablas de mortalidad y el escaso desarrollo de la ciencia actuarial:

*“Reunidos los Sres expresados al margen se dio principio a la discusion examinando detenidamente diversas tarifas de seguros en caso de muerte, sobre una sola cabeza y considerando las dificultades insuperables con que había de tropezarse para formar una exacta tabla de la mortalidad en nuestro país, que sirviese de base para los cálculos, se acordó tomar como tipo la del *Crédit viager*, sociedad francesa, aumentando un p% á las primas anuales en atención á que es de suponer que la mortalidad en nuestro país sea más rápida y con objeto también de poner á cubierto a la compañía de las acechanzas de la mala fé.”*

Tras dos décadas de andadura por separado se unieron constituyendo, con un capital de 15 millones de pesetas, el Banco Vitalicio de España²⁵. Su primer presidente fue Claudio López Brú, Marqués de Comillas y a partir de 1909 liderará el ranking de compañías en el ramo de vida.

A principios del siglo XX se produce un nuevo impulso en la creación de sociedades en el ámbito provincial que acrecientan la competencia en los distintos ramos:

“Y de tal manera cunden el ejemplo [de la Unión y El Fénix Español] y enseñanza, que a la sombra de sus principios se crean en esta época compañías de seguros como “La Polar” y La Aurora” de Bilbao; “El Alba” en Asturias, “La Boreal” en Coruña; “La Alborada” en Vigo, y “El Día” en Cartagena. Casi podemos afirmar que, al comenzar el siglo, empieza en España la fiebre aseguradora, iniciándose entre las diversas Compañías un juego desorbitado”²⁶.

²⁴ Maestro, 1991, pp. 138-139.

²⁵ Banco Vitalicio de España (1980).

²⁶ La Unión y El Fénix Español (1944), p. 98.

Salvo algunas pocas excepciones, la escasez de capital desembolsado y las escasas reservas arriesgadas de forma especulativa fueron algunos de los factores que explican la elevada mortalidad empresarial entre las compañías de seguros decimonónicas. Estas razones, junto con la tendencia legisladora en el ámbito europeo en este campo, impulsaron la ley de seguros de 1908. Las más importantes novedades de esta norma fueron el creciente control del Estado sobre el capital, las reservas y el destino de las inversiones de las compañías de seguros, sobre todo las que operaban en el ramo de vida, y la necesidad de obtener la autorización para operar en un determinado ramo. Además se establecieron organismos que debían controlar, a pesar de sus escasos recursos materiales y humanos, las operaciones anuales, la publicidad, las tarifas y otros aspectos relacionadas con la actividad de las compañías de seguro.

Los intentos de racionalización del sector: la ley de 14 de febrero de 1908.

La escasez de capital social desembolsado, los depósitos iniciales y el porcentaje y destino de las reservas según los ramos en que operaban las compañías de seguros fueron algunos de los aspectos que reguló la nueva ley y que modificó la actuación de las compañías en España. Antes de la aprobación de la ley las compañías no tenían obligación de realizar un desembolso mínimo. De hecho en el mercado de finales del siglo XIX operaban muchas compañías cuyo capital

desembolsado no superaba el 10 por 100²⁷. Por otra parte los beneficios eran repartidos en elevados dividendos lo que impedía la creación de importantes reservas para casos de incremento de siniestros. Por supuesto la mayor parte de las inversiones de las escasas reservas se efectuaban en acciones especulativas. Según datos aportados por la mutualidad norteamericana de seguros de vida, *The New York Life Insurance Company*, sobre sus competidoras francesas que operaban en España en 1881 la mayoría no había desembolsado capital social alguno. Es el caso de *La General*, fundada en 1819, cuyo capital social era de 30 millones de pesetas y *L'Union* fundada en 1929 con un capital de 10 millones. En el caso de *Le Phénix*, fundado en 1844, con un capital de 4 millones su desembolso era de 20 por 100²⁸.

Ante esta situación la ley de mayo de 1908 estableció que las sociedades por acciones debían acreditar por escrito que habían desembolsado el 25 por 100 del capital suscrito, aunque establecía una moratoria de cinco años para aquellas compañías que operaban antes de la ley²⁹. A pesar de todo no exigían capital social mínimo. Posteriormente sucesivas normativas ampliarían estos requisitos³⁰. En 1916

²⁷ Para ilustrar la gestión de las compañías creadas en el ámbito provincial tras la ley de 1869 véase el caso de la compañía *El seguro mallorquín* fundada en Palma de Mallorca en 1871 y liquidada en 1886 y de *La Balear* que opera en el ramo de incendios que se constituyó en 1876 y se liquidó en 1892. Pons (1998, pp. 47-77).

²⁸ *The New York Life Insurance Company* (1881, p. 10).

²⁹ Sobre las inversiones del capital social, las reservas y fianzas obligatorias en las compañías de seguro véase Gallegos (1967) y Pons (2001).

³⁰ El Real Decreto de 18 de febrero de 1927 del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria modificó el artículo 2º de la ley de 1908 estableciendo el capital mínimo para el ramo de vida y reaseguro en 2 millones de pesetas o el desembolso del 25 por 100 cuando el capital suscrito es igual o mayor de 4 millones de pesetas. En los ramos de transporte, terrestre o marítimo, incendio, accidentes, granizo, robo o similares y reaseguros de estos ramos se estableció un mínimo de 2 millones de capital social con el desembolso mínimo de 750.000 pesetas o el desembolso del 25 por 100 cuando el capital suscrito es igual o menor a 3 millones de pesetas. Finalmente en los ramos de enfermedades, cristales o similares y en los reaseguros de estos ramos sólo se fija un capital de

ninguna compañía de seguros española superaba los 15 millones de pesetas de capital social. Este era el capital nominal del *Banco Vitalicio de España* que, sin embargo, tenía únicamente desembolsado un 25 por 100 de este capital. Por su parte *La Unión y El Fénix Español* disponía de un capital menor, 12 millones, aunque era la única compañía española de ámbito nacional que había desembolsado su capital en su totalidad³¹.

Tabla 3. Capital social de las compañías de seguro españolas tras la aplicación de la ley de 1908 (1916)			
Razón social	Domicilio social	Capital Nominal	% Desembolsado
Actividad (La)	Pamplona	2.600.000	27
Agrícola (La)	Pamplona	1.000.000	25
Agrícola Española (La)	Barcelona	1.000.000	32
Alborada (La)	Vigo	1.000.000	25
Alianza de Santander (La)	Barcelona	1.000.000	100
Aurora	Bilbao	10.000.000	30
Banco Aragonés de Seguros	Zaragoza	1.000.000	40
Banco Vitalicio de España	Barcelona	15.000.000	25
Caja de Previsión y Socorro	Barcelona	1.500.000	50
Catalana (La)	Barcelona	5.000.000	30
Centro Catalán de Aseguradores	Barcelona	1.000.000	50
Centro de Navieros Aseguradores	Barcelona	10.000.000	10
Día (El)	Madrid	3.000.000	65
Estrella (La)	Madrid	10.000.000	50
Fénix Agrícola (El)	Madrid	1.000.000	30
Hispania	Barcelona	3.000.000	77
Lloyd Andaluz	Cádiz	2.000.000	50
Mundial (La)	Madrid	1.000.000	42
Norte (El)	San Sebastián	4.000.000	25
Patria	Barcelona	5.000.000	5
Polar (La)	Bilbao	10.000.000	12
Unión y El Fénix Español	Madrid	12.000.000	100
Vasco Navarra (La)	Pamplona	4.000.000	17

Fuente: *Anuario financiero y de Sociedades Anónimas de España* (1916).

50000 pesetas, un desembolso mínimo de 15.000 pesetas o el desembolso del 25 por 100 cuando el capital suscrito es igual o mayor a 60.000 pesetas.

³¹ *Anuario financiero y de sociedades Anónimas de España* (1916). Ninguna compañía de seguros española disponía en 1921 de un capital social superior a 25 millones de pesetas según Roldán y García Delgado (1973). En 1921 el número de sociedades de seguros españolas era de 84 con un capital desembolsado de 73,5 millones de pesetas. La media de capital por compañía no llegaba al millón de pesetas.

Las compañías de seguro españolas se limitaron a cumplir la nueva ley y el proceso de desembolso del capital social fue muy lento en la mayoría de los casos, al menos hasta la Guerra Civil española. Es el caso de *La Catalana* que hasta el periodo 1922-1936 no desembolsó más del 40 por 100 de los escasos 5 millones de capital social que tenía establecido en 1900.

Tabla 4. Evolución del desembolso del capital social de <i>La Catalana</i>			
Años	Capital nominal	Capital desembolsado	% Desembolsado
1900-1901	5.000.000	750.000	15
1902-1907	5.000.000	1.000.000	20
1908-1909	5.000.000	1.250.000	25
1910-1921	5.000.000	1.500.000	30
1922-1936	5.000.000	2.000.000	40
1937-1939	5.000.000	4.000.000	80
Fuente: Anuario Financiera y de Sociedades Anónimas (1940).			

Las compañías de seguro de finales del siglo XIX, salvo algunas excepciones, eran compañías que operaban en un solo ramo, por lo que no es de extrañar que la nueva ley contemplara la obligación de solicitar la autorización en cada ramo en el que se deseara operar. Además para su autorización se debía realizar un depósito de garantía que se fijó en 200.000 pesetas para el ramo de vida tanto para las compañías nacionales como para aquellas extranjeras que en su país de origen se de el mismo trato a las españolas. En caso contrario se incrementa el depósito a 500.000 pesetas. En el resto de ramos el depósito inicial se estableció en el 5 por 100 del capital social desembolsado con un mínimo de 5000 pesetas y un máximo de 100.000. Las sociedades que operaban en el ramo de accidentes de trabajo se regían por el Real Decreto de 27 de agosto de 1900³². Las sociedades administradoras de asociaciones debían depositar 50.000 pesetas además de

25.000 por cada asociación cuando estas pasen de dos. La ley establecía una clara discriminación favoreciendo a las asociaciones mutuas sin prima fija o cuota del ramo de quintas o vida que debían depositar la cantidad de 5.000 pesetas. Las sociedades que operasen en más de un ramo realizarían un único depósito correspondiente al tipo mayor. Las empresas individuales o personales podían operar aunque a lo largo de la década de los años veinte se acumulan iniciativas por parte de la Junta Consultiva de Seguros que conducen a la restricción para operar en los seguros a las sociedades cooperativas sin gestor, las sociedades anónimas y a las sociedades de responsabilidad limitada. Estos depósitos iniciales fueron objeto de modificación en 28 de febrero de 1927³³.

La ley pretendió clarificar el sector al eliminar de los preceptos de la ley a gran parte de las asociaciones con fines benéficos que operaban desde el siglo XIX. Por ello exceptuó a los montepíos, sociedades de socorros mutuos, etc, además de las sociedades mutuas sin prima fija o cuota de carácter local, municipal o provincial. Las sociedades del ramo de transporte también permanecieron al margen de esta ley y siguieron rigiéndose por el código de comercio. Esta situación no se corrigió hasta la aprobación del Real Decreto de 13 de Agosto de 1920 que obligó a las empresas que operaban en este ramo a solicitar la inscripción en el registro general establecido por la ley de 14 de mayo de 1908. Por otra parte las sociedades que operaban en el ramo de accidentes de trabajo quedaban sometidas

³² Para los requisitos de autorización véase Bibiloni y Pons (1999).

³³ Con el nuevo Decreto-ley los depósitos se incrementaron a 500.000 en el ramo de vida, 300.000 para los ramos de transporte, incendio, accidentes, pedrisco, robo o similares y 5.000 pesetas para el ramo de enfermedades, cristales y riesgos similares. Las entidades gestoras quedaban sometidas a los depósitos de cada ramo en el que operaban.

a la ley aunque debían también regirse por las normas especiales dictadas por el Ministerio de Gobernación.

Como resultado de esta excepción entre 1911 y 1915 más de un millar de entidades solicitaron la excepcionalidad. Así, en 1915 el número de sociedades exceptuadas alcanzaban la cifra de 1740. En su mayor parte eran sociedades de socorro mutuo que durante décadas habían cubierto el seguro de enfermedad y muerte³⁴. En 1915 sumaban 1065 significando un 61 por 100 del total. La mayor parte de ellas se encontraban en la zona catalana-valenciana-balear. La mayor concentración se encontraba en la provincia de Barcelona donde estas sociedades se habían federado. La Federación de Sociedades de Socorros Mutuos de la provincia de Barcelona³⁵ estaba compuesta en 1917 por 726 sociedades integradas por 177.234 socios. De ellas 454 estaban constituidas exclusivamente por socios varones (92.358), 115 sólo por mujeres (38.041 socias) y 157 admitían socios de uno u otro sexo (26.169 socios y 20.666 socias). Todos ellos ofrecían subsidios en caso de enfermedad, por defunción e imposibilidad, disponían de médicos y en algunos casos cubrían los gastos farmacéuticos. En este año disponían de un capital global de 5.957.406 pesetas que tenían invertido en valores del estado, municipio y locales o en entidades bancarias, inmuebles o en menor proporción

³⁴ Existen numerosos trabajos sobre las sociedades de socorros mutuos que se concentran en España en la zona levantina y de Madrid. Entre otros véase la síntesis de Castillo (1992) y los artículos recogidos en Castillo (ed.) (1994), preferentemente Avalos Muñoz y Sanz Valdés, Fullana, Martín Gallego, Maza, Ralle, Rivera, Sánchez de Madariaga y Sola. Además véase Fullana y Marimón (1994) . Un análisis de la gestión, tipo de cobertura y decadencia de alguna de estas sociedades en Pons (1998, p. 81-101).

³⁵ Creada en 1896 con el nombre de *Unión y Defensa de los Montepíos de la Provincia de Barcelona*. En 1924 agrupa aún 641 entidades con 166894 socios (Rodríguez Ocaña, 1990, p. 334).

valores industriales³⁶. Las mutualidades de socorros mutuos catalanas tuvieron un importante papel en la asistencia médica creando sus propios centros hospitalarios³⁷.

Si prescindimos de las mutualidades escolares el segundo lugar en número corresponde a las mutualidades de seguro de ganado (57)³⁸, seguidas por las de incendios (45), accidentes de trabajo (34), pensiones de vida (21), pedrisco (3) y cosechas (1). A pesar de la tolerancia en la supervivencia de multitud de pequeñas asociaciones o entidades mutuales para prolongar su actividad no se pueden negar los efectos de la ley respecto a la racionalización del sector. Tras la ley de 1908 y sobre todo tras el reglamento de 1912 se disuelven o liquidan muchas sociedades bien voluntariamente o de forma obligatoria tras la inspección de la Comisaría General de Seguros³⁹.

³⁶ Resumen de la información aparecida en la revista Los Seguros, 15 de septiembre de 1919, pp. 175-180.

³⁷ Para el control público de estas entidades se creó en 1925 La Comisaría Sanitaria Central, dentro de la Dirección General de Sanidad, que creó Juntas Territoriales en las que participaban las mutualidades, empresas del ramo, asociados, médicos y farmacéuticos (Rodríguez Ocaña (1990, p. 323-336).

³⁸ Las sociedades mutuas en el mundo agrario (cosechas, pedrisco, ganado) se desarrollaron de forma extensa aunque siempre subsistieron en la precariedad. Tal vez el caso más destacado sea el del ganado. Véase Burgaz y Pérez Morales (1996) y Pons (1998, pp. 106-110).

³⁹ A modo de ejemplo el fuerte carácter local y limitado de la gran cantidad de entidades aseguradoras existentes en el mercado español citaremos las entidades liquidadas o disueltas en 1913. Las sociedades liquidadas fueron: *Banco Regional de Seguros de Tortosa* (Tarragona), *Casa aseguradora contra la rotura de cristales y espejos* (Madrid), *Unión del Obrero de Cataluña* y *La Prosperidad Catalana* (Barcelona); *Gotsland*, *El Panadés Mutualista* (Plá del Panadés) y *La Estrella Imperial Vallense* (Valls). Se prohibió igualmente el funcionamiento de *La Mutua Nacional del Porvernir* (Barcelona), *Instituto Nacional de Seguros contra Enfermedades*, *La Pasionaria*, *Nuestra Señora de la Paloma*, al menos hasta que solicitaran y obtuvieran la inscripción. Fue declarado, igualmente, la disolución de las siguientes entidades: *La Unión Comarcana* (Manresa), *La Patria Benéfica* (Reus), *Villanueva Mutualista* y *La Humanitaria* (Villanueva y Geltrú), *La Mutua de España*, *La Previsión Obrera*, *El Alivio*, *Mutualidad Social de Previsión* y *Nuestra Señora de Villarrica* de Barcelona, *Montepío condal*, *La unión vallinarense*, *El Consuelo de los Enfermos*, *Montepío Obrero de Manlleu y su Comarca* y *Asociación de Socorros Mutuos de San José de Liñola* (Lérida). Por la real orden de 9 de junio de 1913 también se resolvió un expediente sobre *La Unión Madrileña*, en este particular poniendo el caso en conocimiento del fiscal por si se hubiera incurrido en hechos que motivasen alguna responsabilidad especial. También este año se acordó la extinción de las siguientes

Estas entidades, tras presentar un ejemplar de sus estatutos y un modelo de pólizas, podían seguir operando con la única obligación de presentar un balance anual. Aunque una gran parte realmente mantenía un carácter benéfico, este sistema fue utilizado en algunos ramos, tales como el de enfermedad y entierros para camuflar actividades mercantiles. Es el caso de funerarias y organizaciones médicas que mantenían seguros en el ámbito local y provincial, cuya actividad era lucrativa pero que sin embargo no tuvieron que ingresar depósitos ni reservas ni pagar impuestos de ningún tipo y que además no estaban sujetas a la inspección de la Junta Consultiva de Seguros.

Tabla 5. Algunas transformaciones de sociedades de seguros tras la ley de mutualidades de 1941			
Entidad	Fecha de constitución	Nueva razón social	Fecha de transformación
<i>Mutua Balear</i>	1923	<i>Mare Nostrum</i> ⁴⁰	24-02-1942
<i>Mutualidad Sevillana de Seguros C.I.A (accidentes trabajo)</i>	1933	<i>CIA (Comercio, Industria, Agricultura) Compañía anónima de seguros y reaseguros</i>	06-07-1942
<i>Hermes, mutualidad de Seguros</i>		<i>Hermes, Compañía anónima española de seguros</i>	24-07-1942
<i>Mutualidad Gallega de Seguros</i>	1901	<i>Galicia, S.A. compañía de seguros y reaseguros</i>	28-03-1944
<i>Los Previsores del porvenir (chatelusiana)</i>	1904	<i>Los Previsores del Porvenir. Mutualidad de Seguros Generales</i>	25-11-1944
Fuente: <i>Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas</i> (1950).			

La persistencia de estas asociaciones en el mundo del seguro podría explicar, en parte, el escaso desarrollo de la actividad mercantil en el ramo de ganado en un país eminentemente agrario o del seguro de enfermedad hasta bien

sociedades: *Crédito Ibérico* (Barcelona), *Banco Regional de Seguros* (Tortosa), *Patronato Gavense de Gavá* (Barcelona), *Portugal Previdente* liquidada por *La Estrella* y la *Asociación Mutual Agraria*. *Memoria sobre las Entidades de Seguros que operaban en España en 1913*. Comisaría General de Seguros, Madrid (1915).

⁴⁰ Palmer y Ensenyat (1960) y *Mare Nostrum* (1967).

entrados los años sesenta⁴¹. Un pequeño paso en la racionalización del sector hasta la ley de mutualidades del 6 de diciembre de 1941 que estableció la intervención del Estado, a través del Ministerio de Trabajo, en el campo de la previsión del seguro social y anuló los privilegios de las mutualidades frente a las empresas mercantiles, entre otras cosas, anulando exención de impuestos y estableciendo reaseguros obligatorios y depósitos más elevados. Esta nueva norma impulsó el paso de algunas mutualidades muy lucrativas hacia la conversión en compañías mercantiles por acciones.

La regulación de la cantidad de reservas y la dirección de las inversiones era una de las nuevas aportaciones de la ley de 1908. Además de la tradicional reserva estatutaria que casi todas las compañías del siglo XIX habían establecido, la nueva ley fijaba unas reservas matemáticas y reservas en curso que podían invertirse en: valores públicos del Estado Español⁴²; valores de estados extranjeros cuya cotización no devengase un interés superior al 4 por 100 anual; valores industriales y comerciales representados por obligaciones o cédulas hipotecarias admitidas en las bolsas oficiales de España mientras su tipo de cotización fuera superior al 75 por 100 del nominal con que fueron emitidos y valores industriales y comerciales extranjeros que cotizaran en la bolsa oficial del país de origen y que fueran admitidas como garantía de las operaciones de vida en aquel país. Se establecía además un límite del 25 por 100 de las reservas para inversión en fincas urbanas o préstamos hipotecarios. Sin embargo la ley no determinaba un porcentaje respecto

⁴¹ Sobre el desarrollo del seguro de enfermedad en España véase Guerrero de Castro (1986) y la biografía del fundador de Sanitas (Marcial Gómez Gil) en Pons (2000a, pp. 428-431).

a las posibilidades de inversión en el exterior, es decir, en valores mobiliarios, tanto públicos como mercantiles, o inmobiliarios en el extranjero.

El ramo de vida era el negocio que estaba más sujeto a estas directrices puesto que las compañías que operaban en el ramo debían establecer unas reservas matemáticas. El análisis de la dirección de las reservas de las compañías de vida que operaban en España (Gallegos, 1967; Pons, 2001) entre 1911 y 1915 indica un comportamiento distinto entre las compañías de nacionalidad española o extranjera. Las españolas distribuían sus reservas en un 20 por 100 para valores inmobiliarios y un 70 por 100 en valores mobiliarios compuestos en su mayoría por valores públicos e industriales españoles. Sin embargo las compañías extranjeras destinan sólo el 10 por 100 en valores inmobiliarios y el resto en valores mobiliarios públicos e industriales aunque mayoritariamente en su país de origen.

Tras unos años de aplicación de la ley se evidencia como las compañías extranjeras mantienen muy pocas reservas en España. En el detalle de las inversiones de las reservas españolas de la norteamericana *The Equitable Life Assurance society of the United State* se corrobora esta situación. Las reservas matemáticas que la entidad debía establecer obligatoriamente, calculadas en 41272279 millones, se repartían entre los siguientes porcentajes: un 28,65 por 100 en deuda perpetua exterior 4%, un 43,97 por 100 en Obligaciones de Ferrocarriles norteamericanos, un 9,56 por 100 en anticipos sobre pólizas españolas y un 17,80 en un inmueble cuyo valor se había calculado al 75 por 100 del precio de adquisición. Prácticamente sus reservas se encontraban en el exterior.

⁴² Otros sectores también fueron obligados a la inversión de depósitos en deuda pública. Para su

Tras la Primera Guerra Mundial que supuso un importante descenso de los valores públicos y privados en que tenían inversiones las compañías de seguro⁴³, las autoridades españolas iniciaron un proceso restrictivo para la inversiones de las reservas en el exterior. Influenciados por el nacionalismo económico que se introdujo tras la guerra, en 1919 en el senado español se aprobó una ley que reducía al 25 por 100 los valores que las compañías de seguro podían mantener en el extranjero. La tendencia reductora de inversión exterior marcará la legislación de la década de los años veinte y treinta y provocará el rechazo de las compañías extranjeras instaladas en España que se asociarán frente a lo que consideran un ataque de los sucesivos gobiernos españoles frente a sus intereses.

El mercado del seguro español tras la aprobación de la ley de seguros de 1908: el punto de partida.

Entre la aparición de la ley de 1908 y la aprobación del Reglamento definitivo que la desarrolla en 1912 los datos aparecen agregados en algunos ramos por lo que no permiten el establecimiento de una serie continuada con respecto a la etapa posterior. La información sobre el ramo de accidentes de trabajo, accidentes individuales, cristales, ganado, enfermedades y otros de rango menor aparecen de forma conjunta. La progresión y los cambios en cada uno de ellos sólo podrá observarse a partir de 1912.

evolución véase Comín Comín (1987).

⁴³ Sobre los efectos de la Primera Guerra Mundial y la depresión en las inversiones de la compañía inglesa *Standard Life Assurance* véase Butt (1984).

A pesar de que la progresión y los cambios de cada uno de estos ramos sólo podrá observarse a partir de 1912, la información recogida por las estadísticas oficiales nos permiten establecer el punto de partida. En los tres primeros años de aplicación de la ley, entre 1908 y 1911, el ramo de vida representa entre el 45 y el 38 por 100 de las primas recaudadas por las sociedades aseguradoras. El segundo lugar se sitúa el ramo de incendios que representa entre el 32 y el 29 por 100. Entre ambos ramos se operaban por valor del 70 por 100 de todas las primas cobradas por las entidades aseguradoras autorizadas en España. La incorporación del número de compañías por ramo para 1911 añade nuevos elementos para el análisis. En el ramo de vida operan 19 compañías y el de incendios 46 con lo cual el 47 por 100 de las compañías negocian el 68 por 100 de las primas oficiales cobradas en España.

Ramo	1909		1910		1911	
	Primas	%	Primas	%	Primas	%
vida	23763000	45,1	23551000	39,6	23658000	38,0
incendios	17016000	32,3	17554000	29,5	18110000	29,1
accidentes y otros	6084000	11,5	11375000	19,1	12432000	20,0
tontinas	3279000	6,2	4218000	7,1	4961000	7,9
chatelusianas	2529000	4,9	2710000	4,5	2945000	4,7
totales	52671000	100	59408000	100	62106000	100

Fuente: *Anuario estadístico de España* (1917).

Otro de los datos significativos se refiere a la nacionalidad de las compañías. Sobre el total de 138 compañías que operan en 1911, predominan las 88 de nacionalidad española. Sin embargo en los ramos principales, vida e incendios, las compañías extranjeras suman el 63 por 100 de todas las empresas aseguradoras activas. Este fenómeno evidencia que tras la aprobación de la ley las compañías

nacionales, aunque más numerosas, no controlaban los ramos más lucrativos, que se encuentran en manos foráneas. El mercado español presenta una escasa diversificación y los ramos no tradicionales presentan un parco desarrollo. El ramo de ganados, enfermedades, cristales, etc., con poco volumen de negocio, permanece fragmentado en pequeñas empresas o mutualidades, de marcado carácter local y provincial y presenta un escaso atractivo para las empresas extranjeras. Por su parte, el ramo de accidentes de trabajo está despegando tras la ley de accidentes de trabajo de 1900, aunque necesitará de un impulso mayor que no se producirá hasta la aprobación de una nueva ley en 1922. Por otra parte el ramo de accidentes individuales y responsabilidad civil aún presenta un escaso desarrollo.

Tabla 7. Distribución de las compañías por su nacionalidad en los diferentes ramos del sector en 1911.				
Ramo	Primas	Número de compañías		
		Españolas	Extranjeras	Total
vida	23.658.000	7	12	19
incendios	18.110.000	17	29	46
accidentes y otros	12.432.000	56	8	64
tontinas	4.961.000	6	1	7
chatelusianas	2.945.000	2	-	2
total	62.106.000	88	50	138

Fuente: *Anuario estadístico de España (1917)*.

Las compañías extranjeras en 1911 eran mayoría en el ramo de vida, en el cual sólo operaban 7 compañías nacionales frente a las 12 extranjeras representadas por 3 francesas, 3 inglesas, 3 norteamericanas, 2 austriacas y 1 brasileña. El ramo de incendios presenta una mayor competencia. En él operan 17 compañías con capital mayoritariamente español frente a las 29 extranjeras de sólo tres nacionalidades (14 compañías inglesas, 12 francesas y sólo 3 alemanas). Los ramos de vida no científicos (las sociedades llamadas tontinas y chatelusianas)

permaneces casi en exclusiva en manos de sociedades españolas, a excepción de una sociedad francesa que interviene en España. El resto de ramos está representado por 56 pequeñas entidades aseguradoras españolas frente a tan sólo 8 (4 sociedades de nacionalidad francesa, 2 italianas y 2 suizas).

En ambos ramos actúan casi exclusivamente compañías especializadas. Sólo hay dos compañías españolas que actúan en incendios y vida, *La Estrella* y *La Unión y El Fénix Español*, y dos extranjeras de nacionalidad francesa, *La Urbana* y *La Nationale*⁴⁴. Nos consta igualmente que las cuatro concertaban seguros marítimos al menos para 1916. Entre el resto de compañías especializadas en vida e incendios podemos encontrar algunas compañías que realizan actividades en el ramo de seguros marítimos. Es el caso de las sociedades alemanas *L'Albingia* y *Nord*, la inglesa *London and Lancashire*, la austroitalina *Assicurazioni Generali di Trieste*⁴⁵ y las españolas *Alianza de Santander*, *Aurora*⁴⁶ y *El Día*⁴⁷. El resto de compañías no operan más que en un ramo, al menos de los principales, y por tanto debemos considerarlas especializadas.

Al ser predominante las compañías especializadas es necesario un estudio de la evolución de cada ramo por separado puesto que cada uno presenta un comportamiento distinto.

⁴⁴ Establecida en Madrid en 1909, según Tortella (2000, p. 190).

⁴⁵ Su evolución y el papel de uno de sus más destacados gestores en el siglo XIX en *Assicurazioni Generali* (1994).

⁴⁶ Compañía fundada en 1900 y domiciliada en Bilbao. En sus orígenes sus operaciones se limitaron al ramo de incendios y de transportes. En los primeros años la dirigió Huberto Chabot y estuvo presidida por Daniel Aresti. *Revista ilustrada de Banca, Ferrocarriles, Industria y Seguros*, 25-1-1917, p. 231.

⁴⁷ Compañía anónima fundada el año 1901 en Madrid con un capital social suscrito de 3 millones de pesetas y un capital desembolsado de 1950000 pesetas. *Revista ilustrada de Banca, Ferrocarriles, Industria y Seguros*, 25-1-1917, p. XXVI.

Tabla 8. Primas cobradas en el ramo de incendios y vida en mercado español en 1911. Distribución por compañías.

Compañía	Incendios	Ranking incendios	Vida	Ranking vida
Abeille, (L')	489	46	-	-
Actividad (La)	-	-	406716	11
Agrícola (La)	-	-	149687	15
Aigle (L')	21407	37	-	-
Albingia (La)	31253	35	-	-
Alborada (La)	109213	22	-	-
Alianza de Santander (La)	41875	30	-	-
Alleanza de Génova	-	-	110480	17
Assicurazioni Generali de Trieste	-	-	824059	7
Aurora	745489	5	-	-
Banco Aragonés (sección seguros)	4563	44	38552	19
Banco Vitalicio de España	-	-	5647623	1
Caja de Previsión y Socorro	-	-	10736	22
Cantabria (La) en liquidación	-	-	64635	18
Catalana, La	2357769	2	-	-
Celtiberia	28301	36	-	-
Comercial Union	356516	12	-	-
Compagnie d'Assurances générales	741224	6	-	-
Confiance (La)	34691	32	-	-
Consolidated Ass. C° (The)	-	-	35143	20
Día (El)	372206	10	-	-
Equitativa de los Estados Unidos	-	-	4837344	2
Equitativa dos Estados Unidos do Brazil (A)	-	-	455398	10
Estrella (La)	484743	8	133605	16
General Accident Fire y Life	58912	29	-	-
Germania de New York (La)	-	-	300999	13
Gresham, (The)	-	-	2140924	4
Guardian (The)	109648	21	-	-
Hispania	104693	23	-	-
Liverpool, London and Globe	31860	34	-	-
London and Lancashire	122451	20	-	-
London assurance Corporation	35477	31	-	-
Nationale (La)	14788	39	331412	12
New York Life Insurance	-	-	4014975	3
Nord (Le)	8219	40	-	-
Nord Deutsche Versicherungs G.	87252	24	-	-
Nortch British and Mercantile Insurance Limited	33434	33	-	-
Norte (El)	338072	15	-	-
Northern	365227	11	-	-
Norwich Union	214395	17	-	-
Norwich Union Life Ass. Society	-	-	167859	14
Palatine Insurance C° Limited	73465	26	-	-
Paternal (La)	347616	13	-	-
Patria	6476	43	-	-
Phénix (Du)	341648	14	-	-
Phénix (Le)	-	-	827045	6
Phoenix Assurance C° Limited	201091	18	-	-
Previsión Española	514061	7	-	-
Previsión Nacional (La)	187206	19	-	-
Protección de la Agricultura Española	6776	42	-	-
Riunione Adriatica di Sicurtà	-	-	31806	21
Royal Exchange Assurance	77082	25	-	-
Royal Insurance Company Limited	233537	16	-	-
Soleil (Le)	17981	38	-	-
Standard (The)	-	-	570362	9
Sun Insurance Office	482157	9	-	-
Themis (La)	7415	41	-	-
Union (L')	1220221	4	-	-
Unión Alcoyana (La)	72119	27	-	-
Union Assurance C° Limited	60806	28	-	-
Unión de Llobregat (La)	681	45	-	-
Unión y El Fénix Español (La)	6018070	1	1958238	5
Urbana (La)	1277144	3	584702	8

Fuente: Anuario Estadístico de España (1917).

Un análisis del ranking de las 10 primeras compañías en número de primas en el ramo de incendio presenta un dominio de las empresas más antiguas de nacionalidad española, con *La Unión* y *El Fénix* a la cabeza (aunque en este caso podría discutir su nacionalidad por ser en su origen de capital francés) y tras ella *La Catalana*. En este grupo líder entrarían *Aurora*, *La Previsión Española*, *La Estrella* y *El Día*. En este grupo estarían cuatro extranjeras por este orden: las francesas *Urbana*⁴⁸, *L'Union*, *Compagnie d'Assurances Générales* y la inglesa *Sun Insurance Office*.

En el caso del ramo de vida de las diez primeras compañías que aparecen en el ranking de 1911 sólo dos son españolas. Se trata de las dos únicas compañías que habían destacado en el siglo XIX en el ramo de vida. *La Unión* y *El Fénix* que aparece en el quinto lugar mientras que *El Banco Vitalicio de España* se sitúa a la cabeza en el número de primas cobradas. Se trata de una sociedad especializada en este tipo de seguro en su variante científica aunque también operaba en rentas vitalicias inmediatas o diferidas, formación de dotes y redención de quintas⁴⁹. En el segundo y tercer lugar se sitúan dos mutualidades norteamericanas de importancia internacional: *The Equitable Life of United States*⁵⁰ y *La New York Life Insurance*⁵¹. Tras ella se situaría la inglesa *The Gresham*, la francesa *Le Phénix*, la

⁴⁸ Instalada en España en 1848 (Maestro, 1991, p. 138)

⁴⁹ *El Eco del Comercio, Industria y Seguros*, nº 818, p. 1.

⁵⁰ Instalada en Madrid en 1882. En sus inicios el director gerente fue Juan Angel Rosillo para España y Portugal y como representantes figuraban Manuel Rosillo, Federico H. Shaw y José N. de Lanz (Tortella, 2000, p. 97)

⁵¹ Autorizada en España por la Real Orden de 19 de Julio de 1881.

italiana *Assicurazioni Generali di Trieste*, la francesa *La Urbana*, la inglesa *Standard Life*⁵² y, finalmente, la *Equitativa du Estados Unidos do Brazil*.

El ramo de seguros marítimos en particular y el sector del seguro de transportes en general permaneció al margen de la regulación de la ley de seguros de 1908, manteniéndose las sociedades que operaban en este ramo como exceptuadas. Se regían por el código de Comercio de 1884 hasta la aprobación del Real Decreto de 13 de Agosto de 1920 que obligó a la empresas que operaban en el ramo de seguro de transportes a solicitar su inscripción en el Registro establecido por la ley de 14 de mayo de 1908. Los únicos datos que disponemos sobre el número de compañías activas en este ramo a principios del siglo XX proceden del *Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas* de 1916.

Aproximadamente en 1915 negociaban seguros marítimos en España 43 compañías, de las cuales sólo 11 eran españolas. De las 32 compañías extranjeras destaca la hegemonía de las alemanas (17), seguidas a mucha distancia de 4 inglesas y 4 suizas. La nacionalidad del resto se repartía entre las dos representaciones italianas y francesas, por sólo una austro-italiana, búlgara y holandesa. La mayoría (55 por 100) tenían abiertas sucursales en Barcelona, muchas de ellas a finales del siglo XIX, como el caso de *Italia* (fundada en Genova en 1872) que se había establecido en Barcelona en 1888 y que trabajaba en España mancomunada con la suiza *L'Helvetia* (fundada en San Gall en 1857)⁵³. En 1871 (Maestro, 1991, p. 138) se había establecido el *Lloyd Alemán* y, desde 1888, la empresa de seguros marítimos de la misma nacionalidad *La Badense* (fundada en

⁵² La evolución de esta compañía británica en Treble (1984).

1840 y domiciliada en Mannheim) había empezado a operar también en Barcelona⁵⁴.

En la domiciliación del resto de compañías contrasta la concentración de ocho casos en Madrid con la diseminación del resto entre los principales puertos españoles con cinco en Bilbao, dos en Cádiz, una en Santa Cruz de Tenerife, una en Santander, una en Valencia y una en Vigo.

Tabla 9. Entidades aseguradoras que operan en el ramo de seguros marítimos hacia 1916			
Entidad	Nacionalidad	Domicilio social	% de su capital desembolsado
Agrippina	Alemana	Madrid	8
Albingia	Alemana	Sta C. de Tenerife	25
Alborada (La)	Española	Vigo	25
Alianza de Santander	Española	Barcelona	100
Alto Rhin	Alemana	Barcelona	25
Assicurazioni Generali di Trieste	Austro-italiana	Barcelona	100
Aurora	Española	Bilbao	30
Badense (La)	Alemana	Barcelona	25
Bulgaria (La)	Búlgara	Madrid	100
Centro Catalán de Aseguradores	Española	Barcelona	50
Centro de Navieros Aseguradores	Española	Barcelona	10
Compañía Alemana de Seguros y Reaseguros	Alemana	Barcelona	25
Comptoir Maritime	Francesa	Barcelona	25
Constancia (La)	Española	Barcelona	48
Continental (La)	Alemana	Barcelona	25
Deutsche Transport-Gesellschaft	Alemana	Barcelona	75
Día (El)	Española	Madrid	16
Dusseldorf	Alemana	Barcelona	25
Estrella (La)	Española	Madrid	50
Fédérale	Suiza	Barcelona	20
Foncière (La)	Francesa	Madrid	25
Francona (La)	Alemana	Bilbao	25
Helvetia	Suiza	Barcelona	20
Indemnity Mutual Marine	Inglesa	Cádiz	20
Italia	Italiana	Barcelona	20
Liguria	Italiana	Barcelona	20
Lloyd Alemán	Alemana	Barcelona	84
Lloyd Andaluz	Española	Cádiz	50
Lloyd de Colonia	Alemana	Bilbao	20
Lloyd International	Alemana	Barcelona	25
Lloyd Neerlandes	Holandesa	Barcelona	12
London and Lancashire	Inglesa	Barcelona	100
Manheim (La)	Alemana	Santander	25
Nacional Prusiana (La)	Alemana	Barcelona	27
Nacional Suiza	Suiza	Barcelona	20
Nord	Alemana	Madrid	26
Polar (La)	Española	Bilbao	51
Reliance Marine Insurance C° Ltd.	Inglesa	Bilbao	20
Reunión (Sindicato)	Alemana	Barcelona	85
Rhenania (La)	Alemana	Barcelona	20
Suiza (La)	Suiza	Valencia	20
Union Marine Insurance C° Ltd.	Inglesa	Madrid	12
Unión y El Fénix Español	Española	Madrid	100

Fuente: *Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas de España* (1916, pp. 386-392).

⁵³ Revista Ilustrada de Banca, Ferrocarriles, Industria y Seguros, 25-1-1916, p. XVII.

⁵⁴ Revista Ilustrada de Banca, Ferrocarriles, Industria y Seguros, 25-1-1917, p. XXVI.

Estos primeros datos sobre el mercado y las entidades aseguradoras de principios de siglo indican, como principales características, una fuerte presencia extranjera en los principales ramos (incendios, vida y transportes); la supervivencia de pocas compañías nacionales fundadas en el siglo XIX, aunque las que sobreviven tienen un papel destacado en el ramo de su especialidad; una importante especialización por ramos y la existencia de pocas compañías generales que operen en más de tres ramos; y que las compañías disponen de un escaso capital social, y tras las obligaciones de la ley de 14 de febrero de 1908 se limitarán a cumplir la norma.

Tras este análisis inicial y a partir del estudio de las primas por ramos y compañías, año por año, desde 1912 hasta 1940 podremos establecer los cambios introducidos en esta etapa. Ya podemos adelantar la existencia de importantes procesos que permiten la modernización del mercado de seguros español: el incremento de la competencia con la multiplicación de compañías que operan en cada ramo; el crecimiento de los ramos de accidentes de trabajo y responsabilidad civil; la creación de distintas estrategias frente a la competencia como la diversificación a través de la creación de las compañías generales de seguros y, por otra parte, la colusión con la creación de sindicatos y acuerdos entre las compañías para la adopción de tarifas y otros acuerdos; y, por último, la tendencia progresiva a la reducción de la presencia extranjera y la nacionalización del mercado con una mayor presencia de las compañías nacionales en el sector.

El mayor peso del sector en la renta nacional⁵⁵, el crecimiento de compañías nacionales y el proceso de diversificación se interrumpirán momentáneamente con la Guerra Civil, aunque muchos de estos procesos se retomarán al finalizar el conflicto y se reforzarán por parte del nuevo régimen e instituciones franquistas.

⁵⁵ Según Frax y Matilla (1998, p. 40) las primas declaradas sobre la Renta Nacional experimentan un crecimiento constante hasta 1934 pasando del 0,428 por 100 en 1909 al 1,100 en 1934.

Capítulo II. Las compañías de seguro ante el incremento de la competencia en el mercado Español (1912-1934): entre la diversificación y la cartelización.

El crecimiento del negocio y el aumento del número de compañías en el mercado asegurador.

El crecimiento de las primas cobradas por las compañías de seguro en el mercado español creció entre 1912 y 1940 de forma constante a excepción de dos períodos⁵⁶. En los gráficos 1 y 2 y en el apéndice 1 se recogen las primas totales y por ramos en pesetas constantes de 1928 y los números índice de las mismas, podemos percibir este crecimiento salvo los años 1916-1919 que coincide con la I Guerra Mundial. Este pequeño descenso puede relacionarse con el mayor peso en esta etapa de los ramos vida, incendios y transportes y de las compañías extranjeras en estos ramos que se verían afectadas en sus respectivos países por el conflicto⁵⁷. El segundo período se puede describir, más que de descenso como de fuerte la ruptura ya que la Guerra Civil española tuvo una fuerte repercusión en la contratación de seguros. Aunque los datos que disponemos para 1937 y 1938 son parciales puesto que sólo recogen las primas de la España Nacional, el impacto sobre el negocio del seguro es claro. Y aunque el índice de primas totales en 1940 recupera los niveles de 1928 hay ramos en los que esta recuperación no se produce hasta más tarde, como en el de incendios o accidentes individuales.

⁵⁶ Hay que hacer constar que las primas oficiales sólo contemplan las primas cobradas por las entidades aseguradoras inscritas en el registro especial que establece la ley de 14 de febrero de 1908. Por tanto, quedan excluidas las primas negociadas por las entidades exceptuadas, muy numerosas en los ramos de enfermedad, entierros, ganados, cristales, accidentes de trabajo, etc.

⁵⁷ Según los datos aportados por Frax y Matilla (1998, p. 40) entre 1914 y 1919 se produce un descenso en el porcentaje de las primas sobre la renta nacional.

Muchos son los factores que inciden en esta caída de la contratación: el aumento de los riesgos, la disminución de la renta y los niveles de vida, las pérdidas materiales y de vidas humanas y también grandes efectos de la guerra sobre la gestión de las entidades que vieron en muchas ocasiones divididas sus direcciones entre los dos bandos con el consiguiente aislamiento y la falta de conexión de las sucursales y de los agentes con sus respectivos directivos y centros de decisión. En el caso de la principal compañía española en este momento, *La Unión y El Fénix*, el 18 de julio de 1936 ninguna persona que formaba parte del consejo de administración de la compañía estaba en Madrid aunque sus directores quedaron en la zona republicana. La compañía fue regida por su comité de París, que ya existía anteriormente, coordinada con parte de su personal instalado en Valladolid⁵⁸. La descoordinación afectó igualmente a las compañías extranjeras que en algún momento desaparecieron momentáneamente del mercado español ante la creciente confusión.

El análisis por ramos evidencia un desigual desarrollo (gráficos 1 y 2). Los ramos de vida e incendios siguen creciendo y representando en todo el periodo en torno al 50 por 100 de las primas cobradas cada año, pero se percibe un descenso en el porcentaje que representan respecto al total (Apéndice 2). Si en 1912 ambos ramos suponían el 65 por 100 del total de las primas, este porcentaje desciende

⁵⁸ *La Unión y El Fénix Español* (1946, p. 119-121). Con evidente partidismo propio de la época de publicación, la misma obra recoge la confusión del momento al quedar las sedes sociales de muchas compañías en zonas republicanas y quedar muchos agentes y sucursales sin órdenes ni dirección: "*Júzguese de la gravedad del momento cuando sobreviene la guerra y España se halla dividida de tal modo que Madrid, Barcelona y Bilbao, donde radican las sedes más calificadas del mayor número de Compañías, pertenecían a la zona roja o marxista, mientras que, en general, sus Consejos de Administración y sus más autorizadas representaciones directivas han pasado a la zona nacional y allí establecen de modo provisional sus domicilio*".

progresivamente hasta llegar a representar el 49,42 por 100 del total en 1935. Este descenso es debido a un proceso de diversificación con el aumento de peso específico del ramo de accidentes de trabajo y de accidentes individuales y de responsabilidad civil en el negocio asegurador. El ramo de accidentes de trabajo creció durante el periodo de voluntariedad subsidiada que se inicia en 1900, recibe un impulso con la reforma de la ley en 1922 pero es en 1933 cuando se produce un incremento espectacular con la puesta en práctica del seguro obligatorio aprobado por el gobierno republicano (Bibiloni y Pons, 1999). El seguro de accidentes de trabajo representaba sólo el 8 por 100 de las primas en 1912. El progreso es lento pero significativo hasta 1920 en el que se sitúa en el 11,37 por 100 de las primas de seguros. Entre 1922, año de aprobación de la nueva ley, y 1932 el porcentaje permanece estable en torno al 13 por 100 del total cobrado por las compañías de seguro⁵⁹. Pero en 1933, la obligatoriedad del seguro duplica el porcentaje, representando el 22,67 por 100 de las primas cobradas en todos los ramos. Por su parte los accidentes individuales y de responsabilidad civil pasan del 2,77 por 100 en 1912 al 12,18 por 100 en 1935.

Sin embargo existen otros ramos estancados o en decadencia. Las rentas vitalicias siguiendo la modalidad tontina o chatelusiana mantuvieron un

⁵⁹ Cabe sin embargo tener en cuenta que en este ramo muchas pequeñas mutuas patronales de accidentes de trabajo permanecían como exceptuadas y, por tanto, las primas que cobraban no aparecen en las estadísticas de la Comisaría General de Seguros. En 1913 se exceptuaron el *Centro de Carpinteros Matriculados y Mutua de Accidentes del Trabajo* de Barcelona, *Mutua local de seguros entre patronos vaqueros* y *Seguros Mutuos para Accidentes de Trabajo* de la Coruña. En 1914 se exceptuaron la *Mutua del Puerto de Valencia*, *Unión de Impresores* (Madrid) y *Asociación de patronos carreteros de obras* (Barcelona) y en 1915 se exceptuó la *Sociedad de seguros mutuos contra accidentes de alquiladores de carruajes de Barcelona*. *Memorias sobre las entidades de Seguros que operan en España* de 1913, 1916 y 1917. Comisaría General de Seguros. Madrid publicadas en 1915, 1916 y 1917.

estancamiento en el cobro de las primas con un notable descenso en el porcentaje que representaban en las primas totales. Tras la crisis de la década de 1860 (Bahamonde, 1981) las tontinas tuvieron una nueva eclosión a principios del nuevo siglo que perduró hasta 1920 cuando representan el 12,33 por 100 del total. Sin embargo, la aprobación del retiro obrero obligatorio en 1919⁶⁰ inaugura la crisis de esta modalidad de seguro que en 1935 sólo representa el 2,65 por 100 de las primas totales. Por lo que respecta a las entidades chatelusianas tras un estancamiento en la décadas de los años veinte, se produce un pequeño repunte en el valor de las primas en la siguiente década aunque su peso en el total de primas cobradas refleja un descenso similar a la fórmula tontina pasando del 5,10 por 100 de las primas totales en 1912 al 2,70 por 100 de 1935.

Otro de los ramos con una tendencia regresiva es el de seguro sobre ganado. Frax y Matilla (1998, p. 40) ya expresaban el aspecto preocupante de la práctica inexistencia de los seguros agrícolas en una España eminentemente agrícola durante los siglos XIX y XX. Ciertamente las primas cobradas entre 1912 y 1935 permanecen estancadas situándose en ambos casos en 3 millones de pesetas. Significativamente pasaron de ser el 2,71 por 100 de las primas cobradas por todos los ramos en 1912 al 0,76 por 100 en 1935. Ciertamente son muy pocas las compañías mercantiles o mutuas de ámbito nacional que operan en el ramo y, por tanto, esta limitación queda reflejada en las primas de las estadísticas oficiales. El predominio de sociedades mutuas de ámbito local o comarcal, su escasa

⁶⁰ El análisis de su introducción y primeros efectos en Hermida Revillas y García Sánchez (1980), Nadal y Sudrià (1983) y Sudrià (1998). Una visión del seguro de vida y el establecimiento de pensiones de jubilación en Borscheid (1998).

supervivencia y a la falta de estadísticas de mortalidad en el caso del seguro sobre ganado caracterizan este ramo⁶¹. A imagen de otras modalidades de seguro, la Comisaría General de Seguros había exceptuado a numerosas asociaciones mutuas que operaban en el ramo de ganado. Todas ellas presentaban un fuerte carácter local o comarcal⁶². La Comisaria General de Seguros, además, había autorizado algunas empresas que gestionaban estas mutuas. Es el caso de la autorización en 1923 de la empresa de Alejandro Capmany como gestora de la entidad mutua de seguros de ganado *La Unión Catalana* cuyo domicilio social estaba en Barcelona⁶³ o la inscripción en 1925 de *Las Mutualidades de Zaragoza* que gestionaba la *Asociación Mutua de Seguros de Ganado de la Provincia de Zaragoza*⁶⁴.

La disminución de la contratación que este ramo presenta a partir de 1920 hay que relacionarla con la creación, por el Real Decreto de 9 de septiembre de 1919, de la *Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario* que inicia un sistema de seguros agrarios tuteladas por la administración⁶⁵. El Estado reconoce con la creación de esta mutualidad el desamparo en que se encuentran los agricultores y ganaderos a los que las entidades mercantiles les exigen duras condiciones para la

⁶¹ Frax y Matilla, 1998, p. 40; Burgaz y Pérez Morales, 1996, pp.76-89; 111-114 y Pons, 1998, p. 106-110.

⁶² Sólo en 1912 la Comisaría General de Seguros exceptuó a *La Previsora* de Barcelona, *La Mutua Bajo Panadés*, *Castellet y Gornal* (Barcelona), *La Mutua Castellvicense* de Castellón de la Marca (Barcelona) y *Sociedad de Seguros Mutuos contra la mortalidad de caballerías dedicadas á faenas agrícolas* de Daroca. En 1913 se exceptúan *La Alcoyana* (Alcoy), *La Mutualidad Ganadera Arbó* (Pontevedra), *Sindicato Agrícola de Arenys de Mar* (Barcelona), *Sindicato de Grávalos*, Grávalos (Logroño) y *La Económica* de Manlleu.

⁶³ Autorizada el 3 de enero de 1923.

⁶⁴ Autorizada el 17 de febrero de 1925 publicado en la Gaceta de Madrid de 6 de marzo de 1925.

⁶⁵ Esta institución dependía del Ministerio de Fomento pero a partir de 1922 pasó a depender del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria (Gaceta de Madrid de 25 de marzo de 1922). El 26 de septiembre de 1929 se aprobó un Decreto ley disponiendo que la Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario se denominara en lo sucesivo Comisaría de Seguros del Campo. Gaceta de Madrid del 1 de octubre de 1929.

cobertura de los riesgos y por otro lado las mutuas tenían importantes limitaciones de funcionamiento y financiación (Burgaz y Pérez Morales, 1996, p. 119).

El seguro de enfermedad y defunciones⁶⁶ también permanece estancado en este periodo. Hasta 1929 la Junta Consultiva de Seguros mantuvo una gran permisividad para que operaran en el sector todo tipo de mutualidades (muchas exceptuadas procedentes de las sociedades de socorros mutuos, algunas de ellas con entidades gestoras), personas individuales (vinculadas en gran parte a médicos o funerarias) y muchas sociedades con una gestión ambigua. Como ejemplo de mutua con gestora sirva la inscripción en 1922 de *La Única* como administradora de mutualidades de enfermedad, parto, defunción e imposibilidad, que administraba la entidad denominada *La Unica Mutua*⁶⁷. La Comisaría General de Seguros a través de sus inspecciones detectó algunas irregularidades en este ramo. En la mayor parte de los casos se trataba de sociedades que no estaban inscritas en el registro general ni tampoco estaban exceptuadas. El 26 de diciembre de 1928, por ejemplo, se expedientó a *La Mutualidad Previsora*, sociedad de socorros mutuos de Valladolid por haber suscrito 1188 pólizas de seguro sin haber obtenido previamente la inscripción o la excepción. La inspección decretó una multa de 100 pesetas por póliza emitida y la suspensión de las operaciones⁶⁸

Ante la falta de transparencia de muchas de las gestoras y las dificultades para el control de todo este tipo de entidades, el 13 de diciembre de 1924 la Junta

⁶⁶ En algunos países el seguro de decesos tuvo un importante desarrollo. Véase el ejemplo de Holanda en Gales (1998).

⁶⁷ Autorizada el 29 de septiembre de 1922 y publicado en la Gaceta de Madrid del 3 de octubre de 1922.

⁶⁸ Gaceta de Madrid del 11 de enero de 1929.

Consultiva de Seguros ya había acordado, por unanimidad, proponer la reforma del artículo 1º del Reglamento de 2 de febrero de 1912 en la que se permitía la actividad de las personas individuales, muy importante en este ramo. El proceso fue muy largo, desde que por la Real Orden de noviembre de 1925 se abrió un proceso informativo hasta que finalmente se aprobó un Real Decreto de 5 de enero de 1929 por el que sólo se autorizaba la inscripción en el registro creado por la ley de 14 de mayo de 1908 a las sociedades anónimas y a las sociedades de responsabilidad limitada. Esta nueva norma obligó a una importante reestructuración de este ramo y muchas sociedades personales o mutualidades con empresa gestora tuvieron que reconvertirse en sociedades de responsabilidad limitada o sociedades anónimas⁶⁹.

La reconversión de muchas de las entidades del ramo facilitó el desarrollo posterior del negocio, aunque el peso de las primas descendió en el total recaudado pasando de representar el 5,10 por 100 del total en 1912 al 2,87 en 1935. Sin embargo surgieron algunas empresas que más tarde se transformarían en importantes compañías generales que en un principio operaron en el seguro de defunciones. Es el caso de la empresa personal *Aseguradora Funeraria Santa Lucía* que en 1931 se transformó en *Santa Lucía S.A.*, o la *Compañía de Seguros El Ocaso*, fundada en 1920 y transformada de colectiva en sociedad anónima en 1932.

⁶⁹ La obligatoriedad de la transformación clarificó bastante el mercado provocando también la disolución de algunas entidades personales como el caso de *El Amparo familiar* de Barcelona. Gaceta de Madrid del 14 de julio de 1929. También se disolvió la Empresa personal *La Central Madrileña* por la Real Orden del 27 de noviembre de 1929 publicada en la Gaceta de Madrid del 6 de diciembre de 1929.

Tabla 10. Entidades del ramo de enfermedad y defunción transformadas en S.A. tras el Real Decreto de 5 de enero de 1929			
ENTIDAD	Forma jurídica anterior	Año de transformación	Domicilio social
<i>Colón</i>	Regular colectiva	1929	
<i>Condal-Urania</i>	Regular Colectiva	1929	Barcelona
<i>El Ocaso</i>	Regular Colectiva	1932	La Coruña
<i>La Auxiliadora</i>	Empresa personal	1929	
<i>La Benéfica Nacional</i>	Regular Colectiva	1929	
<i>La Catalonia Aseguradora</i>	Personal	1929	Barcelona
<i>La Equitativa Ibérica, S.A.</i>	Comanditaria	1930	Barcelona
<i>La familiar Gerundense</i>	Mercantil limitada	1932	Gerona
<i>La fe (pasa a responsabilidad limitada)</i>	Regular Colectiva	1929	Vigo
<i>La Fraternal</i>	Regular Colectiva	1929	Barcelona
<i>La Fraternidad Nacional</i>	Personal	1929	Barcelona
<i>La Gerundense</i>	Personal	1929	Barcelona
<i>La Humanitaria Española</i>	Personal	1929	Barcelona
<i>La prosperidad Catalana</i>	Regular Colectiva	1929	Barcelona
<i>La Unión y El Progreso Fabril Humanitario</i>	Regular Colectiva	1929	Barcelona
<i>La Universal</i>	Regular Colectiva	1935	Barcelona
<i>San Juan Bautista de la Salle</i>	Regular Colectiva	1929	Barcelona
<i>Unión Protectora</i>	Personal	1929	Barcelona
<i>Unión Protectora</i>		1929	Barcelona
<i>Unión y Alianza de Previsión</i>	Regular Colectiva	1929	Barcelona
<i>Villalta y Cia, Policlínica Manresa en 1940</i>	Regular Colectiva Villalta y Cia	1929	Manresa (Barcelona)

Fuente: *Gaceta de Madrid* (1929) y *Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas* (1950).

El ramo de transporte tuvo grandes oscilaciones vinculadas al aumento de las primas en período de guerra. Hasta 1920 las compañías de seguro que operaban en el ramo estaban exceptuadas y se regían por el Código de Comercio. El Real Decreto de 13 de Agosto de 1920 obligó a las empresas que operaban en el seguro de transportes a solicitar la inscripción en el Registro establecido por la ley de 14 de mayo de 1908. Esta obligación supuso un cambio esencial en el negocio por los nuevos requisitos establecidos por la administración (depósitos, reservas,

declaración de primas, etc)⁷⁰. Muchas compañías extranjeras optaron por la liquidación de sus sucursales en España y también se disolvieron algunas españolas⁷¹. En cuanto al volumen de primas, el comportamiento del ramo es muy irregular. En los primeros años veinte este negocio presenta una fuerte irregularidad que en la segunda mitad de la década parece superada, con un crecimiento progresivo de las primas hasta 1930, año en que se inaugura una inflexión provocada por la depresión mundial y la reducción del comercio en general. La Guerra Civil española y el estallido del conflicto mundial con el incremento de las primas de guerra disparará el volumen de las primas del ramo, triplicándolas en 1940 con respecto a 1939. Las primas de transporte que representaban un 10,66 por 100 de las primas de seguros en 1921 sufrieron una caída hasta representar sólo un 5,13 por 100 en 1935, pero durante la Guerra Civil representarán de nuevo más del 10 por 100, para situarse en el 27 por 100 en 1940.

Uno de los aspectos más significativos en los ramos en los que se produjo un crecimiento importante del volumen de primas es el aumento del número de

⁷⁰ Con la nueva ley la Comisaría General de Seguros empieza a intervenir en el ramo. En la Gaceta de Madrid del 16 de junio de 1922 se declara la liquidación forzosa del *Lloyd Español* domiciliada en Barcelona por emitir 1423 pólizas sin haber obtenido previamente ni la declaración de inscripción ni la de excepción como se concedía a esta clase empresas con anterioridad a la ley de 13 de agosto de 1920. Se le aplicó una multa de 100 pesetas por cada póliza emitida, una multa al gerente de 142.000 pesetas de su pecunio personal del que era responsable subsidiario la entidad. De igual forma en la Gaceta de 1 de septiembre de 1922 se obliga a la liquidación a la delegación española de la compañía portuguesa *Banco de Seguros*. El 26 de junio de 1924 se liquida también forzosamente la rama de transportes de la Compañía tras una visita de la inspección y el dictamen de la Junta Consultiva de Seguros debido a la pérdida del capital social (Gaceta de Madrid, 26-6-1924).

⁷¹ En la década de 1920 el goteo de liquidaciones es constante. En 1922 se liquidan de forma voluntaria la *British Isles Marine* (GM 17-6-1922), la sucursal de la *Dresden* domiciliada en Cádiz (GM 21-11-1922) del ramo de transportes de la Compañía General de Seguros; en 1923 *The International Insurance Co Ltd., París, L'Helvecia, Lloyd Italo-americano, Lloyd de Colonia, The General Security, The Eagle Star*; en 1924 *Hesperia, Unione Continentale y Iris*; en 1925 *Il mare, Excelsior, Neederlande Lloyd, La Sphere, y Melusine*; en 1926 *Compañía Colombiana de Seguros, Alemji*; en

compañías autorizadas para operar en cada ramo. De las 138 autorizadas en 1911 se había pasado a 263 en 1921, 364 en 1931 y 397 en 1940⁷². La autorización tan elevada de compañías provocó un crecimiento de la competencia en muchos ramos con la consiguiente guerra de tarifas, aunque en algunos ramos contaban con compañías que tenían un nivel tan bajo de recaudaciones que difícilmente cubrían los gastos de explotación⁷³.

Este incremento de la competencia se manifiesta sobre todo en el ramo de incendios⁷⁴. Es el seguro que desde sus inicios, por su larga tradición decimonónica, presenta un mayor número de compañías autorizadas. En 1912 un total de 46 compañías aseguran por valor de 32.926.139 pesetas, con lo que la media de primas por compañías se sitúa en 715.785 pesetas (Gráfico 3). En los años sucesivos se incrementa el número de sociedades y, sin embargo, la media por compañía sufre un escaso crecimiento. En 1919 las 45 compañías que operan obtienen una media de 863.238 pesetas en concepto de primas mientras que la media de las 59 compañías de 1924 se sitúa en 888.501 pesetas. El progresivo incremento de nuevas empresas

1926 *Alianza de Aseguradores* y en 1927 *Compañía Colombiana de Seguros, Unión Hispano-Americana de Seguros, Allende y Compañía Cubana de Accidentes*.

⁷² El número de compañías creció a pesar de las restricciones oficiales para dificultar las condiciones de entrada en el mercado alegando razones de carácter técnico. En 1927 se habían elevado los depósitos necesarios para la inscripción de nuevas sociedades. En 1944 se continuará esta política y en 1949 se suspendieron las inscripciones hasta 1952 en que se volvieron a autorizar nuevas entidades pero elevando las cifras de capital y depósitos para las de nueva creación. *La Estrella* (1959, p. 107).

⁷³ Esta característica persistió en el mercado español incluso en los años cincuenta. En un análisis publicado por la empresa *La Estrella* se comparaba el número de compañías autorizadas en países de potencia económica similar a España. En 1957 España tenía 668 compañías autorizadas frente a las 135 de Italia, 86 de Suiza, 412 Inglaterra y sólo era superada por Francia con 686. Sin embargo de las compañías españolas autorizadas sólo 92 cobraban primas por valor superior a los 15 millones de pesetas. *La Estrella* (1959, p. 105).

⁷⁴ Sobre los efectos de la competencia en el mercado de seguros y las estrategias desarrolladas por las compañías de seguros pueden consultarse los estudios sobre el mercado inglés en la primera mitad del siglo XIX Especialmente el efecto que tuvo la creación de compañías provinciales que hicieron la

en este ramo dificulta el crecimiento del negocio. Desde 1912 a 1926 la media de primas por compañía no supera las 900 mil pesetas con pequeñas oscilaciones, a excepción de 1922. En 1927 las 66 compañías activas en este seguro obtuvieron unas primas medias por valor de 918.331 pesetas y al año siguiente el nuevo incremento de entidades hasta 71 mantuvieron la media en 918.745 pesetas. La estabilidad en el número de empresas que negocian con este tipo de seguro - alrededor de 71 entre 1928 hasta 1932- permitirán cierto incremento de la media hasta llegar al 1.300.000 pesetas. De nuevo se producirá un descenso en la media en los tres años siguientes cuando el número de las empresas que contratan el seguro de incendios llega a 80.

La mayor dificultad técnica y la exigencia de mayores reservas impidieron, durante las dos primeras décadas del siglo XX, incrementos de la competencia en el ramo de vida. Este ramo presenta un marcado carácter oligopólico. Las mismas 23 compañías que operaban en el mercado en 1912 se mantuvieron hasta 1925 (oscilan entre 23 y 25). Sin embargo el estancamiento de las primas en este periodo mantuvo las primas medias por compañía bastante estable en torno a los 2 millones de pesetas. Desde 1926 hasta 1935 se fueron sumando lentamente nuevas compañías hasta alcanzar las 43. El crecimiento progresivo de las primas en esta nueva etapa de los cerca de 53 millones a los 114 de 1935, hizo que la media de primas por compañía se elevara de 2 a 2,5 millones de pesetas.

En el ramo de accidentes de trabajo el crecimiento del número de compañías es destacable. En este nuevo ramo, creado tras la ley de accidentes de

competencia a las compañías londinenses, sobre todo en el ramo de incendios. Pearson (1993),

trabajo de 1900, sólo 15 compañías operaban en 1912, cifra que no se duplica hasta 1928. Un año después se consigue duplicar la media de primas por compañía. El crecimiento espectacular se producirá con la obligatoriedad del seguro en 1933 cuando de nuevo se duplica la media de primas por compañías. La relación de primas por compañía se duplica al incorporarse sólo nueve nuevas sociedades y, sin embargo, duplicarse el valor del número total de primas. En este ramo se incrementará en gran medida la competencia, no por la incorporación de compañías mercantiles sino por la proliferación de mutualidades patronales de accidentes de trabajo y la creación de la Caja Nacional de seguro de accidentes de trabajo en 1932⁷⁵.

Junto al fenómeno descrito del crecimiento de la competencia derivado del aumento del número de compañías por ramo cabe hablar del fenómeno de la "nacionalización del mercado". Se produce un crecimiento de las compañías de capital nacional no por la desaparición de las compañías extranjeras en los ramos principales sino por la incorporación masiva de las empresas nacionales. Si analizamos el número total de compañías aseguradoras que operan en España (gráfico 4) según las estadísticas oficiales y en términos absolutos se puede comprobar que desde 1911 hasta 1940 las compañías nacionales suponen en torno al 60 por 100 del total. Entre 1911 y 1919 las compañías extranjeras representan aproximadamente el 35 por 100, porcentaje que experimentará un incremento en la década siguiente debido a la incorporación del ramo de transportes al registro general de compañías de seguros implantado tras la ley del 14 de febrero de 1908.

Cockerell y Grenn (1994, pp. 26-56) y Westall (1984, 1997 y 1998).

Hasta 1932 el porcentaje de participación de entidades foráneas se situará alrededor del 40 por 100, siendo 1926, con el 43 por 100, el año de mayor participación. A partir de 1929 el peso de la participación extranjera disminuirá, descendiendo al 35 por 100 en 1934. El mercado de seguros de la posguerra confirmará esta tendencia situándose en el 24 por 100 en 1944, el porcentaje más bajo de todo el periodo⁷⁶. Los datos sobre las primas cobradas por las compañías extranjeras que ofrecen Frax y Matilla (1996, p. 199) corroboran el peso de las compañías extranjeras entre 1912 y 1934. En el primer año cobra el 40 por 100 de las primas y aunque hay un leve descenso en los siguientes años, aún en 1934 ingresan el 34 por 100 de las primas. En la tabla nº 11 se recogen los porcentajes que representan, por nacionalidades, el número de entidades en los seis ramos principales (vida, incendio, accidentes de trabajo, accidentes individuales, transportes y ganado). Tras las compañías españolas, se sitúan las compañías inglesas que tienen una mayor presencia en el ramo de incendios y vida mientras que las compañías de nacionalidad francesa, además de operar en el ramo de vida e incendios, tienen una fuerte presencia en los ramos de accidentes. Las compañías alemanas, por su parte, tendrán su participación más significativa en el ramo de transportes.

⁷⁵ Pons, 1998, pp 129-150 y Biliboni y Pons, 1999.

⁷⁶ El crecimiento de las compañías nacionales fue persistente y general en todos los ramos en los años posteriores. Hubo dos momentos de entrada extraordinaria en el mercado. El primero es 1942 que coincidió con la guerra mundial y otro, aunque menor, en 1954 aprovechando la posibilidad de obtener inscripciones en nuevos ramos, sin aportación nueva de depósitos o de capitales. *La Estrella* (1959, p. 102).

Tabla 11. Nacionalidad de las sociedades de seguros que operan en España entre 1912 y 1940

Pais	Número de sociedades	%
España	130	55.08
Inglaterra	31	13.13
Francia	24	10.17
Alemania	14	5.93
Suiza	8	3.39
Italia	6	2.54
Dinamarca	4	1.69
Estados Unidos	4	1.69
Austria/Italia	2	0.85
Cuba	2	0.85
Portugal	2	0.85
Alemania/Austria	1	0.42
Alemania/Noruega/Suecia	1	0.42
Brasil	1	0.42
Bulgaria	1	0.42
España/Brasil	1	0.42
España/Italia	1	0.42
Francia/Inglaterra	1	0.42
Francia/Suiza	1	0.42
Suecia	1	0.42
Total	236	100.00

Fuente: Boletín Oficial de Seguros (1913-1926); Boletín Oficial de la Inspección Mercantil (1927-1928); Revista de Previsión (1929-1934); Boletín Oficial de Seguros y Ahorro (1934-1941); Anuario Estadístico de España (1919)

Sin embargo, los datos globales del número de compañías que operan en España no reflejan la realidad puesto que en los ramos donde el negocio es menor, tales como el de enfermedades y defunciones o las tontinas y chatelusianas, prácticamente sólo operan compañías españolas. Si analizamos el porcentaje que representan las compañías extranjeras en los principales ramos (vida, incendios, accidentes de trabajo y accidentes individuales, responsabilidad civil y transporte) el panorama es otro (Tabla nº 12). En 1912 las compañías extranjeras representan el 65 por 100 de las entidades que operan en el seguro de vida, el 54 por 100 en el de incendio⁷⁷ y el 63 por 100 en el de accidentes individuales. En 1921, primer año

⁷⁷ Las compañías extranjeras más numerosas en este ramo eran las inglesas. La fuerte competencia el mercado inglés a mediados del siglo XIX (Westall, 1994) había impulsado a las compañías de seguro de incendio inglesas a extender su negocio en otros países extranjeros. Se crearon mecanismos de colaboración entre estas compañías para operar en el exterior. Concretamente en 1869, 29 compañías británicas crearon el *Fire Offices'Committee (Foreign)* para establecer acuerdos sobre tarifas en el

del que disponemos estadísticas, las compañías extranjeras suponen el 61 por 100 del total de entidades que operan en el seguro de transportes. En el único ramo en el que en 1912 las entidades aseguradoras extranjeras no son mayoría es el de accidentes de trabajo en el que representan sólo el 40 por 100. Esta tónica persistirá a lo largo de todo el periodo estudiado.

Tabla 12. Número de compañías por nacionalidad de los principales ramos en el mercado del seguro español (1912-1940)

Año	Vida			Incendios			Accidentes de trabajo			Accidentes individuales y responsabilidad civil			Transportes		
	Esp	Ext	Tot	Esp	Ext	Tot	Esp	Ext	Tot	Esp	Ext	Tot	Esp	Ext	Tot
1912	8	15	23	17	25	46	9	6	15	4	7	11			
1913	8	15	23	17	30	47	12	8	20	4	9	13			
1914	8	14	22	17	30	47	13	9	22	5	11	16			
1915	8	14	22	17	30	47	13	8	21	5	11	16			
1916	8	14	22	16	31	47	12	9	21	5	12	17			
1917	9	14	23	13	30	43	14	9	23	6	12	18			
1918	9	16	25	17	31	48	19	7	26	7	12	19			
1919	9	15	24	15	30	45	14	9	23	6	13	19			
1920	8	15	23	21	31	52	14	10	24	8	12	20			
1921	8	15	23	17	35	52	13	11	24	8	14	22	16	26	42
1922	9	14	23	18	33	51	12	11	23	7	16	23	17	33	50
1923	10	14	24	23	34	57	15	13	28	9	16	25	21	32	53
1924	11	14	25	24	35	59	15	15	30	10	16	26	18	34	52
1925	11	14	26	30	36	66	15	14	29	13	17	30	17	35	52
1926	12	14	26	32	35	71	14	15	29	13	17	35	17	34	51
1927	12	14	27	29	37	66	11	16	27	11	20	31	27	22	49
1928	12	15	29	32	39	71	13	17	30	14	19	33	18	31	49
1929	14	15	29	29	42	71	17	15	32	16	20	36	26	23	49
1930	15	15	30	31	43	74	19	15	34	20	20	40	16	34	50
1931	17	16	33	31	43	74	20	16	36	19	21	40	20	28	48
1932	19	18	37	31	40	71	19	16	35	19	19	38	18	25	43
1933	21	18	39	32	42	74	21	16	37	21	20	41	19	25	44
1934	24	15	43	34	45	79	22	16	38	20	23	43	19	26	45
1935	-	-	43	-	-	80	-	-	39	-	-	42	20	26	46
1936	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
*1937	24	16	40	31	40	71	21	15	36	20	21	41	15	21	36
1938	26	18	44	30	40	70	19	15	34	19	20	39	21	25	46
1939	26	18	44	35	44	79	23	14	37	22	20	42	21	25	46
1940	26	18	44	40	43	83	28	16	44	25	20	45	22	25	47

Fuente: Boletín Oficial de Seguros (1913-1926); Boletín Oficial de la Inspección Mercantil y de Seguros (1927-1928); Revista de Previsión (1929-1934); Boletín Oficial de Seguros y Ahorro (1934-1941); Anuario Estadístico de España (1919). *Primas recaudadas sólo en la España Nacional. Compañías españolas, extranjeras y total.

extranjero. Cockerell y Green (1994, p. 40). Sobre la historia de las más antiguas compañías de esta nacionalidad véase Dickson (1960) y Thebilcock (1985).

En el ramo de vida las compañías nacionales no llegan a alcanzar el 50 por 100 del total de compañías en el ramo hasta 1930, en el de incendios nunca lo superarán, en el ramo de transportes sólo superan a las extranjeras en un año - 1929- y en el de accidentes individuales sólo lo conseguirán tras la guerra civil. Por tanto, las compañías extranjeras dominan el mercado asegurador español, al ser mayoritarias en los ramos que negocian el volumen mayor de primas. Las compañías extranjeras serán dominantes durante las dos primeras décadas del siglo y a partir de los años treinta van a experimentar un progresivo descenso, en parte por el nacionalismo económico que influenciará a los sucesivos gobiernos españoles⁷⁸.

Las primeras intervenciones respecto a la creación de limitaciones en la actuación de las compañías de seguros extranjeras aparecerán tras la Primera Guerra Mundial con el control sobre el máximo en la inversión de reservas en el extranjero, reforzadas más tarde con la Real Orden del 6 de abril de 1925 que prohibía que las empresas aseguradoras continuasen invirtiendo fuera de España el 50 por 100 de sus reservas matemáticas y hasta el 60 por 100 de las de riesgo en curso, hecho que perjudicaba directamente a las compañías extranjeras.

Las compañías extranjeras vieron atacados sus intereses y como reacción se asociaron creando la *Agrupación Española de Compañías Extranjeras de Seguros* que mantendría una gran actividad en esta década⁷⁹. En Febrero de 1926 integraban la asociación trece compañías inglesas, diez francesas, una italiana, una suiza y una sueca del ramo de incendios. La mayor parte estaban instaladas en

⁷⁸ Sobre las inversiones extranjeras en España y su evolución véase Aguilar Canosa (1979), Campillo (1963), Huerta (1992), y Muñoz Guarasa (1999)

⁷⁹ *El Eco del Seguro*, Febrero de 1926, p. 12.

Madrid (13 entidades)⁸⁰ y Barcelona (8)⁸¹. El resto se repartían entre Bilbao y Málaga con dos compañías por una en San Sebastián⁸². También eran miembros doce compañías que operaban en el ramo de transportes -diez de ellas en Barcelona y dos en Bilbao⁸³-. Esta política en el campo asegurador continuó con un polémico Real Decreto fechado el 18 de febrero de 1927, complementado con otro del 27 de noviembre del mismo año que establecía que las compañías extranjeras que deseaban operar en España debían efectuar depósitos complementarios cuando no hubiesen desembolsado el 25 por 100 del capital suscrito, a pesar de sus reservas estatutarias que no eran computables en este caso.

Esta normativa creó un gran malestar entre las compañías de seguro extranjeras (Pons, 2001). Los rumores sobre la nacionalización del seguro⁸⁴ se extendieron en el sector, con el precedente de las limitaciones citadas con anterioridad, y tras el discurso del Ministro de Hacienda realizado el 20 de enero de 1928 hizo referencia a la marcha de España por el camino de la nacionalización de su economía, especificando para el caso del sector seguros que: *“va en camino de nacionalizar por completo todo el negocio de seguros de que hoy ha hablado el señor Rosillo, en el cual, las primas pagadas a las Compañías extranjeras*

⁸⁰ Se trata de *Adriática de Seguros, Assurances Generales, Du Phenix, Le Soleil, L'Aigle, L'abeille, L'Union, La nationale, L'urbaine, La paternal, Le Nord, Royal Exchange y Alliance Assurance.*

⁸¹ Están instaladas en Barcelona *The Guardian, Reliance Marine, The World, London & Lancashire, Royal Insurance, Commercial Union y Báltica.*

⁸² En Bilbao *Sun Insurance y Liverpool & London*, en San Sebastián *La Baloise* y en Málaga *Phoenix Assurance y Norwich Union.*

⁸³ Algunas ya formaban parte de las agrupación en su ramo de incendios. Instaladas en Barcelona se encontraban: *Italia, La Federalé, The World, La Mannheim, London & Lancashire, La Unión Marine, British & Foreign, La Badense, La Dusseldork y la Hansa de Stockholm.* La *Reliance Marine y la Nord-Deutsche* tenían sus sedes centrales españolas en Bilbao.

⁸⁴ La nacionalización de los seguros era un tema que se había tratado en numerosos países, algunos de los cuales lo pusieron en práctica, como el caso de los seguros de vida en Italia, tal como describe

*representaban más y hoy representan menos de la mitad de las que se satisfacen en España*⁸⁵. Estas declaraciones desataron la polémica y la preocupación entre las compañías extranjeras y sus trabajadores lo que provocó la publicación de una nota oficiosa procedente del Presidente del Consejo de Ministros en la que declaraba que jamás se había pensado en nada que significara irrespetuosidad para los derechos reconocidos en convenios internacionales.

La *Agrupación Española de Compañías Extranjeras* realizó un informe en el que establecía toda una serie de argumentos en contra de la nacionalización y los prejuicios que ocasionaría al país. Entre las tesis más destacables cabe citar: primero, la consideración moral de que fue objeto el seguro extranjero que despertó la idea de la previsión "dormida en los cerebros españoles" y que actuaban al amparo de tratados de comercio; segundo, la ley de 1908 no puso plazo determinado en la autorización para operar en España a las compañías extranjeras; y tercero, la existencia de tratados de comercio que establecen el trato de reciprocidad que impiden la expulsión del asegurador extranjero o incluso la desigualdad.

En definitiva la nacionalización forzada del sector perjudicaría a los empleados, agentes y productores que vivían del seguro extranjero en España, además de que el Estado se beneficiaba de la inversión de las compañías extranjera en valores públicos e industriales españoles. Según el informe que permite comparar los datos de 1910 y 1925 las primas recaudadas por las

Fanfani (1998) o la municipalización de los seguros en Portugal analizada por Romero Magalhaes (1998)

⁸⁵ "Acerca de la Nacionalización del Seguro", *El Eco del Seguro*, marzo de 1928, p. 41.

compañías nacionales pasan del 62,82 por 100 al 64,31 por 100. Según la *Agrupación Española de Compañías Extranjeras de Seguros* la idea de la nacionalización venía impulsada por los miembros de la Federación de Sociedades de Seguros Españolas⁸⁶ pero no constituían la mayoría de compañías españolas, ni en número ni en capital. Esta Asociación de compañías de seguro españolas se constituyó en 1928 en Madrid y la integraban las empresas *La Equitativa* (Fundación Rosillo), *La Unión y El Fénix Español*, *Plus Ultra*, *La Mutualidad Franco Española*, *El Porvenir de los Hijos*, *La Patria Hispana*, *Unión Levantina*, *Aurora*, *Cantabria*, *Omnia*, *La Estrella*, *La Constancia*, *La Polar*, *Aragón y el Banco Aragonés de Seguros*. Sus objetivo se basan en “trabajar en pro del mayor auge y prestigio del seguro en España”. Esta asociación liderada por dos de las empresas de seguros instaladas en Madrid -*La Unión y El Fénix* y *La Equitativa*⁸⁷ - contó, sin embargo, con la oposición de otras importantes empresas, curiosamente domiciliadas en Barcelona. Además de *La Catalana*, el *Centro de navieros Aseguradores*, el *Banco Vitalicio de España*, se alinearon en contra de la Federación la compañía *Lucero*, *La Vasco-Navarra*, y *Covadonga*. El director gerente de *La Catalana* expresaba su opinión contraria a La Federación recalcando los intereses y necesidades divergentes de los ramos en los que operaban las empresas de seguro, al afirmar que

“estimo que debe mantenerse, en orden a la política nacional, la independencia de las entidades de seguros nacionales y el libre ejercicio del derecho de opción para sumarse a las iniciativas encaminadas a la defensa y prosperidad del seguro según su interés lo reclame o su criterio lo aconseje;

⁸⁶ *El Eco del Seguro*, Febrero de 1928, p. 28.

⁸⁷ Son nombrados miembros de la Junta Directiva como presidente Fermín Rosillo, vicepresidente Aniceto de Duo, tesorero Rafael I parraguirre y secretario Antonio Martínez Fresneda.

fomentándose, en cambio, los Sindicatos profesionales, las agrupaciones por ramos, para que converjan, cuando sea posible, dentro de las conveniencias de cada uno, en una acción común oportunista para la defensa de los altos y supremos intereses de la institución, sin comprometer el provenir con subrogaciones incondicionales”⁸⁸

En la década siguiente, en amplios ámbitos políticos y sociales, persistió la tesis de que las primas de seguros cobradas por las compañías extranjeras que trabajaban en España y las que por reaseguros se cedían en el extranjero influían negativamente en la balanza comercial española. Las entidades extranjeras intentaron luchar contra esas tesis que perjudicaban su imagen. En 1933 León Givré, director del ramo marítimo de la *Compañía Adriática de Seguros* rechazaba este argumento alegando que la realidad basada en los datos del balance de pagos internacionales publicado por el Servicio de Estudios del *Banco de España* de 1931 llevaba a otras conclusiones. De hecho Givré afirmaba que el importe de los capitales efectivos que salieron al exterior por beneficios líquidos obtenidos por las compañías extranjeras en su gestión española era de 1.715.000 pesetas mientras que las compañías españolas en el extranjero habían tenido unos beneficios de 3.300.000 pesetas de forma que habían entrado en España por beneficios 1.685.000 pesetas más de las que habían salido⁸⁹.

El desarrollo de los dos fenómenos descritos, el incremento de la competencia y el peso de las compañías extranjeras son dos de las claves que nos permiten comprender las estrategias que desarrollan las compañías instaladas en el mercado español. Si bien algunas empresas internacionales se rigen por la economía

⁸⁸ *El Eco del Seguro*, Febrero de 1928, p. 28.

de escala para actuar en este mercado, como el caso de las mutualidades de vida norteamericanas, las compañías extranjeras y nacionales, por su parte, ante la incorporación de nuevas entidades optan por la diversificación. Muchas compañías en su origen especializadas en un solo ramo irán ampliando sus actividades a otros tipos de seguros hasta convertirse en compañías de seguros generales.

La adopción de la economía de diversificación: de las compañías especializadas a las compañías generales de seguros

Las compañías españolas y extranjeras creadas a lo largo del siglo XIX y que operaban en el mercado español a principios del siglo XX se habían fundado, en la mayor parte de los casos, para operar en un solo ramo. Se trataba, por tanto, de compañías especializadas. De esta forma, *El Banco Vitalicio de España*, nacido de la fusión de *La Previsión* y el *Banco Vitalicio de Cataluña* operaban en las diversas modalidades del seguro de vida, o la *Previsión Española* y *La Sociedad Catalana de Seguros contra incendios* que operaban únicamente en el ramo de incendios. El crecimiento de la competencia, sobre todo en los ramos tradicionales como el de incendios, impulsaron a la diversificación de las compañías empezando a operar en nuevos ramos para aprovechar de forma más intensiva sus instalaciones, recursos humanos y financieros.

El fenómeno de la diversificación no fue homogéneo e incluso algunas compañías insistieron en la especialización. Una de las compañías líderes en el ramo

⁸⁹ Sin embargo el reaseguro cedido en el extranjero era de 5.474.300 pesetas. "La Balanza comercial

de incendios, La *Sociedad Catalana de Seguros contra Incendios* creada en 1864, optó por la economía de escala adquiriendo carteras de otras compañías y en todo el período comprendido entre 1912 y 1940 sólo operó en este ramo. En 1916 adquiere la cartera de incendios de la compañía *Hispania* y en 1921 la cartera de la compañía *Celtiberia*. Esta sociedad mantendrá su política de especialización hasta 1947, año en que claudicará ante el evidente éxito de la diversificación del resto de compañías y empezará a operar en los ramos de vida, accidentes individuales y colectivos y daños a vehículos⁹⁰. Sin embargo esta política se complementó con la creación de filiales o participación en otras empresas ya sea especializadas en otros ramos del seguro o en el de incendios. Es el caso de su intervención en la *Previsión Nacional*, la compañía *Covadonga*, *El Banco Vitalicio de España* o la *Caja de Previsión y Socorro*. Al menos en el consejo de administración de todas estas sociedades encontramos integrantes de la dirección de *La Catalana*⁹¹.

También prefirió la especialización la compañía *Hispania* que abandonó incendios en 1916 para concentrar sus esfuerzos en los ramos menos competitivos de accidentes de trabajo y accidentes individuales y de responsabilidad civil. Pero se trata de casos excepcionales entre las compañías españolas, a los que habría que añadir las compañías extranjeras especializadas que operan en el mercado internacional y que alcanzaron una importante economía de escala. Encontramos

y el negocio de seguros", *El Eco del Seguro*, Diciembre 1933, p. 233.

⁹⁰ *Catalana Occidente* (1989) y Pons (2000b, pp. 451-455)

⁹¹ En la primera junta de gobierno del *Banco Vitalicio de España* de 1898, se encuentran entre los vocales el Marqués de Alella, Fernando Delás y Jose M^a Delás que son directivos destacados de la Sociedad Catalana de Seguros contra incendios. *Banco Vitalicio de España* (1980), p. 14 y *Catalana Occidente* (1989), p. 29. El conocimiento de los accionistas de ambas entidades, seguramente, nos daría más información sobre la relación entre la propiedad de las dos entidades.

ejemplos muy claros en el ramo del seguro de vida que por sus requisitos técnicos y actuariales presenta un marcado carácter oligopólico. De esta forma en este ramo aseguran compañías multinacionales que durante todo el periodo estudiado no presentan ningún interés en operar en otros ramos del mercado español. Es el caso de la mutuas norteamericanas *The New York Life Insurance Company*, *La Equitable Life Assurance Society of The United States* o *La Guardian Life Insurance Company of America* o la brasileña *La Equitativa dos Estados Unidos do Brazil*. Permanecen también especializadas algunas compañías extranjeras que operan el ramo de transportes como la italiana *Italia* y las alemanas *Mannheim, Dusseldorf, Hansa de Hamburgo, Badense* y *Frankfort*.

Sin embargo la diversificación será un fenómeno generalizado entre la mayor parte de compañías nacionales y extranjeras. La diversificación afecta exclusivamente a los ramos de vida, incendios, transportes, accidentes de trabajo y accidentes individuales o de responsabilidad civil. Las nuevas leyes en el ramo de transportes y la reforma de la ley de accidentes de trabajo en 1920 y 1922, respectivamente, impulsaron este proceso. El resto de ramos -enfermedad y defunciones, ganados, cristales, pedrisco o tontinas- permanece en manos de pequeñas compañías especializadas.

En el proceso de diversificación se dan tres etapas⁹². La primera etapa, de exploración, abarca de 1900 a 1920 cuando unas pocas compañías españolas y extranjeras inician la ampliación de sus operaciones originales hacia otros ramos. Entre las compañías españolas precursoras estarían la *Caja de Previsión y Socorro*

que opera en 1912 en el ramo de vida, accidentes de trabajo y accidentes individuales, o *La Estrella* que también opera en 1912 con seguros de vida, incendios y accidentes de trabajo y que en 1914 amplía su actividad a los accidentes individuales y en 1923 a los transportes. Evidentemente, entre las primerizas habría que incluir a *La Unión y El Fénix Español* que ya en el siglo XIX se la puede considerar compañía de seguros generales⁹³. En 1912 opera en el ramo de vida, incendios y transporte y en 1917 amplía sus operaciones a los accidentes individuales y en 1918 a los accidentes de trabajo. Entre las compañías extranjeras de diversificación temprana encontramos a la francesa *L'Abeille* ya consolidada como compañía de seguros generales en su país y que desde 1912 opera en los ramos de vida, incendios y accidentes de trabajo e individuales.

En la década de 1920 se da una segunda etapa, en la que el anterior proceso de exploración se intensifica hasta consolidarse. Entre las compañías españolas más destacadas que se diversifican en pleno proceso durante esta nueva etapa se encuentra el *Banco Vitalicio de España*, compañía especializada desde su nacimiento en las diferentes modalidades del ramo de vida, y que en 1921, aprovechando la reestructuración del ramo, inicia sus operaciones en el de transportes y en 1925 en

⁹² La relación completa de las compañías que operan en los seis ramos principales y su proceso de diversificación se encuentra en el Apéndice 3.

⁹³ Tal como relata en la propia historia de la compañías, en su primera aprobación de los estatutos la propia entidad se denomina "Compañía de seguros generales" y será más adelante cuando adopta el nombre de "El Fénix Español, Compañía de Seguros reunidos". "*Es la primera sociedad de esta índole en España que además del de incendios hace seguros contra el rayo y contra las explosiones de gas y de calderas de vapor, incorporando así a la previsión los inventos recientes. Hace también seguros marítimos y de navegación interior, de contratos a la gruesa, y de riesgos marítimos y de navegación interior, de contratos a la gruesa y de riesgos marítimos, seguros sobre la vida humana y creación de rentas vitalicias en todas sus combinaciones*". *La Unión y El Fénix Español*, p. 34.

el de incendios⁹⁴. Un segundo ejemplo lo ofrece el *Centro Catalán de Aseguradores* que, especializado en el seguro marítimo, hará coincidir su transformación en *Plus Ultra* en 1924 para ampliar su actividad a los ramos de vida, incendios y accidentes individuales y, a partir de 1931, contratará seguros de accidentes de trabajo. Las compañías extranjeras, por su parte, también participan de este fenómeno. La francesa *L'Union* especializada el ramo de incendios y con sede en Barcelona, ofrece desde 1919 seguros de vida y desde 1922 accidentes de trabajo e individuales, pero ya domiciliados en su sede de Madrid. No es este un hecho aislado ya que muchas compañías francesas presentan un doble domicilio social en el ramo, lo que determina cierta especialización entre Madrid y Barcelona, característica ya destacada por Frax y Matilla (1996, p. 191-192) para las primeras décadas de siglo XX. Es el caso de *La Preservatrice* constituida en París en 1874 como continuadora de una compañía del mismo nombre que tiene por objeto principal el seguro de accidentes. Se estableció en Barcelona en 1908 desde donde operaba en el de accidentes de trabajo y accidentes individuales. Cuando en 1928 empezó a operar en el ramo de transportes indicó como domicilio social su sucursal de Madrid (Tortella, 2000, p. 204). De igual forma, *L'Abeille* mantuvo el domicilio

⁹⁴ El *Banco Vitalicio de España* había empezado a estudiar diversos proyectos de cara a ampliar su radio de acción y a extender a otros ramos sus operaciones sin tener que acudir a grandes desembolsos. Sin embargo sólo se ofrecieron nuevas combinaciones de seguros de vida, como el seguro complementario que garantizaba y suspendía la prima del seguro de vida en caso de accidente o enfermedad. En 1912 además estaba la sociedad inscrita como sociedad de reaseguro de incendios. No fue hasta los años veinte cuando se inició en los seguros de transporte marítimo. Banco Vitalicio de España (1980, pp. 77-79).

social en el ramo de seguro de incendios en Madrid y el ramo de vida y los ramos de accidentes de trabajo e individuales en Barcelona⁹⁵.

Las compañías inglesas especializadas en el competitivo ramo de incendios que operan en el mercado español también ramifican sus actividades, aunque generalmente este proceso de diversificación ya lo había iniciado su casa matriz. La *London & Lancashire*⁹⁶ concierta seguros de accidentes individuales desde 1916, la *Norwich Union Fire*⁹⁷ transportes desde 1921 y accidentes individuales desde 1926 y la *The Northern Assurance Company limited*⁹⁸ crea secciones de accidentes de trabajo e individuales desde 1923.

La tercera etapa se da en la década de 1930 cuando las compañías más reacias a la diversificación finalmente tuvieron que asumir este cambio y cuando las nuevas entidades que se crean aparecen como compañías generales de seguros. Una de las empresas más antiguas que operaban en el ramo de incendios, *La Previsión Española*, se mantuvo exclusivamente en este ramo hasta 1937 cuando empezó a operar en los ramos de accidentes de trabajo y accidentes individuales y un año más tarde inició su actividad en los de vida y transportes convirtiéndose, de facto, en una compañía de seguros generales. La prueba de que el proceso

⁹⁵ Según Tortella (2000, pp. 3-4) la compañía constituida en París en 1911 fundó dos sucursales en España: una contra pedrisco en Madrid y, más tarde, otra contra incendios en Barcelona.

⁹⁶ Compañía establecida en Liverpool y Londres como *London and Lancashire Fire and Life* en 1861 y reestructurada en 1867 como *London and Lancashire Fire*. En 1919 se separa la sección de vida creando la *London and Lancashire Life* (Londres y Escocia). Se especializa en el negocio del seguro de incendio en Gran Bretaña, EEUU y en ultramar desde 1862 y desde 1899 negocia también con el seguro de accidentes. Cockerell y Green (1994, p. 150).

⁹⁷ Creada en Norwich en 1797. Se dedicó al seguro de incendios en Gran Bretaña y ultramar desde 1824 y al seguro general después de 1908. Cockerell y Green (1994, p. 163).

⁹⁸ Fundada en Aberdeen como *North of Scotland Fire and Life Assurance Company* en 1836 y renombrada en 1898. Se dedica al seguro de incendios y vida en Gran Bretaña y en el extranjero. Cockerell y Green (1994, p. 162).

característico de la etapa anterior se ha consolidado está en el hecho de que las nuevas compañías que se van creando tales como la *Peninsular*⁹⁹, la *Sociedad General Española de Seguros*¹⁰⁰ y *Reaseguros y la Unión Española*¹⁰¹ ya surgen como compañías generales de seguros y que la coletilla “compañía general de seguros” aparezca en la razón social de muchas compañías a partir de los años treinta.

Este proceso de diversificación espontáneo realizado en el mercado de seguros español culminará tras la guerra civil española y se verá reforzado oficialmente por la ley de seguro privado de 1954 que permitirá a las compañías la extensión de sus actividades a todos los ramos que quisieran sin abonar más depósitos ni fianzas. Con ello se cerrará un fenómeno a través del cual pasarán de dominar el mercado las compañías especializadas a ser dominantes las compañías que operan en la mayoría de ramos¹⁰². Sin embargo queda aún décadas para que se racionalicen los seguros de enfermedad y entierros que quedarán al margen de la diversificación y en manos de gestores en muchas ocasiones ajenos a los profesionales del seguro¹⁰³.

⁹⁹ Constituida Madrid el 6 de septiembre de 1929 con el objetivo de dedicarse a los seguros de incendios, accidentes y transportes. *Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas* (1940), p. 596.

¹⁰⁰ Constituida en 1928 bajo el nombre de *Sociedad General Española de Seguros y reaseguros* y con domicilio social en Madrid. El 25 de abril de 1934 modifica su razón social por *General Española de Seguros, S.A.* Se constituye con el objeto de dedicarse al negocio de seguros en todos los ramos. *Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas* (1940).

¹⁰¹ Creada en Madrid en 1928 para dedicarse a los seguros en todos los ramos. *Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas* (1940).

¹⁰² Las sociedades extranjeras también realizarán la extensión a nuevos ramos de los que ya tenían autorizados hacia el año 1954 a causa de la facultad para hacerlo sin esfuerzo económico. *La Estrella* (1959, p. 103).

¹⁰³ Sobre los problemas del seguro de enfermedad en las décadas posteriores véase Guerrero de Castro (1986) y Pons (2000 a).

Los acuerdos formales de control del mercado frente al incremento de la competencia: los carteles en el sector asegurador

El incremento de la competencia en el mercado español había conducido a las empresas que operaban en el país a decisiones empresariales individuales de ampliación de sus actividades a nuevos ramos. Estas estrategias se convirtieron por un proceso de imitación, en un fenómeno generalizado hasta convertir a las sociedades de seguros generales en las protagonistas del negocio. Sin embargo las estrategias empresariales de tipo particular se complementaron con otras fórmulas explícitas de control formal del mercado, imitando las asociaciones y cárteles creados en los mercados extranjeros¹⁰⁴. En el siglo XIX encontramos algunos precedentes sobre acuerdos colusivos en los ramos tradicionales más competitivos tales como el de incendios. A mediados de la centuria se crea el *Comité Central de Compañías de Seguros contra Incendios* que perduró hasta 1877. Según Maestro (1993, pp. 113-114) el objetivo de este comité a imitación del inglés era establecer tarifas y vigilar su cumplimiento por parte de las compañías firmantes del acuerdo. Cinco años más tarde se constituyó el *Sindicato General de*

¹⁰⁴ Las compañías de seguros inglesas ya experimentaron acuerdos colusivos en la década de 1860. El incremento de la competencia en el ramo de incendios entre las compañías londinenses y las provinciales condujeron a la creación de *The Fire Offices Committee* (FOC) y posteriormente en el seguro de accidentes con la creación de *Accident Offices Committee* en 1894 y *Accident Offices Association* en 1906. Westall, (1998, pp. 77-90) y Pearson (1991 y 1993). El *Fire Offices' Committee* se encargaba de clasificar las tarifas del seguro de incendios y de la estandarización de las condiciones de las pólizas. El comité de compañías de seguro contra accidentes creado en 1894 tuvo por objeto el acuerdo sobre tarifas y luego fue sustituido por el *Accident Offices Association* fundado en 1906 que estuvo formado originalmente por entidades del ramo de accidentes de trabajo y más tarde por otras clases de accidentes: accidentes de motor en 1915 y ganado de tiro en 1922. Cockerell y Green (1994, pp. 212-213).

Compañías con dos Comités, en Madrid y Barcelona, que mantenía los mismos objetivos. El sindicato estaba integrado por las principales compañías que operaban en el ramo de incendios: *La Urbana, La Unión y El Fénix Español, La Paternal, La Catalana, El Sol, El Aguila, El Fénix Francés, El Mundo, La Unión Francesa y El Progreso Nacional*.

Constan, igualmente, precedentes de cartels en otro de los ramos tradicionales, el de los seguros marítimos. Existe un acuerdo explícito firmado en Barcelona a finales del siglo XIX impulsado por las compañías de seguros marítimos *Naviera, Aseguradora, Cabotaje y Salvadora* que establecieron en 1868 un *Comité de Seguros marítimos* para formular pólizas y llegar a acuerdos sobre tarifas en este tipo de seguros (Matilla y Frax, 1996, pp. 188, nota 4).

A principios del siglo XX, tras la aprobación de la ley de 1908 y el incremento de las compañías autorizadas en los ramos de incendios y marítimos resurgen las iniciativas en este campo, intentando controlar la guerra de tarifas desatada entre las entidades que operaban en estos ramos. El ramo de incendios presenta en 1912 el número más elevado de entidades aseguradoras de todos los ramos con la presencia de sociedades extranjeras en una proporción de 54 por 100. Por ello, el 18 de noviembre de 1912 se estableció un *Convenio de Compañías de seguros contra incendios para Cataluña y Baleares*. En la Asamblea de 31 de enero de 1918 integraban el convenio las más importantes compañías nacionales y extranjeras: *La Alianza de Santander, La Catalana, La Previsión nacional, La Unión y El Fénix Español, La Estrella, Hispania, El Día, Aurora, Banco Aragonés, L'Abeille, Assurances Générales, La Confiance, La Nationale, Le Nord, la Paternal, Le Soleil,*

*L'Union, La Urbana, L'Aigle, La Themis, Union Comercial, Guardian, London & Lancashire, Northern, Norwich Union, Palatine, Phoenix Assurance, Royal Insurance, Royal Exchange, Sun Fire Office, Union Assurance y Excess Insurance*¹⁰⁵. Desde su fundación en 1912 hasta la guerra civil este convenio estableció tarifas que iba actualizando y ampliando según los riesgos¹⁰⁶. En 1931 se encuentran adheridas al convenio 63 entidades aseguradoras de las que 25 son españolas y 38 extranjeras (18 inglesas, 11 francesas y 9 de diversa nacionalidad)¹⁰⁷, cifra que se elevó a 66 en 1933¹⁰⁸. A lo largo de casi tres décadas se llegó a acuerdos sobre los problemas que afectaban al ramo en este territorio como la competencia de las mutualidades¹⁰⁹ o los porcentajes para corredores y agentes¹¹⁰.

Sin embargo, este cartel funcionaba únicamente en el ámbito geográfico citado. Por iniciativa de la empresa que lidera el ranking del ramo -*La Unión y el*

¹⁰⁵ La junta directiva estaba integrada por los representantes de las principales compañías del ramo presentes en Cataluña e integrantes del Convenio. El Presidente era Ramón Oquendo (*Aurora*), Vicepresidente Luis Ros (*La Urbana*), el secretario Arturo Leask (*Norwich Union*), Tesorero Antonio de Moya (*Abeille*), y los vocales: José de Delás (*La Catalana*), Luis Norberto (*Alianza de Santander*), Jorge Smither (*Union Assurance, Palatine y Union Comercial*). *Revista Los Seguros*, 15 de marzo de 1918, p. 23.

¹⁰⁶ Durante este período son numerosas las circulares que van modificando y ampliando las tarifas. A modo de ejemplo véase la circular nº 113. *El Eco del Seguro*, febrero de 1926, p. 9.

¹⁰⁷ En estos momentos la Junta Directiva está constituida por: José María de Delás (Presidente), Víctor Lebaigue (Vice-presidente), César Stecher representado por Juan Molins (Secretario), Fermín Rosillo representado por Juan Rosillo (Tesorero), y los vocales Manuel Fernández, Manuel Gubern, Agustín Pons, Francisco Calzado, José Matheu y Víctor Benito. *El Eco del Seguro*, Febrero 1931, p. 42.

¹⁰⁸ 26 eran españolas, 18 inglesas, 12 francesas y 10 de otras nacionalidades. *El Eco del Seguro*, Enero 1933, pp- 10-11.

¹⁰⁹ Algunas empresas firmantes del convenio reaseguraban a empresas mutuas en contra de los propios estatutos. Para ello se creó una ponencia para estudiar el asunto integrada por tres representantes de las compañías españolas, uno de las compañías inglesas, uno de las compañías francesas y otro en representación de las compañías de diversas nacionalidades. Según los representantes de las compañías francesas e inglesas no habían ningún caso entre ellos. Asamblea General Extraordinaria del 24 de enero de 1931. *El Eco del Seguro*, febrero 1931, p. 39.

Fénix Español- y con el beneplácito de las principales compañías inglesas en 1918 se crea en Madrid *el Comité Español de Aseguradores de Incendios*. El Comité formaba parte de la estrategia de su director, Francisco Setuaín, como consecuencia de las iniciativas de expansión de la compañía. Según una historia de la empresa "se realizan los proyectos de tratados con varias compañías inglesas, y a la vuelta de un viaje a París, trae redactado el proyecto para establecer en España el *Sindicato General de Seguros en el Ramo de incendios*¹¹¹. Para que pudiera hacerse realidad tuvo que contar con las compañías extranjeras mayoritarias en el ramo. En una reunión celebrada el 11 y 12 de noviembre de 1918 se presentó el proyecto de Reglamento¹¹². En el nuevo cartel domiciliado en Madrid se integraron las compañías que formaban parte del Convenio para Cataluña y Baleares. Sin embargo, como hemos visto anteriormente esto no supuso su disolución sino que siguió funcionando. La Junta directiva del *Comité Español de Aseguradores de Incendios* estaba formada por el propio Francisco Setuain, José María de Delás -director de *La Catalana*- y Regino Alvarez Santullano -director de *La Estrella*-. En 1924 esta agrupación pasó a denominarse *Sindicato General de Compañías de Seguros contra incendios que operan en España*. Según Maestro

¹¹⁰ En 1933 se acordó un tipo máximo del 20 por 100 para corredores y agentes. *El Eco del Seguro*, enero de 1933, pp. 10-11.

¹¹¹ *La Unión y El Fénix Español* (1946, pp. 104-106). Francisco Setuaín ingresó en la compañía en 1891 y en 1908 fue nombrado director. Parece que la creación del Sindicato de Incendios fue uno de sus mayores retos.

¹¹² Consta de 10 artículos y los objetivos de la asociación son: a) estrechar los lazos de unión entre compañías de seguros del ramo de incendios; b) representar a las compañías adheridas cerca de los poderes públicos en todos aquellos casos en que por ser de interés general se juzgue necesaria una acción común; c) estudiar todos aquellos asuntos contencioso-administrativos, económicos o financieros, que interesen a la industria del seguro contra incendios; d) adoptar todos aquellos acuerdos de orden técnico o financiero de interés general para la industria del seguro de incendios. *Los Seguros*, 15 de enero de 1919, pp. 33-35.

(1993, p. 114) los promotores de esta transformación fueron Francisco Setuain, Agustín Pons -director en España de *The Northern* además de miembro del *Fire Office's Committee*- y Charles Gibert -miembro del *Syndicat Etranger* de París-. La disolución del Convenio, denominado de los Cuarenta y cuatro riesgos, y la constitución del Sindicato General se produce en una asamblea celebrada el 22 de febrero de 1924. La influencia de las compañías extranjeras en el nuevo cartel, sobre todo británicas y francesas, a través de los impulsores antes citados, queda reflejada en un capítulo introductorio de sus estatutos en el que se prohíbe la incorporación al sindicato de las compañías británicas que no tengan la autorización del *Fire Office's Committe (foreign)* ni ninguna compañía francesa sin la autorización del *Syndicat Etranger* . Tampoco se admitían mutuas ni compañías que actúan como mutuas¹¹³. Esta asociación continuó su actividad durante la década de 1930 interviniendo en todos aquellos aspectos relacionados con el ramo y sobre todo estableciendo acuerdos sobre tarifas y denunciando aquellas prácticas de las compañías asociadas que fueran en contra de los acuerdos del Sindicato¹¹⁴. En 1935 todas las compañías nacionales y extranjeras instaladas en España, excepto una que no hemos podido identificar, forman parte del sindicato.

También el seguro de transportes presentaba una fuerte competencia no tanto por la establecida entre las compañías instaladas en España sino por la

¹¹³ *Anuario Guía del Asegurador* (1924), pp. 312-317

¹¹⁴ En noviembre de 1932 se planteó en la asamblea el problema de concurso convocado por entidades oficiales para contratar los seguros. El Sindicato acordó "con relación a estos concursos y entre tanto que las Direcciones no den cuenta a sus Agentes de las primas que pueden aplicarse al riesgo o riesgos objeto del seguro, las compañías prohibirán a sus agentes la presentación de propuestas de primas y se entenderá denunciado y denunciado toda póliza que se hiciera sin aplicación de las primas emanadas del sindicato". *El Eco del Seguro*, Noviembre de 1932, p. 213.

costumbre de cubrir en plazas extranjeras los seguros de las flotas y buques españoles¹¹⁵. Existían varios procedimientos por los que compañías no inscritas en España y también la *Lloyd* inglesa captaban los negocios de seguros marítimos de mercancías. Una forma era emitir pólizas flotantes a través de sus sedes en el extranjero sobre mercancías a comerciantes españoles para amparar seguros de transporte en general. Otro mecanismo es a través de los "brokers" ingleses¹¹⁶ domiciliados en Londres que de acuerdo con un representante o corresponsal de España abren a su nombre una póliza para asegurar en los *Lloyds*¹¹⁷ todas aquellas expediciones que pueden obtener de la clientela de España. Estas prácticas permitían unos primas más bajas puesto que no debían pagar impuestos ni el asegurado ni el intermediario ni la compañías, que iba en detrimento de las compañías instaladas en España. A pesar de la competencia del seguro exterior las compañías instaladas en España habían creado en 1913 el *Comité Español de Aseguradores Marítimos* con los objetivos de reducir los efectos de la competencia y de la guerra de tarifas en el sector. En 1930 el ramo está plenamente sindicado de forma que casi la totalidad de las compañías que operaban en él formaban parte de este comité¹¹⁸.

Son muchos los artículos que aparecen en las revistas especializadas a favor de los cartels frente al régimen libre en la actuación de las compañías por ramos.

¹¹⁵ "La clandestinidad en el Seguro de Transporte", *El Eco del Seguro*, junio de 1935.

¹¹⁶ Un estudio sobre un broker de la *Lloyd*, Hogg Robinson, en Chapman (1984).

¹¹⁷ Sobre las compañías de transporte y la competencia de la *Lloyd* véase "Las compañías españolas de seguros", *El Eco del Seguro*, Abril de 1926.

¹¹⁸ "Comité de Aseguradores marítimos", *El Eco del Seguro*, septiembre de 1930, p. 167. En el artículo se hace referencia a que el comité estudiaba en estos momentos implantar en España algunas acuerdos establecidos por la *Joint Hull Committee*.

La sindicación fue impulsada por las grandes compañías españolas y extranjeras en todo el periodo estudiado. En las revistas especializadas aparecen constantes referencias a lo positivo de estos acuerdos. En 1928 Salvador Coca publicaba un artículo en el que apoyaba el agrupamiento y el pacto de las compañías para igualar las primas, condiciones de pólizas y el máximo de remuneración a los agentes¹¹⁹. Este sistema *"consolida las carteras y estabiliza los ingresos, permitiendo que éstos se acomoden siempre a las alternativas de un mayor encarecimiento de los gastos generales, de la agravación de los riesgos, etc"*. Sin embargo, según el autor, existían aún mecanismos que quedaban al margen de la sindicación como la remuneración a subdirectores, delegados, etc., que era peculiar en cada compañía y la ampliación de beneficios de los contratos en lo no expresamente legislado. Estos dos elementos de la gestión de las compañías era suficiente para que se produjeran grandes desequilibrios perturbando el objetivo de la sindicación que era el afianzamiento de las carteras y el de que las primas fueran remuneradoras. Además, muchas compañías sindicadas ante la competencia desatada se atrevían a contratar a primas inferiores de las pactadas o establecer reglas y condiciones prohibidas y a ceder a los asegurados comisiones o bonificaciones. Por tanto, parece que no existió una sindicación pura y seca sino que las infracciones y las prácticas alternativas dieron continuidad a la competencia en el sector. Otro de los grandes defensores de la sindicación fue Rafael I parraguirre¹²⁰ quien en los años treinta publicó un artículo sobre la sindicación en las compañías de seguros en el

¹¹⁹ "Régimen libre y régimen de sindicación", *Anuario Español de Seguros*, 1928

que establecía los tres fines esenciales de la sindicación: primero, la defensa general de las Compañías en materia legislativa, contributiva, etc; segundo, Regulación de primas, comisiones y condiciones de contrato; y tercero, la confección de estadísticas españolas de siniestros aleatorios. En el texto se insistía en luchar contra las prácticas que afectaban a la sindicación, sobre todo las comisiones que dejaban poco rastro y, por tanto, permitían a las compañías prácticas competitivas que atentaban contra los principios de la sindicación.

La cartelización es considerada, en general, como la forma más positiva de luchar contra la competencia y la guerra de tarifas existente en algunos ramos. Incluso en aquellos de menor entidad se propugna la sindicación para atacar los males del negocio. Es el caso del ramo de cristales en el que a pesar de las escasas compañías que operaban presentaba algunos problemas como la tarificación del riesgo que podría solucionarse imitando a las compañías del ramo de incendio constituyendo un convenio¹²¹.

En la década de 1930, los ramos de mayor entidad y con mayor competencia, a excepción del ramo de vida, se encuentran plenamente sindicados, influenciados por el modelo británico y, en menor medida, francés debido, posiblemente, a la importancia de las compañías extranjeras en los ramos de mayor negocio.

¹²⁰ Rafael Iparraquirre fue director de *La Unión y El Fénix* entre 1925 y 1935, vicepresidente del *Comité Español de Aseguradores Marítimos* y representante de dicho comité en la agrupación internacional de aseguradores marítimos ERBAND.

¹²¹ "No es extraño pues que el articulista aun cuando poco avezado en estas lides aseguradoras, se atreva a poner pica en Flandes y cantar las excelencias del convenio de Compañías de Incendios que han tenido el valor de atacar el mal que las devoraba y acabar de una vez con la desdichada competencia". *El Eco del Seguro*, Febrero de 1926, p. 7-8.

El negocio del seguro de accidentes de trabajo: la competencia entre las empresas mutuales y las compañías de seguro.

El seguro de accidentes nacido en España en 1900 a raíz de la aprobación de la primera ley de Accidentes de Trabajo creció de forma sostenida en un primer periodo de aplicación voluntaria¹²². A partir de 1931 se extiende a la actividad agrícola y pasa a ser obligatorio en la mayor parte de sectores de la actividad económica a partir de 1932. Tras la obligatoriedad en la contratación del seguro el negocio crece de forma espectacular, así como la competencia por la incorporación de entidades aseguradoras y especialmente por la creación de mutuas patronales que elevan la competencia en el ramo. Desde un primer momento el seguro de accidentes de trabajo mantiene una legislación propia¹²³ y un control por parte de diferentes organismos del Estado, incluidos los propios del seguro privado. La ley no implica el seguro obligatorio y únicamente establece la responsabilidad del patrono respecto a los accidentes ocurridos a los obreros en las industrias, empresas constructoras y demás actividades, incluidas las tareas agrícolas o forestales que utilizan maquinaria. Esta norma, sin embargo, permite que los empresarios contraten un seguro que asuma estas responsabilidades. Pueden contratarlo en una compañía mercantil o en una mutua.

¹²² El seguro de accidentes en España tuvo una evolución similar a caso francés, distinta al modelo anglosajón que estudia W.A. Dinsdale (1954, pp. 147-173) o el caso norteamericano estudiado por Fishback y Kantor (1996, pp. 809-836) y (1998, pp. 109-139).

¹²³ La mayor parte de estudios sobre los seguros de accidentes de trabajo se realizan desde la óptica del derecho. Entre otros destacamos Alonso Olea (1967), García Ormaechea (1935), Hernández Márquez (1945) y Valenzuela de Quinta (1996).

Durante las dos primeras décadas de la explotación de este seguro hay pocas compañías interesadas en este negocio lo que propicia que el gobierno impulse el desarrollo de las mutualidades patronales¹²⁴. Con sucesivas normas y leyes¹²⁵ se da un trato preferencial a estas mutuas: están exentas de impuestos, tienen una fianza inicial pequeña¹²⁶, se requiere un bajo número de empresarios y obreros cubiertos para crear una mutualidad patronal¹²⁷, se aceptan los extornos (devoluciones de parte de las primas cuando existieran beneficios en la mutualidad). La ley de accidentes de trabajo de 1922 no modifica esencialmente la normativa aunque sí tiene mayor efectividad práctica ya que contribuye a la difusión del seguro y a la creación de numerosas mutualidades patronales y a la autorización en este ramo de importantes compañías mercantiles¹²⁸. En la década de 1920, sin embargo, la competencia entre mutuas y compañías de seguro no es excesiva puesto que se trata de un mercado en expansión fruto de la progresiva concienciación de la necesidad del seguro en el mundo empresarial, sobre todo en la mediana y pequeña empresa y al mayor control gubernamental.

El impulso decisivo se produce tras la proclamación de la Segunda República española en abril de 1931 por la que se hace obligatorio el seguro de accidentes de

¹²⁴ Una de las primeras mutuas patronales que se crearon fue la *Sociedad de Seguros Mutuos de Vizcaya*. Su historia en Alonso Olea (1996).

¹²⁵ La legislación está recopilada en Martín Valverde y otros (1987).

¹²⁶ La fianza era de 5.000 a 50.000 pesetas dependiendo de si estaban autorizadas para actuar en una o varias provincias, frente a las 150.000 o 200.000 pesetas como mínimo exigidas a las compañías de seguros.

¹²⁷ La ley de 1900 establece un mínimo de 1.000 obreros y 20 patronos. Sin embargo el número de obreros es un obstáculo para su difusión por lo que en octubre de 1925 se modifica el artículo 109 que permite la inscripción de una mutualidad en el Registro del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria únicamente con sólo 100 trabajadores.

¹²⁸ Este proceso se estudia en Bibiloni y Pons (1999), pp. 83-104.

trabajo entre los trabajadores agrícolas (junio de 1931)¹²⁹ y se hace extensiva esta obligatoriedad a la industria (julio de 1932). Con estas dos leyes se termina el periodo de voluntariedad del seguro de accidentes de trabajo. El seguro deben contratarlo los empresarios pero tienen distintas posibilidades respecto a la entidad aseguradora con quién acordarlo: compañías mercantiles, mutualidades patronales y la Caja Nacional¹³⁰. El gobierno estimula la difusión de este tipo de seguro con los mismos planteamientos anteriores y el efecto inmediato será la masiva creación de mutualidades patronales, la mayoría de ámbito local o regional, con lo que se incrementa la competencia en el sector.

La evolución de las primas en el ramo de accidentes de trabajo evidencia los efectos de estos cambios en el sector. En 1910 el mercado está controlado por las compañías mercantiles con el dominio de las compañías españolas con un 60 por 100 de las primas y un 34,3 por 100 en manos de compañías extranjeras (Gráfico 5). Las mutuas, por lo tanto, ocupan un espacio residual con una cuota del mercado del 5,7 por 100. A partir de esta fecha se produce una tendencia por la cual las compañías españolas van perdiendo porcentaje de primas a favor de las compañías extranjeras y las mutualidades, mientras que las primas recaudadas hasta 1933 se estabilizan en torno al 15 por 100 del total. En la década de 1920 las compañías mercantiles extranjeras asumen aproximadamente el 40 por 100 de las primas

¹²⁹ Ley muy criticada por las compañías mercantiles de seguro puesto que incluía un régimen especial destinado a los empresarios agrícolas de menos de seis trabajadores, en la que en la práctica eran discriminadas las compañías mercantiles. El seguro quedaba en manos de mutualidades patronales agrarias. R. Iparraguirre y Huelín, "La ley de accidentes en la agricultura", *El Eco del seguro*, noviembre de 1932 y enero 1933.

¹³⁰ La Caja Nacional es una entidad pública de nueva creación que además de la función de concertar el seguro directo, tenía la función de caja de garantía del capital depositado por las mutuas y

acercándose a las compañías nacionales, reparto que se prolonga a principios de los años treinta. Sin embargo la obligatoriedad del seguro a partir de 1933 modifica este equilibrio. Ambos grupos de compañías, nacionales y extranjeras, pierden mercado ante la irrupción de multitud de mutuas patronales de accidentes de trabajo que se incorporan a esta actividad. En 1933 las mutuas recaudan el 19,5 por 100 de las primas, porcentaje que casi se duplica en 1934 con poco más del 36 por 100. En este año superan la cuota del 30,8 por 100 de las compañías extranjeras y el 33 por 100 de las compañías nacionales.

En 1935 se han autorizado para operar en el seguro de accidentes de trabajo en toda España 30 compañías mercantiles, 155 mutuas patronales de accidentes de trabajo y 78 mutuas agrícolas. El análisis de estas entidades a partir del período de autorización indica que la mayor parte de las mutuas industriales y todas la agrícolas se crean a partir de 1931. De las 30 compañías mercantiles autorizadas en 1935, 17 operaban en el periodo comprendido entre 1900 y 1921, 10 entre 1922 y 1930 y únicamente 3 se autorizan entre 1931 y 1935. Sin embargo entre las 155 mutuas patronales de accidentes de trabajo en la industria que existen en 1935, 21 se crean entre 1900 y 1921, 23 se autorizan entre 1922 y 1930 y 111 en el período republicano comprendido entre 1931 y 1935.

La irrupción en el mercado de tan elevado número de mutuas patronales, en su mayoría a partir de 1933 hasta 1935, provoca una fuerte competencia además de una fuerte polémica en el sector asegurador. Las compañías mercantiles acusan a las mutuas y al gobierno de favorecer la competencia desleal y también crecen

compañías de seguros para el abono de la renta que correspondiese como indemnización a las víctimas

las tensiones en los mercados regionales por la aparición de pequeñas mutuas locales y provinciales. La conflictividad trasciende no sólo en la prensa especializada sino también en discursos, libros¹³¹ y prensa general.

Las compañías de seguro emprenden una campaña en la que se destaca la fragilidad de las mutuas patronales y la inseguridad que representan para los asegurados. El punto más debatido y criticado es la supuesta baratura de las primas de los seguros contratados en las mutuas frente a las de las compañías mercantiles. En realidad según los representantes de las compañías mercantiles las primas en las mutuas corresponden sólo a un cálculo inicial basado en los gastos pero no preveen los siniestros puesto que éstos se conocen al final del ejercicio y las pérdidas deberían repartirse proporcionalmente entre los mutualistas¹³². Para ilustrar el riesgo que suponía para las empresas la contratación con las mutualidades se hacían eco de la quiebra de la *Mutua de Madrid*, fundada en 1926, y que con la nueva ley ha adquirido un vigoroso impulso formando en breve tiempo una importante cartera en Madrid y provincias hasta junio de 1935 en que se declaró en quiebra. Las razones de la liquidación se buscan en el cálculo de primas provisionales muy reducidas y en la ocultación de los salarios por parte de los empresarios¹³³.

de accidentes, la fijación de las tarifas del seguro y fomento de mutualidades patronales.

¹³¹ Véase el folleto publicado por el directivo de *La Unión y El Fénix*, Rafael Iparraquirre (1934) defendiendo los intereses de las compañías mercantiles.

¹³² Juan Cabré, "Mas sobre Mutuas", *El Eco del seguro*, diciembre de 1935.

¹³³ La repercusión de la liquidación de la *Mutua de Madrid* fue muy importante en el sector ya que sus dirigentes ostentaban el cargo de Presidente y Secretario de la *Federación Española de Mutualidades*. J. Cabré, "Un golpe para el mutualismo español", *El eco del Seguro*, Octubre (1935).

Las leyes republicanas sobre el seguro de accidentes de trabajo son objeto de crítica por parte de las compañías de seguro que ven en peligro la supremacía en el mercado que habían ejercido durante años. El miedo a la socialización de este tipo de seguro es una de sus principales críticas, al igual que su exclusión del seguro de accidentes en la actividad agraria puesto que los empresarios están obligados a pertenecer a una mutualidad. Además se añade otro elemento competidor con la *Caja Nacional* que era la única autorizada para el seguro de los trabajadores del Estado, provincias, municipios, mancomunidades y cabildos, además de los particulares o empresas concesionarias, o contratistas de obras, o servicios y de los organismos autónomos que tengan a su cargo servicios públicos.

Por otra parte la ley de 4 de julio de 1932 incluye una disposición por la que todos los contratos suscritos antes de la ley quedan rescindidos al entrar en vigor el reglamento de 31 de enero de 1933. Esta norma supone un serio revés para las compañías de seguro que tienen ya una cartera consolidada y ahora quedan obligadas a empezar de nuevo y, especialmente, a competir con las mutualidades que ofrecen unas atractivas primas mucho más bajas. La ley obliga a los patronos a declarar a qué entidad se suscriben en el mes de abril, mientras la *Caja Nacional* aún no había establecido las tarifas mínimas. En realidad la *Caja Nacional* no existe aún como ente real y simplemente es un organismo creado sobre el papel¹³⁴.

A la fuerte competencia desatada entre compañías mercantiles y mutuas patronales hay que añadir la generada entre las propias mutuas. A diferencia de las

¹³⁴ C. Bascones "El Reglamento de la Ley de accidentes del trabajo en la Industria", *El Eco del Seguro*, febrero 1933.

compañías mercantiles que tenían un ámbito geográfico de actuación estatal, la mayoría de mutuas que se crean a partir de 1933 tienen un ámbito local (regional, provincial o comarcal). Este restringido espacio de actuación se debe, sobre todo, al escaso número de obreros y patronos requeridos para la fundación de las mutualidades patronales y al carácter gremial que adquieren al unirse. En muchas ocasiones los empresarios de un determinado sector aprovechan esta institución para defender otros intereses corporativos. De las 155 mutuas patronales industriales autorizadas para operar en el seguro de accidentes de trabajo, únicamente 38 actúan, al menos teóricamente, a nivel nacional, 19 con un ámbito regional, 54 provincial, 13 comarcal y 31 operan a nivel local (Tabla 13).

Tabla 13. Entidades autorizadas en el ramo de accidentes de trabajo en 1935			
Tipos de entidades			
Ámbito territorial en que operan	Compañías mercantiles	Mutuas industriales	Mutuas Agrícolas
Nacional	30	38	1
Regional	-	19	6
Provincial	-	54	15
Comarcal	-	13	56
Local	-	31	-
Total	30	155	78

Fuente: *Boletín Oficial de Seguros y Ahorro* (1936), pp. 30-49.

Esta proliferación de mutuas eleva la competencia también en el mundo del mutualismo patronal. Primero entre las mutualidades más antiguas, algunas nacidas tras la aprobación de la primera ley 1900, y después entre las nuevas mutualidades que se disputan la incorporación de empresarios, en ocasiones hasta llegar al apasionamiento, a la amistad o a la coacción personal. El mercado balear es un ejemplo de esta situación. En 1922 se había creado *La Mutualidad de Accidentes*

de Mallorca que opera en el espacio balear con una modesta pero progresiva actividad hasta 1932¹³⁵. La aprobación del seguro obligatorio tiene un efecto inmediato duplicando el número de asociados, de jornales asegurados y de primas ingresadas. Aproximadamente dispone de un 70 por 100 de la cuota del mercado del seguro de accidentes de trabajo en Baleares. Sin embargo su hegemonía provincial se ve en peligro en dos frentes: por una parte con la extensión de su actividad de mutuas de otras provincias como la *Mutua General de Seguros* de Barcelona y, por otra parte, por la creación de mutuas patronales locales en algunos centros industriales de la isla (*Mutua de accidentes de Felanitx* en 1933 y *Mutua de Accidentes de Lluchmayor* en 1934).

Ante este contexto *La Mutualidad de Accidentes de Mallorca* (a partir del 4 de junio de 1936 denominada *Mutua Balear*) adopta las mismas estrategias desplegadas por las entidades aseguradoras en otros ramos: la colusión y la diversificación. La mayor competencia procedía de las mutuas con actividad nacional, especialmente de la *Mutua General de Seguros*, instalada en Mallorca desde 1934, que aseguraba a gran parte de la industria de calzado balear, sobre todo de la zona de Inca, en el interior de la isla de Mallorca. Para superar este duro competidor la mutua mallorquina decide realizar un acuerdo formal con otra mutua catalana -*Mutualidad Catalana de accidentes e incendios*- hacia 1936, mediante el cual la mutua mallorquina renuncia a suscribir seguros de incendios en el ramo textil en toda Baleares a cambio del compromiso de la mutua catalana de no concertar pólizas sobre accidentes de trabajo en la provincia. Este acuerdo de

¹³⁵ Su origen y desarrollo en Pons (1998) y Bibiloni y Pons (1999).

colusión, aprobado por el consejo de administración de 21 de enero de 1936, defiende los intereses de la mutualidad catalana y de *Mutua Balear* frente a la competidora de ambas. El contrato colusivo se mantiene hasta febrero de 1938, en plena guerra civil, momento en que ante la pertenencia de Cataluña y Mallorca a bandos distintos, *Mutua Balear* decide aceptar pólizas de incendios en el ramo textil y dejar sin efecto el contrato con *Mutua Catalana de Accidentes e Incendios*. Por lo que respecta a la competencia que ejercen las mutuas locales, las de Felanitx y Lluçmajor, se llegó a acuerdos de reaseguros. Con el tiempo ambas fueron absorbidas por *Mutua Balear*¹³⁶.

Al mismo tiempo que se realizaban acuerdos formales para combatir la competencia exterior *Mutua Balear* inició un proceso de diversificación. Asumió aquellos ramos que le permiten reducir los costes de administración y, además, aprovechar las instalaciones y el personal y permitir un aumento de ingresos de por sí menguados por la reducción de tarifas que imponía la aparición de gran número de entidades que cubrían el seguro de accidentes de trabajo en el mercado balear. En 1934 es autorizada para operar en el seguro marítimo, en 1935 en el de accidentes de trabajo en la agricultura y en 1936 el seguro de incendio. En 1938 el nuevo gobierno franquista autoriza el seguro de enfermedad, maternidad, vejez, invalidez y muerte además del seguro patronal. El camino hacia la diversificación no es una opción excepcional en el caso de la mutua mallorquina sino que la asumen la

¹³⁶ La cartera de *Mutua de Accidentes de Lluçmajor* se incorpora a *Mutua Balear* en 1962, en vísperas de la aprobación de la Ley de Bases de la Seguridad Social. Por su parte *Mutua de Accidentes de Felanitx* mantiene su actividad hasta el 1 de enero de 1991 cuando también es absorbida por *Mutua Balear*.

mayor parte de mutualidades patronales para poder competir frente a las compañías mercantiles y a las demás mutualidades. En el caso de *Mutua Balear* la diversificación tiene un efecto extraordinario. Crecen los ramos no sociales lo que permite la existencia, en marzo de 1940, de un importante superávit del cual se reparte un extorno de 100.000 pesetas entre los mutualistas. Sin embargo, poco después, en diciembre de 1941 el gobierno aprueba una ley de mutualidades que introduce limitaciones en la previsión del seguro social de carácter privado disponiendo que las mutualidades sean tuteladas por el Ministerio de Trabajo, eliminando los privilegios frente a las organizaciones mercantiles, tales como la exención de impuestos, imponiéndoles reaseguros obligatorios e incrementando las fianzas. Ante este cambio legislativo *Mutua Balear* opta por transformarse en una compañía mercantil para gestionar todos los ramos a excepción del seguro de accidentes de trabajo que queda en manos de la mutua patronal¹³⁷

En algunas provincias españolas la creación de nuevas mutuas en 1933 conduce a un clima de enfrentamiento y descalificación entre los propios empresarios. Un ejemplo claro se produce en la provincia de Sevilla donde en 1933 se crean dos mutualidades patronales de accidentes de trabajo. Una está impulsada por la Asociación de Exportadores de aceitunas y se denomina *Seguros mutuos contra accidentes de trabajo* (SMAT); la segunda actúa con el nombre de *C.I.A. Mutualidad Sevillana de Seguros (Comercio, Industria, Agricultura)*. Ambas

¹³⁷ Los pasos para la conversión de mutua patronal a compañía mercantil los dan en España otras entidades a raíz de la ley de mutualidades de 1941. El 24 de julio de 1942 *Hermes, mutualidad de seguros* se convertía en *Hermes, Compañía anónima de seguros* y el 6 de julio de 1942 la *Mutualidad*

tienen el objetivo de atraer al máximo de empresarios de la zona como socios mutualistas. En el mercado sevillano, además, concurren otras mutuas con gran fuerza como *MAPFRE*, mutua patronal impulsada por la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas de España (Hernando de Larramendi, 2000 y Pons 2000 c), que inicialmente se especializa en el seguro de accidentes de trabajo en la agricultura pero que más tarde se extenderá a otros ramos del seguro. Finalmente, operan en la zona varias compañías mercantiles que ven en estas mutualidades un gran peligro para su negocio. Para atraer a los empresarios estas mutuas realizan circulares e insertan anuncios en la prensa local donde se publicitan cuotas iniciales más bajas que las primas fijadas por las compañías mercantiles, con bajos gastos de administración debido a que los gestores no se remuneraban, además de otras bondades como mayor rapidez en la contratación de pólizas y mayor garantía por el control de los mutualistas¹³⁸. Esta publicidad da lugar a un comunicado por parte de la *Asociación Patronal de Aseguradores de Sevilla* en la que rebate la mayor parte de las acusaciones de las mutuas y en la que incide en la mayor profesionalidad de las compañías mercantiles, la garantía que suponen los elevados depósitos y fianzas realizadas por éstas y el que al pagar una prima fija el asegurado se ve liberado de pagos posteriores en el caso de déficit por aumento de la siniestralidad.

En muchas provincias españolas se reproducen estas polémicas descritas ya en el ámbito estatal. Ante esta situación, para subsistir las mutualidades optan por imitar el mismo proceso que habían efectuado las compañías mercantiles en las

Sevillana de Seguros, C.I.A. de accidentes de trabajo se convierte en C.I.A (Comercio, Industria, Agricultura), Compañías anónima de seguros y reaseguros.

¹³⁸ Periódico *La Unión*, 23 de septiembre de 1933

décadas anteriores: diversificar. Así lo hacen las mutuas citadas que operaban en el mercado balear. En el ámbito nacional, la que iba a ser la gran mutua patronal en los años cincuenta y sesenta, MAPFRE, extiende su actividad a los seguros de incendio y pedrisco antes de 1936, en este año asumió el seguro de accidentes individuales y robo y en 1943 el de vida, transportes y responsabilidad civil. En el mercado sevillano *C.I.A. Mutualidad Sevillana de Seguros* había ampliado sus operaciones al seguro de incendios en 1936.

Tras la guerra civil española los gobiernos franquistas intentan ordenar el sector aprobando la ley de mutualidades de 1941 que restringe en cierta forma las actividades de las mutualidades patronales. El ramo de accidentes de trabajo se convierte en el ramo de mayor progresión en las décadas siguientes, distribuyéndose el mercado aproximadamente en torno al 20 por 100 para las mutualidades, 65-70 por 100 para las compañías nacionales y entre un 10 y 15 por 100 para las compañías extranjeras¹³⁹. Por tanto, se mantiene en la esfera del seguro privado a este tipo de seguro hasta 1963, con la aprobación de la ley de bases de la seguridad social que elimina de esta actividad a las empresas mercantiles y mantiene a las mutualidades como entidades colaboradoras de la Seguridad Social.

¹³⁹ J. Velarde Fuertes (1963), pp. 7-24. En 1953 el ramo de accidentes de trabajo es el que recauda mayor cantidad de primas, con el 28 por 100 del total de primas del seguro privado.

Capítulo 3. Los resultados de las estrategias adoptadas por las entidades aseguradoras: los rankings por ramos.

La aplicación de una economía de diversificación junto con el establecimiento de acuerdos formales de control del mercado como la cartelización en los ramos más competitivos condujo al dominio del mercado de una serie de compañías en la primera mitad del siglo XX. Durante este período el predominio de las compañías especializadas nos obliga a realizar un estudio por ramos de la evolución del ranking de las entidades con un mayor volumen de primas. Se han tomado cuatro cortes cronológicos correspondientes a los años 1912, 1920, 1930 y 1940. El primero se ha escogido por ser el primer año en el que se recogen de forma desagregada las estadísticas de cada ramo. El resto de años, además de corresponder al final de cada década, coinciden con el año o años posteriores a un acontecimiento que incide en el mercado de seguros como son el final de la Primera Guerra Mundial, la Crisis del 29 o la Guerra Civil española.

El oligopolio del seguro de vida

El ramo del seguro de vida constituye un mercado oligopólico. Las cinco primeras compañías en el ranking absorben más del 60 por 100 de las primas totales en los años escogidos y durante todo el periodo. Sin embargo, el proceso de

diversificación iniciado en los años veinte provocará una reducción de esta concentración cuando del 78 por 100 de las primas que cobran las cinco primeras compañías en 1912 se pasará al 65 por 100 en 1920. En las décadas siguientes se conservará este porcentaje que disminuirá al 59 por 100 en 1940. A pesar del descenso, este será el ramo de mayor concentración y con menor competencia debido a sus características técnicas y la mayor complejidad actuarial de este tipo de seguro. Además, las entidades aseguradoras que lideran el ramo del seguro de vida sufrirán las consecuencias de la crisis de 1929 y, en algunos casos, algunas de las compañías que mantuvieron un papel de liderazgo en España desde el siglo XIX, abandonaron posteriormente el mercado.

Tabla 14. Las cinco primeras compañías en el ranking del compañías que operan en el ramo de vida (1912-1940)								
	1912	%	1920	%	1930	%	1940	%
1	Banco Vitalicio de España	22	Banco Vitalicio de España	25	Banco Vitalicio de España	22	Banco Vitalicio de España	22
2	The Equitable Life Assurance Society of The United States	21	The New York Life Insurance Co.	13	Equitativa (Fundación Rosillo)	18	Equitativa (Fundación Rosillo)	15
3	The New-York Life Insurance co.	17	The Gresham	9	La Unión y El Fénix Español	11	La Unión y El Fénix	10
4	The Gresham	10	La Unión y El Fénix	9	L'Union	7	La Victoria de Berlín	6
5	La Unión y El Fénix Español	8	The Equitable Life Assurance Society of The United States.	8	España, S.A	5	L'Union	6
TOTAL		78		64		63		59
Fuente: ranking completo en el apéndice 4.								

En 1912 el primer lugar en volumen de primas la ocupaba *El Banco Vitalicio de España* la principal compañía especializada española en el ramo de vida, constituida en 1897 tras la fusión de las entidades *La Previsión* y el *Banco Vitalicio de Cataluña* en un momento en el que estaban instalándose en España las compañías

extranjeras de vida. A partir de 1910 consigue el liderazgo del ramo, lugar que sólo abandonará excepcionalmente en 1938 por las propias circunstancias de la guerra civil¹⁴⁰. A pesar de algunos momentos críticos como los que conocen con la grave epidemia gripal de 1918, que elevó la siniestralidad, la entidad continuó como primera compañía en el ramo. Desde 1923 introdujo los seguros de vida colectivos y de grupo convirtiéndose en la especialidad de esta compañía¹⁴¹. En 1934 inició una campaña para divulgar el *seguro de previsión popular* con la aportación de una prima mensual¹⁴². Estas especialidades del seguro de vida junto con las rentas vitalicias mantuvieron a la compañía en la primera posición del ramo durante todo el período estudiado.

Tabla 15. Operaciones del Banco Vitalicio de España en el ramo de vida.						
Año	Pólizas de vida suscritas cada año		Rentas Vitalicias suscritas cada año		Riesgos en curso a fin de ejercicio	Primas seguro de vida cobradas cada año
	Nº	Pesetas	Nº	Pesetas		
1914	1687	14.858.642	61	46.538	128.000.986	5.391.626
1915	1446	13.285.670	29	17.091	129.657.543	5.725.278
1916	1652	15.400.378	42	39.861	134.271.028	5.788.363
1917	2104	21.052.340	42	36.001	143.738.019	6.195.772
1918	2189	25.197.648	40	40.602	156.543.884	7.132.733
1919	3007	37.678.336	47	58.525	180.451.590	8.648.217
1920	3192	43.932.731	38	41.018	210.028.089	9.321.665
1925	2903	45.135.975	20	30.942	285.482.980	12.695.933
1930	3449	68.760.937	33	118.673	407.402.408	18.127.894
1931	4037	70.561.186	37	122.922	430.029.091	19.538.259
1932	3525	70.679.591	31	97.950	447.386.759	19.649.053
1933	4749	77.854.137	57	140.145	469.973.444	20.703.898
1934	4570	71.009.481	62	229.182	478.853.557	22.172.627
1935*	9007	76.251.931	78	222.736	503.642.517	22.861.978
1936-39*	11511	152.415.589	260	772.897	470.348.643	84.956.865
1940	4363	101.910.376	241	719.142	495.985.672	27.422.337

Fuente: *Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas de España* (1950), p. 1406.
* incluido el seguro de Previsión Popular

¹⁴⁰ *Banco Vitalicio de España* (1930), p. 28.

¹⁴¹ *Banco Vitalicio de España* (1980), pp. 79 y 99.

¹⁴² Las pólizas populares es un tipo de póliza orientada hacia objetivos sociales divulgada desde finales del siglo XIX y principios del siglo XX aunque en algunos países se conocía desde principios del siglo XIX. El seguro popular (*Industrial Life*), tuvo una difusión importante en Inglaterra, Estados Unidos y Japón. Sin embargo su difusión fue más lenta en el sur de Europa. Véase Fanfani (1998), pp. 114-116.

En 1912 tras *El Banco Vitalicio de España* se situaban en segundo y tercer lugar dos mutualidades de seguro norteamericanas: *The Equitable Life Assurance Society of the United States* y *The New York Life Insurance Company*. Ambas se habían instalado en España en la década de 1880 aprovechando la escasa difusión del seguro de vida científico y la práctica inexistencia de compañías que operaran en el ramo. Su mayor experiencia y algunas de sus modalidades de seguro de vida les adjudicaron este papel relevante en el mercado de seguros español, en el que no participaron en otra modalidad¹⁴³. *The Equitable Life* se instaló en España en 1882, en Madrid, como sucursal de la compañía de seguros de vida norteamericana que se había fundado en 1859 en Nueva York. El director gerente para España y Portugal era Juan Angel Rosillo (Tortella, 2000, p. 97). Diferentes integrantes de la familia Rosillo representaron a la compañía hasta que en 1920 abandonaron la sociedad para negociar por su cuenta a través de su propia compañía que habían creado unos años antes. Por su parte la *New York Life Insurance Company* fundada en Nueva York en 1845, fue autorizada en España por Real Orden de 19 de julio de 1881, como expansión tras su exitosa incursión en el mercado cubano¹⁴⁴. A pesar de su destacado papel en España abandonó este mercado en 1922 transfiriendo su cartera a *La Equitativa (Fundación Rosillo)* cuyos directivos durante décadas habían sido los representantes de la *New York*.

¹⁴³ Fue muy popular una modalidad de seguro de vida combinado con seguro de tontina. *La Equitativa y la New York de los Estados Unidos* (1891).

¹⁴⁴ *New York Life Insurance Company* (1881).

En 1920 *The Equitable Life* había abandonado el segundo lugar en el ranking para situarse en la quinta plaza, siendo sustituida por *The New York*. Finalmente ambas desaparecerán de los primeros puestos en la década de 1930. Su desaparición o reducción de actividad en España se relaciona con la creación de la *Equitativa (Fundación Rosillo)*. Por último, en 1912 en cuarto lugar del ranking aparece la compañía inglesa *The Gresham*¹⁴⁵ y el quinto es para *La Unión y el Fénix Español*, que ascenderán un lugar en la década siguiente.

A pesar de los pequeños cambios en el orden el quinteto inicial que lidera el ranking del ramo de vida no sufrirá modificaciones en su composición en los dos primeros cortes cronológicos estudiados (1912 y 1920). Sin embargo la salida de las mutualidades norteamericanas altera la composición del grupo de cabeza en 1930. *La Equitativa (Fundación Rosillo)* se incorpora al segundo lugar en el ranking en este tipo de seguro a través de la absorción de la cartera de *The New York Life* en 1922 y la posterior compra de la cartera de la compañía inglesa *Standard Life Assurance company*¹⁴⁶ que abandonó el mercado español tras la crisis del 29.

¹⁴⁵ *The Gresham Life Assurance Society* se creó en 1848 según Cockerell y Green (1994), p. 142. En 1910 amplió su actividad a los ramos de incendios y accidentes.

¹⁴⁶ Compañía fundada como *Life Assurance company of Scotland* en 1825 y renombrada en 1832. Cockerell y Green (1994), p. 179 y Treble (1984). Según Butt (1984, pp. 168-169) la decisión del abandono del mercado español se produce tras la muerte de su agente en Barcelona Ernest Noble en 1920. Sin embargo operó en España hasta 1930, año en el que ocupaba la octava posición en el ranking de primas cobradas en el ramo de vida. Parece ser que en la década de 1920 esta compañía fue abandonando determinados mercados internacionales transfiriendo su cartera a otras compañías a sus agentes o limitando sus actividades a viejas operaciones.

La Equitativa (Fundación Rosillo) especializada en el seguro de vida se fundó el 29 de noviembre de 1916¹⁴⁷ con una cartera ya consolidada que se nutría de las carteras adquiridas a la *New York* y, posiblemente, de los clientes que los Rosillo tenían en *The Equitable Life* y, después, con la de la *Standard Life*. Esta expansión la consolida en la segunda posición, ya en 1930, lugar que mantendrá en 1940 aunque con una pequeña pérdida de la cuota de mercado que pasará del 18 al 15 por 100. Este fenómeno es debido al resultado del proceso de diversificación de las compañías y la entrada de algunas en este tipo de seguro, lo que reduce la concentración existente hasta este momento. Las cinco primeras compañías del ramo por número de primas pasan de controlar el 63 por 100 de las primas al 59 por 100.

Tabla 16. Progreso asegurador de <i>La Equitativa Vida (Fundación Rosillo)</i> (1917-1940)						
Año	Capitales asegurados en vigor	Reservas matemáticas	Primas del ejercicio	Pagados a los asegurados (*)	Beneficios a los asegurados	
					Pagados	Reservados
1917	4.891.500	196.199	229.737	2.525	-	-
1918	11.244.893	487.583	533.682	67.242	-	-
1919	24.983.293	1.336.693	1317.401	81.058	-	-
1920	41.551.523	2.619.642	2.144.842	182.266	-	112.500
1925	215.998.675	40.039.832	9.858.776	7.312.782	2.426.992	2.927.890
1930	356.100.902	64.208.355	14.806.196	5.971.551	632.411	10.082.645
1935	387.960.847	92.392.808	17.894.819	7.876.660	731.253	14.070.062
1936-39	369.781.798	113.278.232	61.109.960	33.398.015	857.344	18.315.243
1940	416.305.844	120.388.067	19.876.696	15.858.447	282.126	19.088.657

Fuente: *Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas de España* (1950), p. 1439. (*) por siniestros, rescate, seguros vencidos y rentas

¹⁴⁷ *La Equitativa (Fundación Rosillo)*, *Compañía Anónima de Seguros sobre la Vida* se constituyó con un capital social de 2,5 millones de pesetas. Su consejo de administración en 1939 estaba formado por el marqués de Urquijo como presidente, el vicepresidente conde de Rosillo y los vocales Fermín Rosillo, Fernando Rosillo, Avelino Benavente, marqués de Aledo, José Luis de Oriol y Valentín de Céspedes. Las otras dos compañías del grupo - *La Equitativa (Fundación Rosillo) Compañía Anónima de Reaseguros* y *La Equitativa (Fundación Rosillo) Compañía Anónima de Seguros Riesgos diversos* - no se crearon hasta 1928. *Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas de España* (1940).

En el ranking de 1940 aparecen como novedades la compañía alemana *La Victoria de Berlín*¹⁴⁸, con el 6 por 100 de la cuota de mercado, y la española *España S.A.* con otro 6 por 100. Esta compañía se constituye en Madrid en 1928 como entidad especializada en seguros sobre la vida, reaseguros de vida y complementarios del mismo ramo¹⁴⁹.

El dominio de las compañías decanas en el ramo de incendios.

La fuerte competencia en este ramo, que arrastraba un gran desarrollo desde el siglo XIX, explica una menor concentración del negocio que en el ramo de vida. A pesar de ello, en 1912 las cinco primeras compañías en volumen de primas controlan el 64 por 100 del mercado. La progresiva incorporación de nuevas sociedades reduce este porcentaje pero hasta la década de 1930 las cinco empresas líderes superan el 50 por 100 del volumen total de las primas del ramo.

Tabla 17. Ranking de las cinco primeras compañías en el ramo de incendios								
	1912		1920		1930		1940	
		%		%		%		%
1	La Unión y El Fénix Español	32	La Unión y El Fénix Español	23	La Unión y El Fénix Español	19	La Unión y El Fénix Español	18
2	La Catalana	14	La Catalana	15	La Catalana	16	La Catalana	14
3	L'Urbaine	7	Aurora	6	Aurora	6	Aurora	5
4	L'Union	7	L'Union	6	L'Union	5	L'Union	4
5	Aurora	4	Compagnie d'Assurances Générales	5	L'Urbaine	4	Covadonga	4
Total		64		55		50		45

Fuente: ranking completo en el apéndice 5.

¹⁴⁸ Había empezado a operar en este ramo en 1914.

¹⁴⁹ El consejo de administración en 1939 estaba constituido por el presidente Ramón de Rivero y Miranda, conde de Limpas, el vicepresidente Julio Collado y los vocales Honorio Riesgo, Laureano Rubio, José Chávarri, Ricardo Torres Reina y Jesús Huerta Peña. Este último también era el director general. En el momento de su constitución su capital era de cinco millones de pesetas, de los que estaban suscritos cuatro millones y desembolsados 2,6 millones. *Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas de España* (1940), p. 591.

En este negocio dominan las compañías decanas manteniéndose en primer y segundo lugar *La Unión y El Fénix Español* y *la Sociedad Catalana de seguros contra Incendios* durante todo este período. Sin embargo, *La Unión y El Fénix Español* perdió cuota de mercado fruto del proceso de diversificación que incorporó muchas compañías a este negocio a partir de la década de 1920 aunque, por su parte, también fue ampliando su actividad y escalando posiciones en otros ramos lo que a la larga le hizo crecer de forma global. Esta compañía pasó de cobrar el 32 por 100 de las primas en 1912 a sólo el 18 por 100 en 1940. Sin embargo, *La Catalana*, conservó su cuota de mercado. Este resultado, es, seguramente, fruto de su diferente estrategia frente a la competencia. La primera optó por la diversificación y la segunda por continuar la especialización absorbiendo carteras de otras empresas. Ambas mantuvieron la misma actitud frente a la cartelización.

Tabla 18. Evolución del la <i>Sociedad Catalana de Seguros contra Incendios</i> (1868-1938)				
Años	Primas	Siniestros indemnizados	Reserva de riesgos en curso	Capital desembolsado y reservas patrimoniales
1868	173.662	104.149	57.887	271.384
1878	340.317	136.944	113.439	342.203
1888	717.830	312.058	239.276	461.948
1898	1.206.630	340.791	402.210	1.201.948
1908	2.220.233	939.580	735.106	2.333.562
1918	9.587.270	3.954.089	3.195.756	3.411.912
1928	20.581.864	9.726.424	7.279.083	7.561.295
1938	17.944.559	7.279.083	6.567.010	11.991.047
Fuente: <i>Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas</i> (1950)				

En 1912 también presentan una posición preeminente las compañías extranjeras instaladas en el XIX en el mercado español como es el caso de *L'Urbaine* (1838) y *L'Union*. El único caso de compañía de reciente constitución era la *Aurora* creada en Bilbao en 1900 y que pronto adquirió un papel destacado en el mercado¹⁵⁰. Tras un inicial quinto lugar en 1912 escalará posiciones hasta en la tercera posición entre 1920 y 1940 con una cuota de mercado cercana al 6 por 100. Entre 1920 y 1940 las compañías citadas se mantienen, apareciendo únicamente de forma puntual la *Compagnie d'Assurances Générales* en la quinta posición en 1920 en lugar de *L'Urbaine* y la compañía *Covadonga* en 1940.

Tabla 19. Aurora, compañía anónima de seguros.			
Años	Capital desembolsado	Reservas libres	Incendios Primas brutas
1900	8.000.000	400000	13.428
1901	14.320.450	-	62.298
1902	4.000.000	400.000	153.904
1903	4.000.000	420.000	156.150
1904	4.000.000	435.000	308.523
1905	4.000.000	450.000	371.977
1910	3.000.000	412.389	737.674
1915	3.000.000	460.350	1.146.199
1920	4.500.000	4.105.312	2.647.340
1925	4.500.000	4.880.000	3.609.305
1930	5.400.000	7.900.000	4.475.705
1935	5.400.000	8.100.000	5.424.484
1940	6.000.000	5.188.972	4.385.662

Fuente: *Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas* (1950), p. 1460

¹⁵⁰ Sus acciones cotizaban en la bolsa de Bilbao. En 1939 el consejo de administración estaba presidido por Emilio Vallejo, como vicepresidente Luis de Arana y como consejeros Domingo de Ortueta (honorario), Javier Arana, Gabriel Laiseca, Daniel J. de Aresti, Pedro de Azcarreta, Agustín de Ortueta, Luis Vallejo, José María de Aresti, Antonio Basagoiti, Julio Hernández, Jaime Aguirre y como director gerente Aniceto de Duo. *Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas* (1940)

La compañía *Covadonga* es otra de las entidades españolas de creación más tardía que va a asumir un papel importante tras la Guerra Civil. Se constituyó el 21 de mayo de 1924, como sociedad especializada en incendios. Por la composición de su consejo de administración de 1939 parece vinculada, tal vez como filial, a la *Sociedad Catalana de Seguros contra incendios*¹⁵¹ ya que al menos dos de sus miembros - el vicepresidente Fernando Fabra y Puig, Marqués de Alella y José M^a de Delás¹⁵² que aparece como vocal - son destacados directivos de *La Catalana*:. Parece que *La Catalana* sigue su especial estrategia de especialización en el seguro de incendio, en esta ocasión a través de sus filiales. En 1940 entre ambas negocian el 18 por 100 de las primas del seguro de incendios, el mismo porcentaje que *La Unión y El Fénix Español*.

Las compañías especializadas en el ramo de accidentes

Cuando se creó el ramo de accidentes de trabajo en España, tras la ley de 1900, empezaron a operar las compañías extranjeras especializadas en este tipo de seguros o en el de accidentes individuales y de responsabilidad civil, o se crearon en España compañías especializadas en este tipo de negocio. No será hasta la

¹⁵¹Como presidente figura Juan Antonio Gamazo y Abarca, conde de Gamazo. El resto de vocales está integrado por Félix Benítez de Lugo, Juan Ventosa y Calvell (vocal del consejo de administración de la Catalana y ministro de Hacienda en 1930), Gino Baroncini, Miguel Sulфина y Vicente Muntadas. El comité técnico está integrado por José M^a Delás, Félix Benítex de Lugo y Vientes Muntadas. Figuran como directores-gerentes Gino Almagiá y Eusebio Enrique Martín Lanuza. El capital social se fijó en cinco millones de pesetas y el capital desembolsado fue de poco más de un millón. *Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas* (1940), p. 591.

¹⁵² José M^a de Delás fue nombrado director gerente de *La Catalana* en 1906, cargo que ejerció hasta 1955, tras su padre Fernando de Delás y de Gelpí, fundador y primer director gerente de La

diversificación de los años veinte cuando se incorporen el resto de compañías, así como mutuas, hasta llegar a convertirse este ramo en la parte del negocio de mayor crecimiento. En sus inicios esta fuerte especialización se manifiesta en el ranking de 1912.

Tabla 20. Ranking de las primeras cinco compañías que operan en el ramo de Accidentes de Trabajo (Seguros Ley o Seguro colectivo)

	1912		1920		1930		1940	
		%		%		%		%
1	Hispania	32	La Preservatrice	18	Caja de Previsión y Socorro	14	Mutua General de Seguros	12
2	La Preservatrice	14	Hispania	17	La Preservatrice	11	La Unión y El Fénix Español	9
3	Caja de Previsión y Socorro	12	Caja de Previsión y Socorro	15	Hispania	11	Caja de Previsión y Socorro	8
4	La Vasco Navarra	10	La Vasco Navarra	9	Mutua General de Seguros	7	La Vasco Navarra	6
5	Zurich	8	Mutua General de Seguros	8	Zurich	7	Hispania	6
	Total	76		67		50		41

Fuente: ranking completo en el apéndice 7.

En 1912 la contratación de este tipo de seguros la lidera la entidad *Hispania* fundada en Madrid en 1902 y que, momentáneamente, operó en el ramo de incendios. La compañía vendió su cartera para concentrarse en el ramo de accidentes, tanto colectivos (accidentes de trabajo) como individuales y de responsabilidad civil. Su capital suscrito y desembolsado era en 1939 de 3 millones

Catalana. Fernando Fabra y Puig, Marqués de Alella fue presidente de la entidad, además de alcalde de Barcelona. *Catalana Occidente* (1989), p. 25-27.

de pesetas. A pesar de mantenerse en el grupo de cabeza en el ramo fue perdiendo posiciones a favor de otras entidades, situándose en el quinto lugar en 1940¹⁵³.

En los últimos años de este período mantuvo la mayor parte de su negocio concentrado en el seguro de accidentes de trabajo (seguros ley), que conservó e incluso incrementó a pesar de las dificultades que tuvieron las compañías durante la guerra.

Tabla 21. Negocios y resultados de <i>Hispania</i> (1935-1939).						
Año	Primas		Siniestros	Beneficios	Dividendo	
	Seguros ley	Seguros diversos			%	Ptas
1935	4.992.329	3.898.625	4.405.464	665.932	12	60
1936	4.780.448	3.390.335	3.595.531	312.000	5	25
1937	4.102.649	1.082.450	3.059.274	318.690	5	25
1938	5.261.863	1.423.159	2.883.110	301.398	5	25
1939	5.328.811	2.156.768	3.000.042	471.796	8	40

Fuente: *Anuario financiero y de sociedades anónimas* (1940), pp. 586-587.

La Preservatrice aparece como segunda entidad en volumen de primas en 1912. Se trata de una sociedad anónima francesa creada en 1874 sobre los cimientos de una antigua compañía de seguros que tenía el mismo nombre. Estaba especializada en los seguros de accidentes y se instala en Barcelona en 1908 para crear una oficina en Madrid en los años veinte (Tortella, 2000, p. 396)¹⁵⁴. En tercera posición se sitúa la compañía española *Caja de Previsión y Socorro* creada en Barcelona en 1898. Se trata de nuevo de una entidad vinculada a directivos de *La Catalana*, al menos en su última etapa, y con directivos comunes a la ya citada

¹⁵³ En 1939 el consejo de administración estaba integrado por el presidente Juan Ventosa y Clavell y los vocales Jorge Boeufvé Boissieux, José Garí Gimeno, Antonio Goicoechea Cosculluela, Francisco de P. Pons Plá, Conrado Siegfried Wuest y Augusto D. Tobler Pauly. El secretario es Alejandro Jaumandrú Puig y como director consta Máximo Goenner.

¹⁵⁴ En Barcelona el director gerente es Lucien Delmas y en Madrid Enrique Ferrer.

Covadonga. En 1939 constan como presidente José M^a de Delás y Eusebio Bertrand y Serra como vicepresidente ¹⁵⁵.

La compañía *La Vasco Navarra* se sitúa en la cuarta posición en el ranking de 1912. Se constituya en Pamplona en 1900 para operar en el ramo de accidentes de trabajo con un capital de cuatro millones de pesetas que no se habían terminado de desembolsar en 1937. En 1940 se amplió su capital a ocho millones y, más adelante, amplió su actividad a todo tipo de accidentes y a incendios. En las décadas de 1910 y 1920 mantuvo una cuota de mercado de alrededor del 10 por 100. En el ranking de 1930 desaparece del grupo de cabeza, al que volverá en 1940 con el 6 por 100 de las primas totales del ramo. *Zurich* sería la quinta compañía en el ranking de 1912.

Tal vez uno de los aspectos más destacados de este ramo, explicados en el apartado anterior, es la importancia de las mutuas. Por ello es destacable la presencia de la *Mutua General de Seguros*, constituida en Barcelona en 1907¹⁵⁶, que en 1940 crecerá hasta ocupar el primer puesto en el ranking del ramo.

En el otro ramo de accidentes que engloba a los seguros de responsabilidad individual y civil mantienen el protagonismo algunas de las empresas de seguros citadas en el ramo anterior: *Hispania*, *La Preservatrice*, *Caja de Previsión* y *Socorro* y *Zurich*.

¹⁵⁵ Los consejeros son Ramon Albó y Martí, José de Caralt, Fernando Fabra y Puig, Juan Farvés, Juan Antonio Güell, Attilio Gnocchi, Vicente Muntadas y Rovira, Manuel Porcar y Riudor, Ignacio Thaon di Revel. Como administrador aparece Juan folchi y el viceamirador es Amérigo Fadini. *Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas* (1940), p. 586.

¹⁵⁶ Aprobado su reglamento por el Ministerio de la Gobernación el 26 de junio de 1908 e inscrita en el Ministerio de Fomento el 8 de julio de 1909.

Tabla 22. Ranking de las cinco primeras compañías en el ramo de accidentes individuales y responsabilidad civil								
	1912	%	1920	%	1930	%	1940	%
1	La Urbana y El Sena	20	Hispania	12	Omnia	11	Omnia	9
2	La Anónima de Accidentes	15	La Anónima de Accidentes	10	Hispania	8	Caja de Previsión y Socorro	8
3	L'Assicuratrice Italiana	14	Zurich	10	L'Abeille	7	Zurich	8
4	Zurich	14	La Urbana y El Sena	9	Caja de Previsión y Socorro	7	Hispania	7
5	Hispania	10	La Preservatrice	9	Zurich	8	La Unión y El Fénix Español	6
Total		73		50		41		38

Fuente: ranking completo en el apéndice 8.

El seguro de accidentes individuales y de responsabilidad civil, poco desarrollado en España en 1912, está liderado por una serie de compañías extranjeras como la francesa *La Urbana y El Sena*, las italianas *La Anónima de Accidentes* y *L'Assicuratrice Italiana* y la suiza *Zurich*. Hay que bajar al quinto lugar para encontrar *Hispania*, una de las escasas compañías españolas especializadas en accidentes que conseguirá liderar el sector en 1920, aunque las empresas extranjeras siguen siendo predominantes.

Sin embargo, en 1921 en Madrid se creará *Omnia*, compañía de seguros del automóvil Club de España, una empresa española que liderará el ramo a medida que se difunde el automóvil en el país. Esta compañía, que se crea con un capital de un millón de pesetas y es elevado a dos millones en 1931, mantendrá su especialización aunque como el resto de empresas se diversificará operando, en 1939, también en los ramos de robo y transportes¹⁵⁷.

¹⁵⁷ Su consejo de administración en 1939 está formado por el presidente Tomás Dolz de Espejo, conde de la Florida, el vicepresidente Rafael Sancho Contreras, conde de Montalvo de Aragón, y los consejeros Angel López Sevilla, Carlos Dolz de Espejo, Gonzales de la Riva y Antonio Martínez Fresneda. El secretario es Francisco Martínez Fresneda y el director-gerente Antonio Martínez Fresneda. *Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas* (1940), p. 596.

El ramo de transportes: de las compañías de seguro marítimo a las compañías de seguros generales

En 1921, un año después de la incorporación del ramo de transportes al ordenamiento general regido por la ley de 1908, el volumen de primas refleja el dominio de una antigua sociedad creada en Barcelona 1879 para operar en el ramo de seguros marítimos - el *Centro de Navieros Aseguradores* - que controlaba el 14 por 100 de las primas pagadas. En 1901 se convirtió en sociedad anónima y en 1939 su capital social era de diez millones de pesetas, aunque el desembolsado no llegaba a dos millones¹⁵⁸.

Tras ella y con un 8 por 100 se encontraba *Bilbao*, una compañía de reciente creación que se había constituido en la capital vizcaína el 5 de Septiembre de 1918. Su capital inicial era de un millón de pesetas que fue ampliado a cuatro millones en 1920 aunque se redujo de nuevo en 1926 a dos millones¹⁵⁹.

¹⁵⁸ El director gerente era Manuel Gubern Puig, el vicedirector era José Sanjuan Maristany y como secretario del consejo de administración actuaba Santiago Gubern Salisachs. Los vocales eran Santiago Trías y Ruméu, José Benages Juliá, Jorge Garí Gimeno, Lorenzo Mir Batllori, Joaquín Sopena Domper. *Anuario Financiero y Sociedades Anónimas* (1940), p. 586.

¹⁵⁹ El presidente en 1939 era Antonio Opitz, el vicepresidente Emilio Ferrer, el consejero delegado José Gallano, el consejero-secretario Gabriel María de Ibarra y los vocales José María Amézaga, Luís María de Ibarra y Oriol. El consejero y director gerente era José María Soroa. *Anuario Financiero y de Sociedades Anónima* (1940), p. 599.

Tabla 23. Ranking de las primeras cinco compañías que operan en el ramo de transportes						
	1921	%	1930	%	1940	%
1	Centro de Navieros Aseguradores	14	La Unión y El Fénix Español	13	Banco Vitalicio de España	17
2	Bilbao	8	Banco Vitalicio de España	10	La Unión y El Fénix Español	11
3	Assicurazioni Generali	6	Centro de Navieros Aseguradores	9	Assicurazioni Generale	10
4	Banco Vitalicio de España	5	Plus Ultra	6	Plus Ultra	8
5	Phoenix Assurance Company	5	Assicurazioni Generali	6	Bilbao	27
Total		38		44		53
Fuente: ranking completo en el apéndice 10.						

En 1921 *Assicurazioni Generali*, instalada en España desde 1834 (Maestro, 1991, p. 182), negociaba el 6 por 100 de las primas. El *Banco Vitalicio de España* aparecía en cuarto lugar con el 5 por 100 incrementando sus operaciones hasta llegar a recaudar en 1940, por primera vez, el mayor número de primas entre todas las compañías¹⁶⁰.

A partir de 1930 se ve claramente como las compañías especializadas son progresivamente sustituidas por las compañías generales. En esta situación se encuentran *La Unión y El Fénix Español*, *El Banco Vitalicio de España* y *Assicurazioni Generali*. Al grupo dominante en todo el periodo habría que incluir a la compañía Plus Ultra, constituida en Madrid en 1925, por la transformación del *Centro Catalán de Aseguradores* que venía funcionando en Barcelona desde 1887 en el ramo de seguros marítimos¹⁶¹.

¹⁶⁰ *Banco Vitalicio de España* (1980), p. 100.

¹⁶¹ Consejo de administración: presidente Ricardo Welsch, vicepresidente Daniel de Araoz, secretario Miguel Vidal y Guardiola, vocales José Luis de Aznar, Antonio García Munté, Ernesto Justo Ruperti y, como director, Pablo Philipp Stadler. *Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas* (1940).

Los ramos marginales -tontinas, chatelusianas, ganados, cristales, enfermedades y entierros y pedrisco- y las pequeñas compañías especializadas

Antes de la Guerra Civil el proceso de diversificación descrito en el capítulo precedente por el que las compañías especializadas fueron convirtiéndose en compañías de seguros generales afectó únicamente a los ramos más importantes del sector asegurador. Los ramos marginales permanecieron en manos de pequeñas empresas o mutualidades en un mercado muy fragmentado.

En el ramo de chatelusianas¹⁶² en 1912 aparecían las entidades *Los Previsores del Porvenir* y *L'Amich del Poble Català* ambas creadas en 1904 y autorizadas en Madrid y Barcelona respectivamente, aunque existía otra sociedad en liquidación denominada *La Previsión de Aragón* domiciliada en Zaragoza¹⁶³. *Los Previsores del Porvenir* y *L'Amich del Poble Català* tuvieron que realizar un largo proceso de adaptación de sus estatutos a la ley de 1908¹⁶⁴. La evolución de ambas sociedades es muy divergente con un progresivo aumento de las primas de la sociedad madrileña, que acabará por transformarse en una mutualidad de seguros generales en noviembre de 1944 y, en cambio, un descenso en las operaciones de la entidad barcelonesa que se interrumpen con la guerra civil.

¹⁶² Este tipo de seguro consiste en la acumulación de capitales para el reparto de sus rentas en una fecha preestablecida entre los sobrevivientes (Maestro, 1991, p. 45).

¹⁶³ Era una sociedad mutua de rentas vitalicias que el 30 de septiembre de 1909 constaba con 29.250 asociados y un capital de 497.800 pesetas. *Banca, Ferrocarriles, Industria y Seguros*. 10-06-1909.

¹⁶⁴ Sobre las inspecciones sufridas por la sociedad *L'Amich del Poble Català* véase la Gaceta de Madrid del día 17 de julio y 13 de agosto de 1910.

Tabla 24. Ramo de chatelusianas. Primas cobradas entre 1912 y 1940.				
Años	Los Previsores del Porvenir (Madrid)	L'Amich del Poble Català (Barcelona)	La Previsión de Aragón (Zaragoza) en liquidación	Total Ramo
1912	2.941.621,35	347.373,50	40.337,00	3.329.331,85
1913	3.005.249,80	336.495,50	-	3.341.745,30
1914	3.228.257,10	306.437,75	-	3.534.694,85
1915	3.317.814,52	370.615,75	-	3.688.430,27
1916	3.446.644,14	317.664,00	-	3.764.308,14
1917	3.812.176,00	302.424,25	-	4.114.600,25
1918				
1919	3.521.292,00	391.764,75	-	3.913.056,75
1920	3.586.401,00	299.983,00	-	3.886.384,00
1921	3.622.753,00	108.436,75	-	3.731.189,75
1922	2.959.581,00	109.143,20	-	3.068.724,20
1923	3.841.689,00	104.258,08	-	3.945.947,08
1924	4.516.635,00	98.677,69	-	4.615.312,69
1925	6.018.407,00	96.334,90	-	6.114.741,90
1926	8.161.357,00	94.734,14	-	8.256.091,14
1927	8.484.180,00	94.986,96	-	8.579.146,96
1928	8.884.884,00	92.975,25	-	8.977.859,25
1929	9.468.072,00	95.541,78	-	9.563.613,78
1930	9.844.610,00	106.287,10	-	9.950.897,12
1931	10.390.770,00	100.119,10	-	10.490.889,10
1932	11.041.840,10	100.724,98	-	11.142.565,08
1933	11.083.548,00	103.784,10	-	11.187.332,10
1934	10.614.905,00	102.052,62	-	10.716.957,62
1935	10.641.169,00	103.866,00	-	10.745.035,00
1936				
1937	-	-	-	-
1938	9211147,00	-	-	-
1939	8403031,00	-	-	-
1940	13032134,50	-	-	-

Fuente: Boletín Oficial de Seguros (1913-1926); Boletín Oficial de la Inspección Mercantil y de Seguros (1927-1928); Revista de Previsión (1929-1934); Boletín Oficial de Seguros y Ahorro (1934-1941); Anuario Estadístico de España (1919).

Por su parte, el ranking del ramo de tontinas explicita la progresiva desaparición de este tipo de seguro debido a los cambios producidos en el sector financiero y a la creación por parte del Estado de los seguros sociales que vaciarán de contenido los supuestos por los que se concertaba este tipo de seguro. Desde el siglo XIX, aunque con sucesivas fases de crisis y expansión, sobrevivieron los seguros bajo la modalidad tontina, que consistía en la acumulación durante cierto tiempo para el reparto del capital entre los sobrevivientes. Este tipo de seguro, de

gran aceptación en Europa durante el siglo XIX, dió paso a nuevas formas de previsión más científicas. Esta modalidad no tenía en cuenta la edad de inversor, ni el número de asociados y de fallecidos en el período concertado y, por tanto, no podía prever qué capital se acumularía. Además, no preveía la variaciones en los rendimientos de los fondos en que se invertían los capitales ni el crecimiento del coste de gestión (Maestro, 1993, p. 44).

A principios del siglo XX resurgieron estas experiencias creándose numerosas compañías o mutuas que operaban dispersas en la geografía española. Eran entidades de tipo mutual o bajo las diversas tipologías de sociedades mercantiles que ofrecían seguros de vida en forma de tontinas y poseían una serie de características comunes. En primer lugar, en el consejo de administración participaban políticos (senadores del reino), nobles o profesionales liberales de prestigio (ingenieros, doctores) para dar apariencia de solidez a la entidad. En segundo lugar, en todos ellos los asegurados realizaban una aportación fija mensual que oscilaba de 1 peseta a 5 o 6 pesetas (las tarifas más habituales) durante un período que variaba de 10 a 15 años. Todos ellos ofrecían a cambio de estas primas mensuales la formación de un capital en efectivo con el objetivo de dar una dote para los hijos, una pensión para la vejez¹⁶⁵, una herencia para la familia o el libramiento de quintas.

¹⁶⁵ Este tipo de mutualidades se había multiplicado en una etapa en la que el seguro de pensiones se basaba en el sistema voluntario. No será hasta 1919 cuando se establezca el retiro obrero como seguro obligatorio en España. Para la evolución de este seguro en el contexto de los demás seguros sociales en España en Cuesta Bustillo (1988), Montero y Martínez Quintero (1988), Samaniego (1988) y Sudrià (1998).

Entre 1908 y 1917, momentos antes de la constitución del retiro obligatorio, operan en Barcelona la mutualidad *Caja Mutua Popular* y la sociedad anónima *Patria*. En Madrid, por su parte, funcionaban la sociedad anónima *La Mundial* y tres sociedades mutuales denominadas *La Mutual Franco Española*, *La Cantábrica* y *La Mutualidad Española*. En Córdoba operaba *La Mutual Latina*, en Zaragoza la mutua *La Previsión de Aragón*, en Sevilla la sociedad anónima *La Previsión Andaluza* y, en Pamplona la compañía anónima *La Actualidad*. De igual forma estaban activas una mutualidad denominada *La Mutualidad Hispano-francesa*¹⁶⁶, sociedad administrada a través de *El Fénix Agrícola*, y la sociedad francesa *La Mutuelle de France et des Colonies*¹⁶⁷.

La aprobación del retiro obrero en 1919 parece que tuvo un peso decisivo en su decadencia. De las nueve entidades existente en 1919 fueron reduciéndose paulatinamente hasta llegar a sólo 4 en 1940. La empresa que lideró este negocio fue la *Mutual Franco Española*, fundada en 1902. Se trataba de una mutua madrileña administrada por la gestora *M. Silvela y Compañía*. Según su publicidad en 1916 disponía de 112.657 suscriptores, 139.819 partes suscritas y un capital suscrito de 83891400 pesetas. Las suscripciones se realizaban por valor de 5 pesetas mensuales. El consejero delegado era Luis Silvela y Casado y su director general Sebastián Gómez Acebo. En su consejo de administración figuraban

¹⁶⁶ *Banca, Ferrocarriles, Industria y Seguros*. 25-1-1916, p. III.

¹⁶⁷ Era una sociedad de seguros mutuos sobre la vida. Registrada en Francia por decisión ministerial del 13 de marzo y 19 de junio de 1907 y en España inscrita en el registro especial del Ministerio de Fomento creado por la ley de 14 de Mayo de 1908. Su domicilio social estaba en Lyon y su delegación española en Barcelona. Las suscripciones se realizaban por plazo de 15 años con una cuota de 6 pesetas mensuales. *Banca, Ferrocarriles, Industria y seguros*. 25-1-1916, p. XXI.

personalidades públicas de la vida madrileña¹⁶⁸. Esta mutua absorbía en 1912 el 59 por 100 de las primas del ramo por un 43 por 100 en 1920. En 1930 se vió superada por *La Mundial* que negoció el 60 por 100 de las primas, seguida por la *Mutual Franco Española* con el 22 por 100. Sin embargo en pleno declivé recuperó el primer lugar en el ranking con el 48 por 100 de las primas ya muy menguadas.

La atonía y la decadencia que sufrió el ramo de seguro de ganado también afectó a una progresiva reducción del número de compañías. Las entidades desaparecen año tras año a partir, sobre todo, de 1927. El declive del seguro privado en este ramo mina el volumen de primas y retrae la aparición de entidades mercantiles. La compañía líder será desde 1912 hasta 1932 *El Fénix Agrícola*. Esta sociedad se había constituido como sociedad mutua de seguros el 20 de mayo de 1901. Reformó sus estatutos en 1904 y tras la ley de seguros de 1908 se transformó en sociedad anónima. El 22 de octubre de 1908 se constituye como *El Fénix Agrícola, S.A.* con domicilio social en Madrid y con un capital de 1 millón de pesetas¹⁶⁹. Son sus fundadores Fernando Villar y Escuti, Antonio Guijarro Lledó y Felipe Caramanzana y Baquedano. En noviembre de 1908 la sociedad mutua cedió a la sociedad anónima su cartera, denominación y el resguardo de la deuda¹⁷⁰.

¹⁶⁸ El presidente era el Marqués de Valdillo, el vicepresidente el Marqués de Portago y los vocales: Melquiades Alvarez, marqués de Alhucenas, Rafael Andrade y José Garau Sánchez. *Banca, Ferrocarriles, Industria y Seguros*, 25-1-1916.

¹⁶⁹ Sin embargo sólo había desembolsado 300.000 pesetas. Al margen del seguro de ganado, es decir, contra su muerte, inutilización, robo, hurto y extravío, operaba en el ramo de incendios de cosechas. *Banca, Ferrocarriles, Industria y Seguros*, 10-06-1909. Fue autorizada por la Comisaría General de Seguros el 30 de marzo de 1909.

¹⁷⁰ *Revista Centro de Estudios de Seguros* (1934).

En 1912 acompañan a *El Fénix Agrícola* otras empresas que, por orden, son *La Ganadera Española, La Agrícola, La Mutual Valenciana y Europe Company*. Una de las características de este sector es la corta vida empresarial de estas entidades puesto que en 1920, salvo *El Fénix Agrícola*, no encontramos ninguna de las compañías citadas en 1912 en el grupo de cabeza del ramo. En su lugar se situarán *La Mundial Agraria, La Agrícola Española*¹⁷¹, *La Unión Ganadera* y el *Banco Español de Seguro de Ganados*. De las citadas la única que mantendrá una larga trayectoria, apareciendo en segundo lugar en 1930 y 1940, es la empresa sevillana *La Unión Ganadera*. Su objeto social se especializa en el seguro de ganado y, en general, toda clase de seguros similares y agrícolas. Entre sus fundadores destacan importantes terratenientes locales¹⁷². A medida que se va reduciendo el número de compañías en este ramo adquirirá un protagonismo mayor Sevilla, ciudad en la que se concentrarán las tres primeras integrantes del ranking de 1940: *La Mundial*, de origen sevillano, *La Unión Ganadera* y *La Previsora Hispalense*. Esta última se constituyó en Sevilla en 1921, con un primitivo capital de 100.000 pesetas, aunque en 1939 trasladó su domicilio social a Madrid¹⁷³. Unos años antes, en 1934, había

¹⁷¹ Autorizada el 25 de abril de 1911. En 1916 tenía un capital suscrito de 1 millón de pesetas del que se habían desembolsado 325.000 pesetas. Además de ganado operaba en el ramo de pedrisco. *Banca, Ferrocarriles, Industria y Seguros*. 25-1-1916, p. VI.

¹⁷² Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla, tomo 20, fs. 174-177, Tomo 29 y tomo 37, fs. 208. El capital social asciende sólo a 125.000 pesetas y se establece una importante proporción de los beneficios para los administradores: 5 por 100 para el consejo de administración, 3 por 100 para el director gerente y un 2 por 100 para el administrador delegado. Sólo un 5 por 100 se destina a fondo de reserva. El consejo de administración está formado por Pascual Vert y Fernández de Floranes como presidente, vicepresidente Manuel de Mata y Muñoz, secretario Gonzalo Conradi y de Ochoa y, como, vocales José Casado Muñoz, Cesar Muro Nas, José M^a Conradi de Ochoa y Jorge García Luna.

¹⁷³ Su capital se amplía en 1925 a 750.000 pesetas y a 4 millones en 1931. Su consejo de administración en 1939 esta formado por: presidente Juan Pérez Humanes, vocales Víctor Pérez Humanes, Jose María Ferrero Ibarra, José Barea Saborido. Actua de secretario Fernando Botello Campos y de director gerente Juan Pérez Humanes. *Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas* (1940).

promovido su diversificación ampliando sus operaciones a todos los ramos a excepción del de vida¹⁷⁴.

En 1940 se hace evidente la inviabilidad de las compañías especializadas en el seguro de ganado. Sólo operan en este ramo siete compañías: *La Mundial*, *La Unión Ganadera*, *La Previsora Hispalense*, *La Caja de Seguros Mutuos de la Asociación de Agricultores de España*, *la Compagnie d'Assurances Générales* y *El Fénix Agrícola*. La mayoría ya han iniciado la diversificación hacia otros ramos o son compañías generales que en su proceso de expansión también operan en éste como el caso de la veterana *Compagnie d'Assurances Générales*.

En 1912 en el seguro de enfermedad y decesos operan sólo 32 compañías, todas españolas. El 68 por 100 de las primas, se reparten entre las cinco primeras: *La Esperanza* (Madrid), *La Verdadera Unión Española*, *El Instituto Español de Seguros*, *Patria* (Barcelona) y *La Equitativa de Madrid*. Sin embargo, en las décadas siguientes se van incorporando nuevas sociedades y, en muchos casos, se legalizan entidades que debido a inspecciones o nuevas exigencias van solicitando su incorporación en el Registro Oficial creado en 1908. Estas entidades aparecen bajo múltiples tipologías societarias, mutuas con o sin gestoras, empresas individuales, sociedades personales y esconden actividades variopintas que van más allá del seguro: sobretodo funerarias, hospitales y actividades médicas. El número de entidades se acrecienta hasta llegar a alcanzar las 75 entidades en 1935. El efecto en el mercado, ya de por sí fragmentado, es de una disminución de la concentración de primas.

¹⁷⁴ Registro Mercantil Mercantil de Sevilla, Sección de sociedades, tomo 28, hoja nº 2278. Su

Tabla 25. Ranking de las cinco primeras compañías en el ramo de Enfermedades.								
	1912	%	1920	%	1930	%	1940	%
1	La Esperanza	19	La Esperanza	11	La Equitativa de Madrid	13	El Ocaso, S. A.	19
2	La Verdadera Unión Española	16	La Equitativa de Madrid	8	La Verdadera Unión Española	8	Cataluña S.A.	6
3	Instituto Español de Seguros	15	La Verdadera Unión Española	8	Cataluña	5	Mutua General de Seguros	6
4	Patria	10	El Fomento Nacional	7	El Fomento Nacional	4	La Previsión Regional	6
5	La Equitativa de Madrid	8	Instituto Español de Seguros	7	La Patria Hispana	3	La Equitativa Ibérica, S.A.	4
Total		68		49		33		41

Fuente: *Boletín Oficial de Seguros* (1913 y 1921); *Revista de Previsión* (1931); *Boletín Oficial de Seguros y Ahorro* (1941).

En 1920 las cinco primeras compañías del ranking concentran el 49 por 100 de las primas mientras que en 1930 sólo cobraron el 33 por 100. La ley del 5 de enero de 1929 sólo permitió la inscripción de sociedades cooperativas sin gestor, a las sociedades anónimas y a las de responsabilidad limitada por lo que muchas entidades que operaban en este ramo tuvieron que transformarse en sociedades anónimas o en mutuas. Esta necesaria transformación permitió una reorganización del sector, reflejado ya en 1940. En este año sólo operan 61 entidades y las cinco primeras incrementan su cuota de mercado hasta el 41 por 100. En este ranking ya destacan las sociedades transformadas que liderarán el ramo en las décadas siguientes, entre las que destaca *El Ocaso, S.A.*

En el ramo de cristales, como en los otros ramos minoritarios, operan pequeñas sociedades especializadas en este tipo de seguro: *Unión Suiza en España* (Barcelona), *La Luna* (Madrid), *La Barcelonesa* (Barcelona), *Unión Catalana* (Barcelona), *El Seguro de Cristales* (Barcelona), *La Previsora Vidriera* (Gijón) y

traslado de domicilio queda registrado el 17 de abril de 1940.

Delclaux y Cia (Bilbao). En 1912 sólo 10 entidades operaban en el ramo de las que sólo una es extranjera, y entre las que sólo dos (*Hispania* y *L'Abeille*) eran sociedades que operaban en otros ramos. El ranking de 1940 informa de algunos cambios puesto que ya hay seis compañías extranjeras frente a las diez compañías españolas y aunque el ramo sigue estando en manos de compañías especializadas ya a la cabeza del ranking se sitúa la francesa *Compagnie d'Assurances Générales*.

El resto de ramos -cosechas, robo, pedrisco- estuvieron hasta 1931 englobados en un apartado de "otros ramos de seguro" y por tanto no es posible seguir su evolución de forma pormenorizada.

La distribución geográfica de las entidades aseguradoras y su tendencia hacia la concentración en Madrid.

Tal y como describen Frax y Matilla (1996, pp. 191-192) existía una especialización geográfica de los mercados que explicaba la domiciliación de determinadas compañías en Madrid o Barcelona o en las principales capitales de Provincia. Madrid era a principios de siglo la principal plaza en la que están domiciliadas las empresas de seguro de vida y Barcelona donde se ubicaban la mayoría de entidades especializadas en los seguros de transporte. Esta especialización se mantuvo durante el período estudiado.

Tabla 26. Domicilio social de las sociedades de seguros que operan en los seis ramos principales en España entre 1912 y 1940

Localidad	Número de sociedades	%
Madrid	93	39.41
Barcelona	56	23.73
Barcelona/Madrid	14	5.93
Bilbao	11	4.66
Sevilla	8	3.39
Valencia	6	2.54
Zaragoza	6	2.54
San Sebastián	5	2.12
Málaga	4	1.69
Pamplona	4	1.69
Barcelona/Málaga	2	0.85
Madrid/Sevilla	2	0.85
Alcoy (Alicante)	1	0.42
Andújar (Jaén)	1	0.42
Barcelona/Bilbao	1	0.42
Barcelona/Bilbao/Santander	1	0.42
Barcelona/Madrid/San Sebastián	1	0.42
Barcelona/Madrid/Sta. Cruz de Tenerife	1	0.42
Barcelona/San Sebastián	1	0.42
Barcelona/Santander/Zaragoza	1	0.42
Baudilio de Llobregat, San	1	0.42
Bilbao/Sta. Cruz de Tenerife	1	0.42
Burgos	1	0.42
Cádiz/Madrid	1	0.42
Granada/Jaén	1	0.42
Guadalajara	1	0.42
La Coruña	1	0.42
Las Palmas	1	0.42
Madrid/San Sebastián	1	0.42
No se indica	1	0.42
Orense	1	0.42
Palma de Mallorca	1	0.42
Salamanca	1	0.42
Santander	1	0.42
Tarragona	1	0.42
Vic (Barcelona)	1	0.42
Vigo	1	0.42
Total	236	100.00

Fuente: *Boletín Oficial de Seguros* (1913-1926); *Boletín Oficial de la Inspección Mercantil* (1927-1928); *Revista de Previsión* (1929-1934); *Boletín Oficial de Seguros y Ahorro* (1934-1941); *Anuario Estadístico de España* (1919)

En la tabla 26 se recogen los domicilios sociales de las compañías que operan entre 1912 y 1936 en los ramos de vida, incendios, accidentes de trabajo, accidentes individuales, ganado y transportes. Los porcentajes reflejan la concentración de casi el 65 por 100 de las entidades aseguradoras en Madrid o

Barcelona, con un 40 y un 24 por 100 respectivamente. A distancia les seguirán Bilbao y Sevilla. Sin embargo, la hegemonía de Madrid por encima de Barcelona y del resto de capitales de provincia no es un fenómeno uniforme sino que será el resultado de un proceso histórico que se configurará en este período.

Entre 1912 y 1940 se intuyen varias tendencias que a largo plazo modificarán el peso de Madrid y Barcelona como principales centros de domiciliación y por tanto la concentración de una mayor número de sedes de las entidades de seguros. De nuevo hay que recurrir a un estudio de los mercados por ramos debido a la ya citada especialización inicial.

En la tabla 27 puede apreciarse como en 1912 poco más de la mitad de las empresas autorizadas en el ramo de vida estaban domiciliadas en Madrid por un tercio en Barcelona. Por su parte en el ramo de incendios las proporciones estaban más equilibradas debido al gran desarrollo de las compañías provinciales que desde finales del siglo XIX se habían creado en prácticamente todas las capitales de provincia. De esta forma Madrid concentraba sólo el 35 por 100, Barcelona un 26 por 100 y las provincias representaban el porcentaje mayoritario con el 40 por 100. En el caso de las compañías de transporte, por herencia de la actividad de las compañías de seguro marítimas, el mayor porcentaje (41 por 100) se ubican en Barcelona y el resto se distribuye entre un 38 por 100 en Madrid y un 21 por 100 para el resto de capitales de provincias.

Tabla 27. Domiciliación de las sociedades de seguros que operan en los ramos de vida, incendios y transporte.

Año	VIDA			INCENDIOS			TRANSPORTES		
	Madrid	Barcel.	Prov.	Madrid	Barcel.	Prov.	Madrid	Barcel.	Prov.
1912	12	7	3	16	12	18	-	-	-
1913	12	7	3	16	12	19	-	-	-
1914	12	7	3	15	13	19	-	-	-
1915	12	7	3	15	14	18	-	-	-
1916	12	7	3	16	15	16	-	-	-
1917	13	7	3	16	12	15	-	-	-
1918(*)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1919	15	6	3	16	15	14	-	-	-
1920	14	6	3	20	16	16	-	-	-
1921	14	6	3	18	17	17	-	-	-
1922	15	6	2	20	16	15	-	-	-
1923	17	5	3	24	19	14	20	22	11
1924	15	7	3	24	20	15	17	26	9
1925	15	8	3	25	26	15	16	25	11
1926	14	9	3	26	26	19	17	24	10
1927	16	8	3	27	23	16	20	19	10
1928	19	7	3	32	22	17	23	16	10
1929	20	6	1	31	25	15	23	17	9
1930	20	6	1	32	26	16	20	20	10
1931	22	6	1	32	24	18	19	20	9
1932	24	7	1	32	23	16	16	18	9
1933	28	6	1	33	24	17	17	19	8
1934	31	6	1	37	23	19	17	20	8
1935	31	8	5	35	19	22	16	17	13
1936**	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1937**	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1938	31	7	1	35	19	16	11	12	23
1939	32	7	5	35	25	19	18	18	10
1940	31	7	6	40	25	18	19	18	10

Fuente: *Boletín Oficial de Seguros* (1913-1926); *Boletín Oficial de la Inspección Mercantil y de Seguros* (1927-1928); *Revista de Previsión* (1929-1934); *Boletín Oficial de Seguros y Ahorro* (1934-1941);

(*) En el *Anuario histórico de España* (1919) de este año no aparecen los domicilios sociales de las sociedades.

(**) En estos años sólo aparecen las estadísticas de las entidades que operan en la España Nacional. Las entidades para operar tuvieron que trasladar sus domicilios a ciudades ocupadas por el Ejército de Franco. Se han omitido para no distorsionar la tendencia.

Esta distribución inicial se modificará durante los treinta años con un lento, pero progresivo, desplazamiento hacia Madrid. Algunas compañías cambian su

domicilio social y muchas de las entidades de nueva creación se instalan la capital. Son varios los factores que determinan esta concentración. La creación de las instituciones de control del sector, como la Dirección General de Seguros, incentivaría la instalación de las entidades cerca del centro de poder y burocrático. Por otra parte, el desarrollo del proceso de diversificación, con la extensión de las operaciones a varios ramos, va modificando la existencia de mercados especializados.

Es en la década de 1920, en pleno proceso de consolidación de la diversificación, cuando se detectan numerosos traslados desde Barcelona o de las capitales de provincia hacia Madrid. Ya en 1919 en el ramo de vida la italiana *Compañía Adriática de Seguros* y la francesa *La Nationale* trasladan sus sedes españolas de Barcelona a Madrid y en 1929 se les suma la inglesa *The Norwich Union Life Insurance Society*. En la década de los años treinta este fenómeno se acrecienta. *La Alianza de Santander*, domiciliada originalmente en Barcelona, se traslada a Madrid a partir de 1932. Este proceso arrastra, incluso a una compañía de larga tradición barcelonesa como *el Centro Catalán de Aseguradores* rebautizada como *Plus Ultra* en 1925. Paralelamente a este fenómeno, se produce el trasvase de algunas compañías extranjeras al norte de España cuando en los años treinta trasladan su sede principal de Barcelona o Madrid hacia San Sebastián o Bilbao. En 1932 la suiza *La Baloise* y la inglesa *Reliance Marine Insurance Company Limited* modifican su domicilio barcelonés por San Sebastián y Bilbao respectivamente. Por su parte, en 1933 la danesa *Rossia* su domicilio social de Madrid a San Sebastián.

La incorporación de las compañías de seguro de transporte en el ordenamiento general regido por la ley de seguros de 1908 impulsó el traslado a Madrid y, en algún caso, a Barcelona de estas compañías especializadas que estaban instaladas desde hacía tiempo en capitales de provincia portuarias. Es el caso de la compañía alemana *La Manheim* que desplaza su sede de Santander a Barcelona a partir de 1924 y de *La Nacional Suiza* que traslada su domicilio social de Barcelona a Madrid en 1934.

Este proceso concentración hacia Madrid es lento y se verá interrumpido por la guerra civil, periodo durante el cual las compañías se verán obligadas a instalarse en las ciudades de provincia de la zona Nacional si querían operar en ella. Cada compañía, según sus circunstancias, va a elegir diferentes ciudades, algunas de ellas poco probables en la lógica aseguradora como Burgos o Avila¹⁷⁵. De todas formas la mayoría de entidades se concentran su domicilio social en San Sebastián [(*L'Abeille, Compagnie d'Assurances Generales, Phoenix, La Equitativa (Fundación Rosillo)*)] o Sevilla (*Albingia, Banco Vitalicio de España, Assucuratrice Italiana, Assicurazioni Generali*) en este contexto. Respecto a las compañías extranjeras parece que, por regla general, las compañías francesas prefirieron San Sebastián y las alemanas e italianas Sevilla. Las aseguradoras inglesas escogieron, en su mayoría el sur de España, aunque no todas ubicaron su domicilio temporal en Sevilla sino que optaron por otras ciudades más pequeñas como Jerez de La Frontera

¹⁷⁵ Existe una estadística sobre las primas recaudadas en la zona "liberada" durante el año 1936, sin embargo no se ha utilizada en las Estadísticas realizadas en este trabajo por ser muy parcial y además porque las primas no vienen agregadas por ramos sino por compañías. Según esta relación las primas totales cobradas por todas las entidades aseguradoras en todos los ramos, en la zona nacional, ascendió a 48.502.368 pesetas. *Boletín Oficial de Seguros y Ahorro* (1937, pp. 11-17).

(*Legal Insurance C° Ltd.* o *Royal Insurance C° Ltd.*), Cádiz (*Northern Assurance C° Ltd.*) o Málaga (*Norwich Union Fire*). En 1940 se recupera este proceso que se acelerará en las décadas siguientes.

Conclusiones

Entre 1912 y 1940 el negocio de los seguros en España, sobre la base heredada del siglo XIX, se modernizó y racionalizó en gran parte debido a la introducción de normas, por ley, que obligaron a las compañías a establecer un capital social y unas reservas mínimas, en especial las compañías de seguro de vida, a presentar a inspección las pólizas y la publicidad y, en resumen, a cumplir toda una serie de requisitos que garantizaran los derechos de los asegurados.

Paralelamente al control oficial el negocio del seguro creció en los ramos de vida, incendios, transportes y accidentes mientras entraban en decadencia algunos ramos propios del siglo anterior como los seguros de rentas vitalicias basados en el seguro bajo el sistema de las tontinas o la fórmula chatelusiana, el seguro sobre ganado y permanecían estancados ramos como los seguros de enfermedad o cristales. Las compañías, tanto españolas como extranjeras, que operaban a principios de siglo, algunas de ellas creadas en el siglo XIX, se habían especializado en un solo ramo. En el ramo de vida, incendios, accidentes y transportes creció el número de compañías en este período y, por tanto, aumentó la competencia. Ante esta situación las entidades más importantes, tanto españolas como extranjeras, impulsaron dos estrategias para impedir que con la guerra de tarifas disminuyeran sus beneficios: la diversificación del negocio y la sindicación o cartelización.

La diversificación se experimentó a partir de finales de la década de 1910, consolidándose en la década siguiente. En estos años las principales compañías

fueron ampliando sus actividades desde el ramo o ramos de su especialización hacia el resto de ramos principales. De esta forma las compañías que operaban en España se fueron convirtiendo en compañías generales de seguros. Las compañías extranjeras también participaron diversificando sus operaciones en España, aunque posiblemente ligadas al mismo fenómeno que ya había experimentado su casa matriz. La ampliación de actividades de las compañías de seguro se difundió miméticamente entre las compañías en las décadas anteriores a la Guerra Civil. Este proceso fue impulsado por el Estado, de forma oficial con la nueva ley de seguros de 1954 que permitió a las entidades de seguro la ampliación a todos los ramos que desearan sin ningún coste.

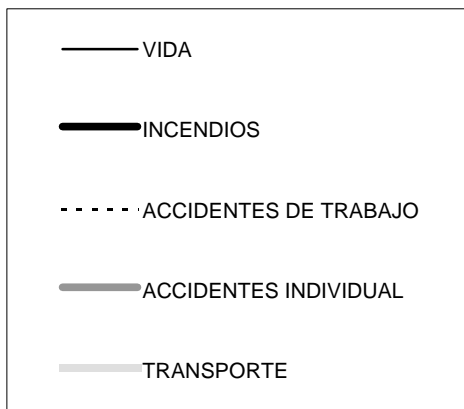
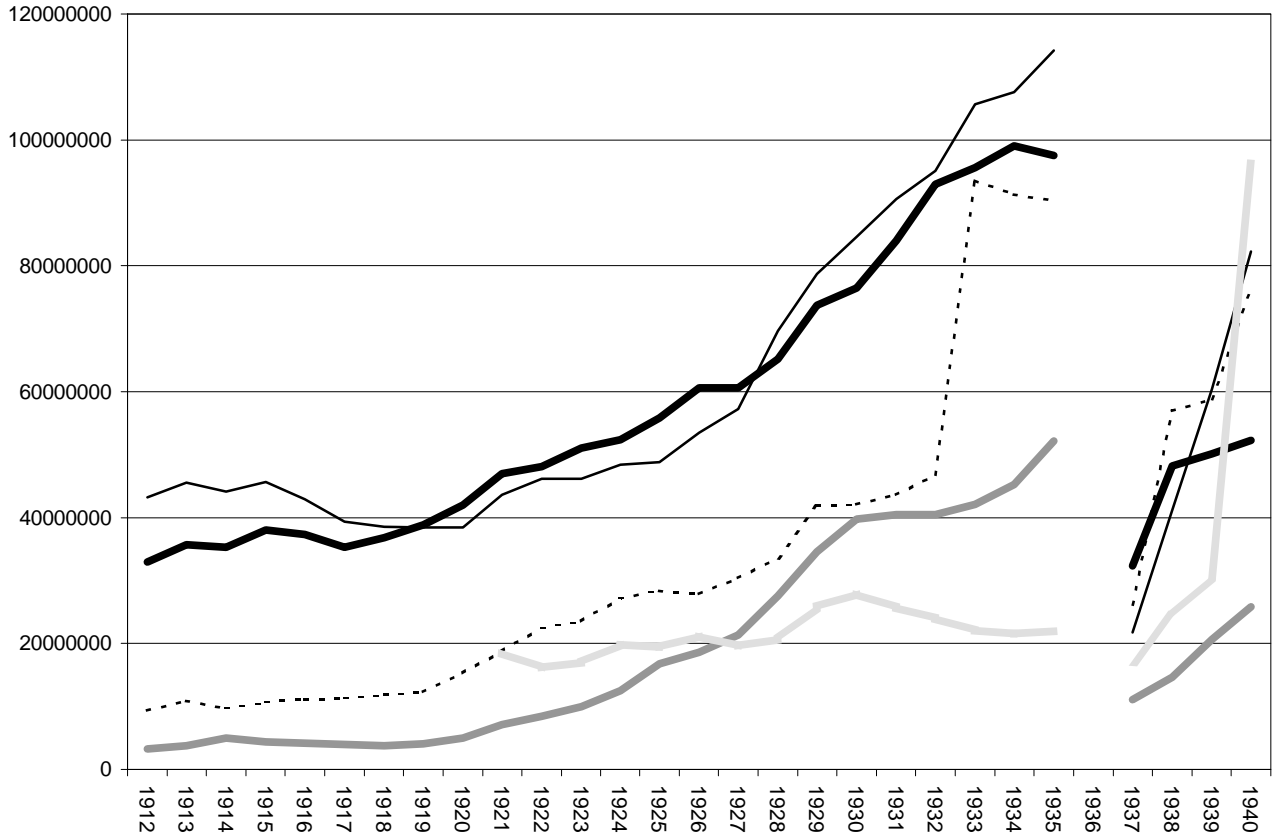
Paralelamente, en los ramos más competitivos como el seguro de incendios y de transporte fueron creando cárteles a imitación de los *Comittes* ingleses o la *Syndicats* franceses para la creación de acuerdos formales para el control de mercado, sobre todo fijando tarifas y prohibiendo determinadas prácticas que gravaban la competencia del ramo. Estos sindicatos o comités fueron impulsados por las compañías españolas y extranjeras con mayor volumen de negocio intentando limitar la actuación de aquellas entidades no sindicadas. Esta práctica se interrumpió con la guerra y la creación por parte de la dictadura franquista del *Sindicato Nacional del Seguro*, fruto de ese nuevo concepto de un Estado Nacional Sindicalista, en el que tuvieron que integrarse obligatoriamente todas las asociaciones y sindicatos creados en la etapa anterior.

Esta dualidad de fenómenos beneficiaron a las grandes compañías que consolidaron su posición ya inicialmente preeminente. Este fue el caso de La Unión

y El Fénix Español que desde su creación en el siglo XIX operaba en el ramo de incendios y seguros marítimos y que lideró la sindicación de ambos ramos además de encontrarse entre las primeras compañías que acometieron su diversificación. Este liderazgo en ambos procesos dio como resultado que en 1940 ocupara el primer puesto en el ranking de primas cobrada por todas las compañías que operaban en España. Esta posición hegemónica era fruto de ocupar la tercera posición en el ranking en el ramo de vida, la primera en el de incendios, la segunda en el seguro de accidentes de trabajo, la quinta en el ramo de accidentes individuales y de responsabilidad civil y, finalmente, el segundo lugar en el ranking del ramo de transportes.

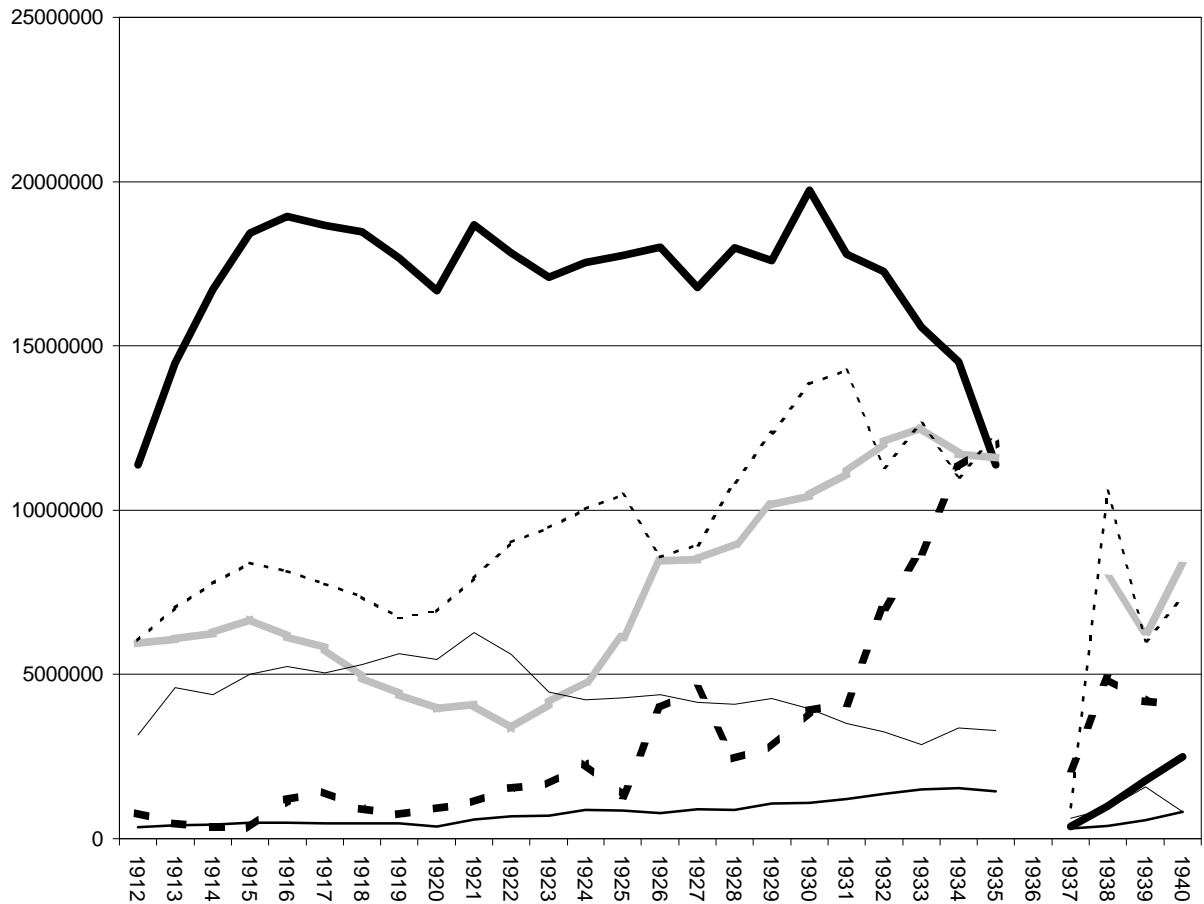
Evidentemente estos dos fenómenos, diversificación y cartelización, que caracterizan el crecimiento de las entidades aseguradoras en España irán acompañados de otras transformaciones en la gestión, de acuerdos colusivos y, de la introducción de la banca en el accionariado de las entidades, aspectos que no han sido, de momento, objeto de estudios y que cuando se aborden nos aportarán un mayor conocimiento del sector.

**Gráfico 1. Evolución de las primas cobradas en los cinco principales ramos por las compañías de seguros en el mercado español (1912-1940).
En pesetas constantes de 1928.**



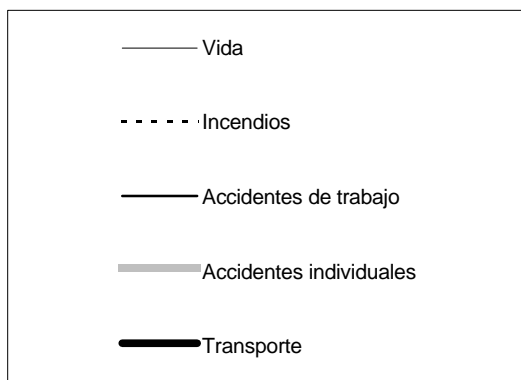
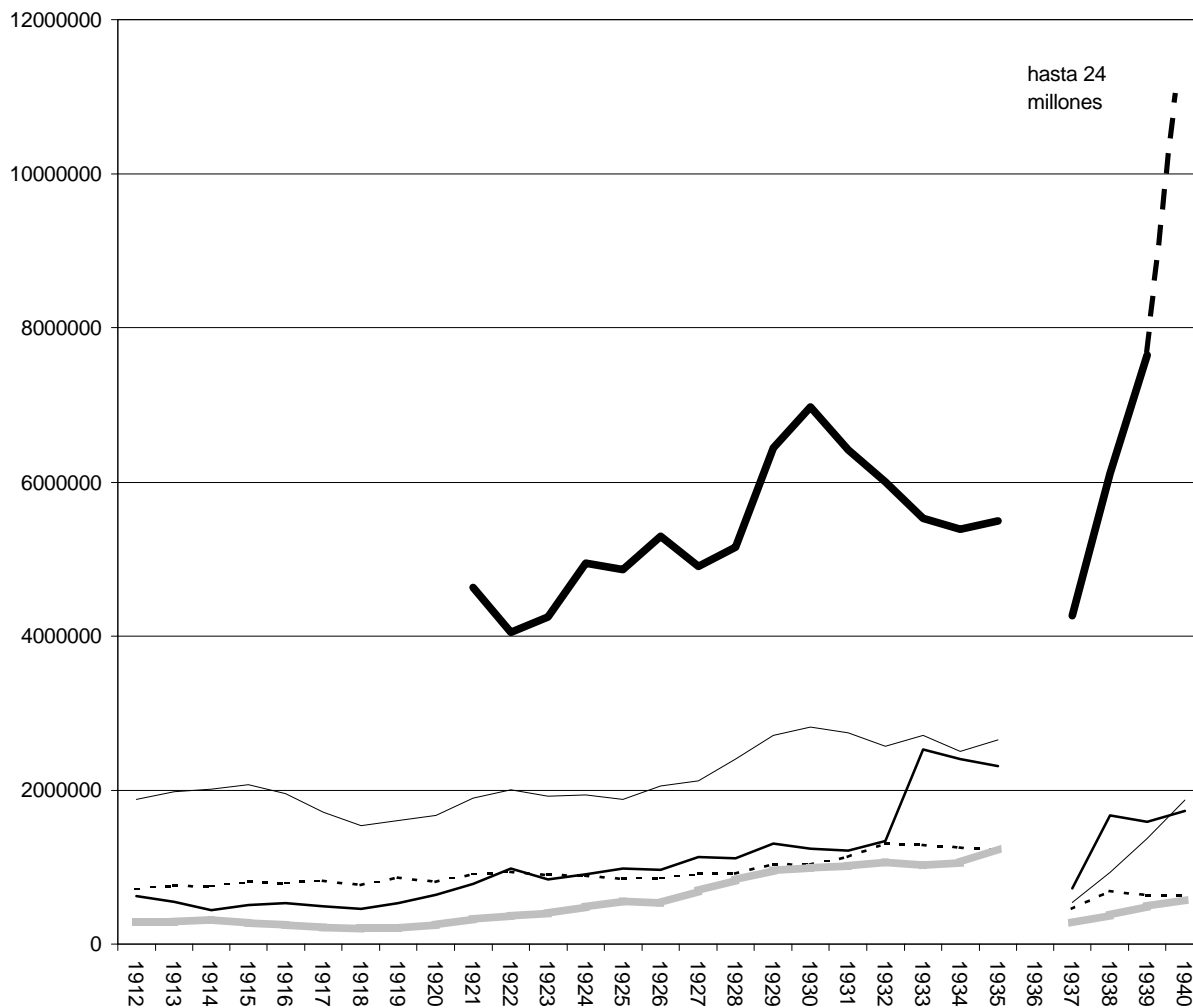
Fuente: Boletín Oficial de Seguros (1913-1926); Boletín Oficial de la Inspección Mercantil y de Seguros (1927-1928); Revista de Previsión (1929-1934); Boletín Oficial de Seguros y Ahorro (1934-1941); Anuario Estadístico de España (1919). En 1937 sólo se contemplan las primas en la España Nacional

Gráfico 2. Evolución de las primas cobradas en los ramos minoritarios por las compañías de seguros en el mercado español (1912-1940). En pesetas constantes de 1928.



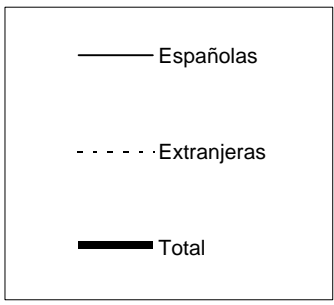
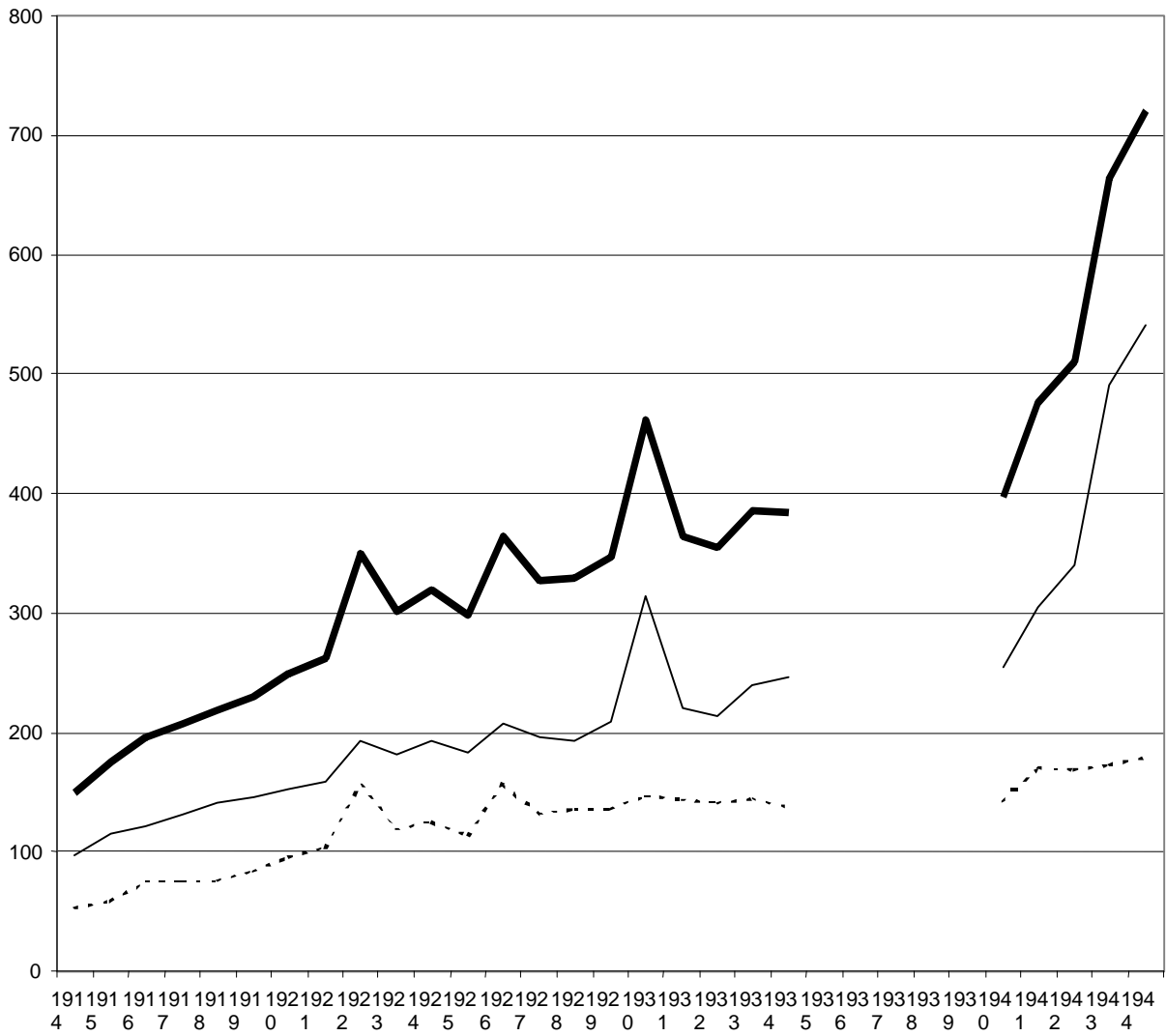
Fuente: Boletín Oficial de Seguros (1913-1926); Boletín Oficial de la Inspección Mercantil y de Seguros (1927-1928); Revista de Previsión (1929-1934); Boletín Oficial de Seguros y Ahorro (1934-1941); Anuario Estadístico de España (1919). En 1937 sólo se contemplan las primas en la España Nacional

Gráfico 3. Media de las primas cobradas por entidad aseguradora en los cinco principales ramos, 1912-1940. Pesetas constantes de 1928.



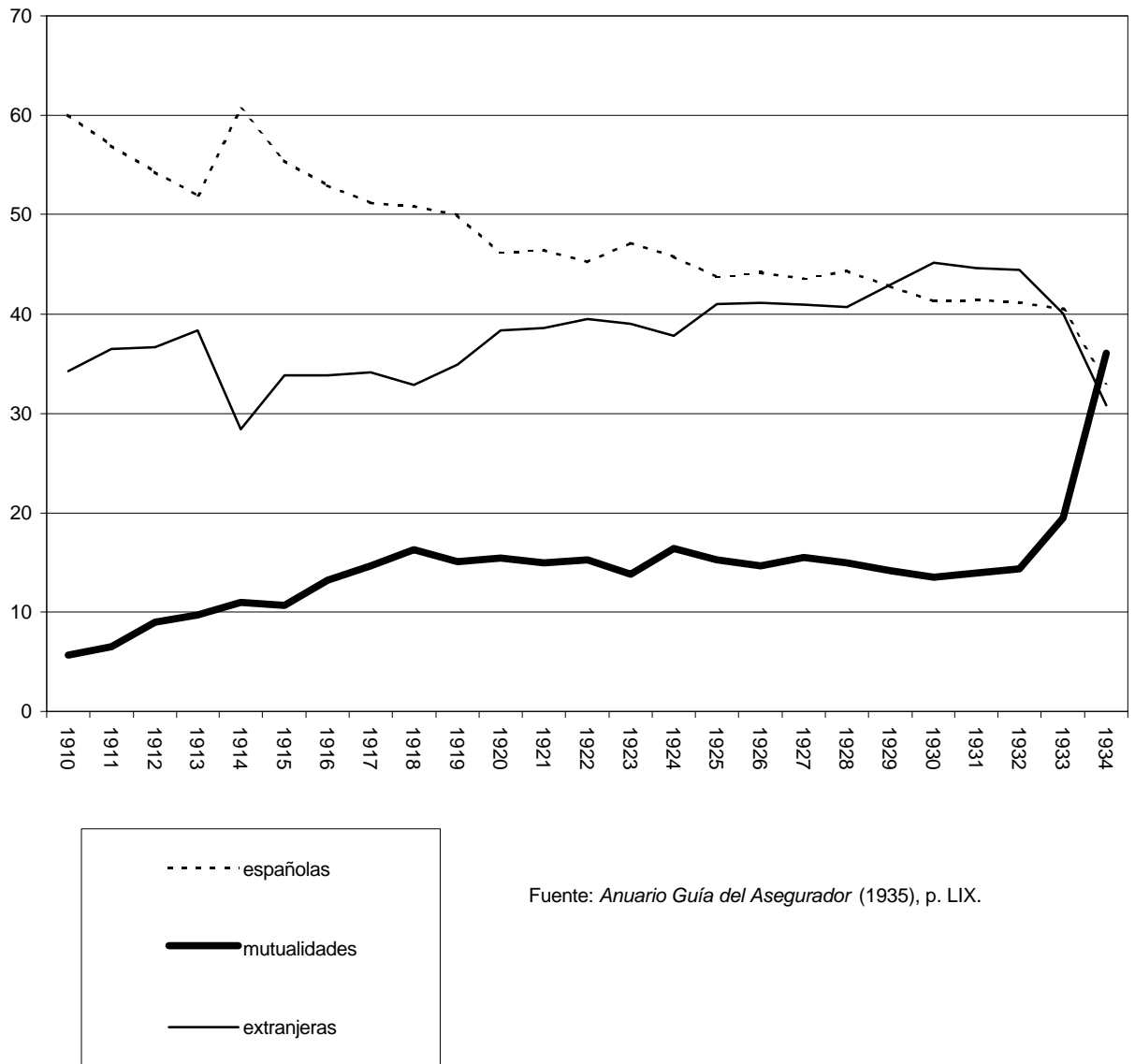
Fuente: Boletín Oficial de Seguros (1913-1926); Boletín de la Inspección Mercantil (1927-1928); Revista de Previsión (1929-1934); Boletín Oficial de Seguros y Ahorro (1934-1941); Anuario Estadístico de España (1919). En 1937 las primas sólo corresponden a la España nacional.

Gráfico 4. Número de compañías de seguros que operan en España (1914-1944)



Fuente: Anuario Estadístico de España (1914-1944)

Gráfico 5. Porcentaje de las primas cobradas por las entidades aseguradoras en el ramo de accidentes de trabajo (1910-1934)



Fuente: *Anuario Guía del Asegurador* (1935), p. LIX.

Apéndice 1. Índice de las primas cobradas por las sociedades aseguradoras en España, 1912-1940. (1928=100)

AÑO	VIDA	INCENDIOS	TONTINAS	CHATEL	ENFER	GANADO	ACC. TRAB.	ACC. IND.	CRISTALES	TRANSPORTE	OTRAS	TOTAL
1912	62,0	50,4	63,2	66,2	55,6	77,1	27,8	11,7	39,9	-	32,2	44,4
1913	65,3	54,7	80,5	67,6	64,8	112,0	32,5	13,8	47,0	-	19,1	49,2
1914	63,4	54,0	92,9	69,6	71,6	107,0	28,8	18,1	48,8	-	14,1	49,6
1915	65,4	58,3	102,4	74,4	77,4	122,2	31,9	15,9	55,2	-	13,7	52,7
1916	61,6	57,1	105,3	68,6	75,0	127,9	33,3	15,2	55,6	-	49,1	51,8
1917	56,5	54,0	103,7	64,5	71,4	123,3	33,7	14,4	53,6	-	58,4	49,3
1918	55,2	56,3	102,7	54,6	67,8	129,5	35,5	13,7	53,5	-	37,4	49,0
1919	55,1	59,5	98,2	49,1	61,9	137,4	36,6	14,6	53,5	-	30,1	49,3
1920	55,1	64,4	92,6	44,0	63,8	133,3	45,8	18,0	43,0	-	37,5	51,6
1921	62,6	72,0	103,9	45,6	73,0	153,2	56,0	25,8	67,9	89,8	45,4	66,3
1922	66,1	73,7	99,1	37,2	83,1	137,1	67,1	30,6	79,2	78,5	62,9	68,5
1923	66,2	78,2	94,9	46,1	87,3	109,1	70,4	36,1	80,1	82,3	68,2	70,7
1924	69,4	80,3	97,5	53,4	92,5	103,2	80,9	45,4	101,4	96,0	94,1	76,4
1925	69,9	85,6	98,6	68,1	96,4	104,5	84,6	61,1	99,1	94,3	53,9	80,2
1926	76,6	92,8	100,1	94,2	78,9	106,9	83,1	67,4	88,9	102,7	163,2	86,2
1927	82,2	92,9	93,2	94,6	82,4	101,3	90,7	77,6	103,2	95,2	186,4	89,0
1928	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1929	112,9	112,9	97,8	113,1	113,7	104,0	124,9	125,5	122,8	125,0	113,6	115,6
1930	121,3	117,1	109,7	116,2	127,4	96,5	125,6	144,4	124,8	135,3	160,1	123,6
1931	130,0	128,7	98,9	124,1	131,4	85,4	130,2	147,2	139,0	124,5	169,1	128,5
1932	136,4	142,5	95,9	134,3	104,2	79,3	139,5	147,2	156,7	116,4	289,9	134,3
1933	151,5	146,6	86,5	139,6	116,3	69,8	279,1	153,0	171,7	107,2	358,29	157,7
1934	154,3	151,7	80,6	130,3	101,4	82,3	272,4	164,4	176,7	104,5	464,02	159,7
1935	163,8	149,4	63,2	129,1	113,3	80,4	269,4	189,7	166,6	106,6	494,3	163,5
1936	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1937	31,2	49,6	2,0	0	8,8	15,1	78,0	40,3	35,2	82,6	87,24	43,1
1938	59,0	73,8	5,4	88,0	97,4	22,3	169,8	53,3	44,5	118,4	200,2	80,6
1939	86,6	76,9	9,9	70,3	55,4	38,4	175,2	74,9	65,8	148,3	172,3	92,0
1940	118,0	80,1	13,8	92,3	67,3	20,1	227,1	94,0	95,1	466,3	167,2	136,1

Fuente: Boletín Oficial de Seguros (1913-1926); Boletín Oficial de la Inspección Mercantil y de Seguros (1927-1928); Revista de Previsión (1929-1934); Boletín Oficial de Seguros y Ahorro (1934-1941); Anuario Estadístico de España (1919). Conocemos datos para 1936 pero son muy parciales. En 1937 sólo se contempla las primas en la España Nacional.

Apéndice 2. Porcentaje de las primas por ramos sobre el total de las primas recaudadas, 1912-1940.

AÑO	VIDA	INCENDIO	TONTINAS	CHATELUSIA NAS	ENFERMEDAD	GANADO	ACCIDENTES TRABAJO	ACCIDENTES INDIVIDUAL	CRISTALES	TRANSPORTE	OTRAS	TOTAL
1912	37,17	28,28	9,77	5,10	5,18	2,71	8,01	2,77	0,29	-	0,67	100
1913	35,30	27,66	11,22	4,71	5,45	3,55	8,45	2,94	0,31	-	0,36	100
1914	33,98	27,11	12,86	4,80	5,98	3,37	7,45	3,84	0,32	-	0,26	100
1915	33,04	27,54	13,34	4,84	6,08	3,62	7,74	3,17	0,34	-	0,24	100
1916	31,62	27,46	13,95	4,53	5,99	3,86	8,23	3,08	0,35	-	0,88	100
1917	30,52	27,31	14,45	4,49	6,00	3,91	8,75	3,06	0,36	-	1,10	100
1918	29,99	28,63	14,38	3,82	5,73	4,13	9,28	2,93	0,36	-	0,70	100
1919	29,73	30,06	13,67	3,41	5,19	4,35	9,51	3,11	0,36	-	0,56	100
1920	28,45	31,11	12,33	2,92	5,12	4,04	11,37	3,67	0,27	-	0,67	100
1921	25,12	27,03	10,75	2,35	4,55	3,61	10,81	4,09	0,33	10,66	0,63	100
1922	25,70	26,81	9,94	1,86	5,03	3,13	12,54	4,69	0,38	9,02	0,85	100
1923	24,92	27,54	9,21	2,23	5,11	2,41	12,75	5,36	0,37	9,16	0,89	100
1924	24,19	26,20	8,77	2,40	5,01	2,11	13,56	6,25	0,44	9,89	1,14	100
1925	23,21	26,59	8,44	2,91	4,97	2,03	13,51	8,00	0,41	9,26	0,62	100
1926	23,66	26,83	7,97	3,74	3,79	1,94	12,34	8,22	0,34	9,38	1,76	100
1927	24,57	25,99	7,19	3,64	3,83	1,78	13,05	9,16	0,38	8,42	1,94	100
1928	26,62	24,91	6,86	3,42	4,14	1,56	12,80	10,50	0,33	7,87	0,93	100
1929	25,99	24,33	5,81	3,35	4,07	1,40	13,83	11,40	0,35	8,51	0,91	100
1930	26,13	23,60	6,09	3,22	4,27	1,22	13,01	12,27	0,33	8,62	1,20	100
1931	26,94	24,95	5,28	3,31	4,23	1,03	12,97	12,04	0,35	7,63	1,22	100
1932	27,04	26,44	4,90	3,42	3,21	0,92	13,29	11,51	0,38	6,82	2,00	100
1933	25,58	23,16	3,77	3,03	3,05	0,69	22,67	10,19	0,36	5,35	2,11	100
1934	25,72	23,67	3,46	2,79	2,63	0,80	21,84	10,81	0,36	5,15	2,70	100
1935	26,66	22,76	2,65	2,70	2,87	0,76	21,09	12,18	0,33	5,13	2,81	100
1936	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1937	19,28	28,67	0,33	0	0,85	0,54	23,19	9,84	0,27	15,10	1,88	100
1938	19,50	22,83	0,46	3,74	5,01	0,43	26,98	6,94	0,18	11,57	2,31	100
1939	25,05	20,81	0,73	2,62	2,49	0,65	24,37	8,56	0,23	12,69	1,74	100
1940	23,07	14,66	0,69	2,32	2,04	0,23	21,35	7,25	0,23	26,97	1,14	100

Fuente: Boletín Oficial de Seguros (1913-1926); Boletín Oficial de la Inspección Mercantil y de Seguros (1927-1928); Revista de Previsión (1929-1934); Boletín Oficial de Seguros y Ahorro (1934-1941); Anuario Estadístico de España (1919). Conocemos datos para 1936 pero son muy parciales. En 1937 sólo se contempla las primas en la España Nacional.

Apéndice 3. Diversificación de las sociedades de seguros que operan en España en los seis principales ramos (1912-1940)

Sociedad	Nacionalidad	Domicilio social	Vida	Incendios	Accidentes de trabajo	Accidentes individuales y responsabilidad civil	Ganados	Transportes
Abeille, L'	Francesa	Barcelona/Madrid (incendios)	1912-40	1912-40	1912-40	1912-40		
Actividad, La	Española	Madrid	1912-16; 1918-19 1928-30					
Adamastor	Portuguesa	Barcelona						1921-22
Agrícola (Euskaria), La	Española	Pamplona	1912-21; 1923-38					
Agrícola Española, La	Española	Barcelona		1925-30			1915-22; 1925-30	
Agrícola, La	Española	Pamplona					1912-21; 1913-24	
Aguila, El (L'Aigle)	Francesa	Madrid		1912-40				
Albingia, La (Albingia Versicherung Aktiengesellschaft)	Alemana	Sta C.de Tenerife/Barcelona/Madrid ^d		1912-19; 1921-40				1921-40
Alborada, La	Española	Vigo		1912-16				
Alianza Agrícola, La	Española	Sevilla					1912-19	
Alianza de Santander, La	Española	Barcelona/Madrid ^h		1912-32				1921-29
Alleanza de Genova, La	Italiana	Madrid	1912-13; 1926-30					
Alliance Assurance Cy. Ld., The	Inglesa	Madrid		1924-26; 1928-40				
Andalucía Agrícola	Española	Málaga					1923-24	
Anglo Española	Española	Barcelona						1923
Anónima de Accidentes (Società Anonima Italiana di Assicurazioni contro gli Infortuni), La	Española/ Italiana	Barcelona			1912-26; 1929-40			
Aragón/Aragón, Compañía anónima de Seguros	Española	Zaragoza		1928-40				
Assecuranz Union	Alemana	Madrid						1921-31
Assicuratrice italiana, L'	Italiana	Barcelona			1912-40	1912-40		
Assicurazioni Generali de Trieste/Assicurazioni Generali	Austriaca/ Italiana	Madrid/Barcelona desde 1919	1912-40					1921-40
Atlántica, compañía anónima	Española	Barcelona/Madrid/ San Sebastián ⁱⁱⁱ	1934-40					1931
Aurora	Española	Bilbao	1931-40	1912-40				1922-40
Autoseguro, S.A.	Española	Madrid				1930-31		
Badense, La	Alemana	Barcelona						1921-34; 1937-40
Baleares, Las	Española	Palma de Mallorca					1919-20	
Baloise, La	Suiza	Barcelona/S.Sebastían		1915-34				1922-30
Báltica (Assurance Compagniet Baltica)	Danesa	Barcelona		1922-40				1922-35; 1939-40
Banco Agrícola Andaluz	Española	Jaén/Granada					1912-27	
Banco Aragonés de Seguros/Compañía Aragonesa de Seguros (desde 1937)	Española	Zaragoza	1912-34; 1937-40					
Banco Aragonés- sección de seguros/Aragón desde 1928	Española	Zaragoza		1912-34				
Banco Español de Seguros de Ganados	Española	Andújar					1917-20	

Banco Vitalicio de España	Española	Barcelona	1912-40			1925-26; 1929-30		1921-40
Barcelona	Española	Barcelona		1927-33			1930-34	1921-34
Bilbao/Bilbao, compañía anónima de seguros	Española	Bilbao		1934-40				1921-40
British and Foreign Marine Insurance Co. Ltd.	Inglésa	Barcelona						1921-40
Bulgaria	Búlgara	Madrid						1921-30
Caja de Previsión y Socorro	Española	Barcelona	1912-35; 1938-40		1912-40	1912-40		
Caja de Seguros Mutuos contra Accidentes de Trabajo en la Agricultura	Española	Salamanca			1937			
Caja de Seguros Mutuos de la Asociación de Agricultores de España	Española	Madrid		1940	1940		1940	
Caja Mutua Popular	Española	Barcelona	1926-28; 1931					
Caja Nacional de Seguros Sociales	Española	Barcelona				1923-24; 1926		
Caledonian Insurance Company	Inglésa	Sevilla		1938-40				
Cantabria	Española	Madrid		1923-37; 1939-40				1921-35; 1939-40
Celtiberia	Española	Zaragoza		1912-20; 1925				
Centro Catalán de Aseguradores/Plus Ultra/Plus Ultra Compañía anónima de Seguros	Española	Barcelona/Madrid ^{lv}	1925-28; 1931-40	1925-40	1931-40	1925-40		1921-40
Centro de Navieros Aseguradores	Española	Barcelona		1923-40				1921-35; 1938-40
Cervantes, S.A.	Española	Madrid	1931-40	1931-40				
Comercio e Industria	Española	Barcelona						1921-22
Comercio, Industria y Agricultura, C.I.A.	Española	Sevilla		1937-38	1937-38			
Commercial Union Assurance Co., Ltd., The	Inglésa	Barcelona		1912-40				
Commercio e Industria	Portuguesa	Barcelona		1920-26				
Compagnie d'Assurances Générales	Francesa	Madrid	1932-40	1912-40	1913-40	1913-40	1929-35; 1937-40	
Compañía Adriática de Seguros	Italiana	Madrid		1920-40				1922-40
Compañía Cubana de Accidentes	Cubana	Madrid		1923-26		1921-26	1925-26	1921-26
Compañía de Seguros Nacional Suiza	Suiza	Madrid						1921-25
Compañía Europea de Seguros de Mercancías y Equipajes	Española	Madrid						1927-35
Compañía Metropolitana de Seguros	Española	Madrid					1933-34	
Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros	Española	San Sebastián		1929-40	1930-40	1930-40		1930-40
Comptoir Maritime	Francesa	San Sebastián						1925-28; 1930
Confiance, La	Francesa	Madrid		1912-14; 1916-34				
Consolidated Assurance Company Limited, The	Inglésa	Málaga	1912-25; 1929-30					
Constancia, La	Española	Sevilla					1915	
Constancia, La/La Constancia, Compañía anónima de Seguros	Española	Barcelona		1925-40	1940			1921-40
Continental Unión	Española	Barcelona		1926				
Covadonga/Covadonga, S.A.	Española	Madrid		1924-40				1927-40
Día, El	Española	Madrid		1912-23				
Día, El	Española	Barcelona						1923
Du Phénix	Francesa	Madrid		1912-40				
Dusseldorf, La	Alemana	Barcelona		1922-28				1921-28
Economía	Española	Madrid	1933-35; 1938-40					

Equitable Life Assurance Society of The United States, The	EEUU	Madrid	1912-35; 1939-40					
Equitativa (Fundación Rossillo), La	Española	Madrid	1917-40	1923-40	1929-40	1929-34; 1937-40		1935-40
Equitativa dos Estados Unidos do Brazil, A	Brasileña	Madrid	1912-25; 1927-36 1939-40					
España, S.A.	Española	Madrid	1931-40					
Española, La	Española	Madrid			1914-19			
Esperanza, La	Española	Bilbao					1912-27	
Estrella, La/La Estrella, S.A. (a partir de 1940)	Española	Madrid	1912-40	1912-40	1912-33	1914-40		1923-37; 1939-40
Europe Company	Española	Madrid					1912-35	
Excess Insurance Company, The	Inglesa	Madrid		1913-20				
Faro Español, El	Española	Madrid	1931-32					
Fédérale, La/La Federale, Compañía anónima de Seguros	Francesa/suiza	Barcelona/Madrid'		1926; 1928; 1931-35; 1938-40				1921-40
Fénix Agrícola, El	Española	Madrid	1939-40	1939-40			1912-40	
Fénix Austriaco, El (Phoenix in Wien)	Austriaca/Alemana (1937-	Málaga	1926; 1931-38					
Fides	Española	Madrid			1933-38; 1940	1933; 1938-40		
Foncière, La	Francesa	Madrid		1934-35; 1939-40	1912-40	1912-40		1921-40
Forskringsaktiebolaget Hansa de Stokolm	Sueca	Barcelona				1929-33		
France, La	Francesa	Madrid		1934-39				
Francfort, La	Alemana	Madrid						1921-29
Franco-Española, La/ La Franco Española, S.A., La	Española	Madrid	1933-40			1937; 1939-40		
Ganadera Española, La	Española	Orense		1915			1912-15	
General Accident Fire & Life/The General Accident Fire Corporation Ltd., The	Inglesa	Madrid		1912-18				
General Española de Seguros	Española	Madrid						1938-40
Germania Life Insurance Company of New-York, The	EEUU	Madrid	1912-18; 1926-30					
Gresham, The	Inglesa	Madrid	1912-40					
Guardian Assurance Company Limited	Inglesa	Barcelona		1912-39	1919-37	1920-37		
Guardian Life Insurance Cy of America, The/La Guardian (1929-1931)/ Guardian Assurance, C.L. (1932)/La Guardian 1938	EEUU	Madrid	1919-35; 1938-40					
Hansa de Hamburgo	Alemana	Madrid						1923-28
Hansa Stockholm (Nya Forsakringsaktiebolaget Hansa, Stockholm)/Hansa	Noruega/Sueca/Alemana	Barcelona						1923-40
Hermes	Española	Madrid			1935-40			
Hispana, La/La Patria Hispana	Española	Madrid	1922-1940	1920-29; 1931-40	1921-40	1920-40		1921-40
Hispania	Española	Barcelona		1912-16; 1919-20 1925	1912-40	1912-40		
Hispano-Cubana, La	Española	Madrid		1926-28		1925-28	1926-1929	
Iberia	Española	Madrid	1923; 1926-1930	1923				1923
Iberia, La	Española	Barcelona			1913-16			

Integridad, La	Española	Barcelona				1913-26		
Italia	Italiana	Barcelona						1921-40
Izarra/Izarra S.A.	Española	Bilbao				1931-35		
Legal General Assurance, The	Inglesa	Bilbao		1934-35; 1937 y 1940				
Legal Insurance Cy. Ltd., The	Inglesa	Barcelona		1925-40				
Levant Insurance & Reinsurance Cº	Italiana	Barcelona						1925-26
Liverpool & London & Globe Insurance Ltd., The	Inglesa	Santander/Bilbao/ Barcelona		1912-21; 1923-40		1934-35		1930-40
Lloyd Alemán	Alemana	Madrid						1921-40
London & Lancashire Fire Insurance Company Limited	Inglesa	Barcelona		1912-40		1916-39		1922-35; 1934-40
London Assurance Corporation	Inglesa	Las Palmas		1912-40				
Lucero/Lucero S.A	Española	Madrid		1919-40	1940	1939-40		1921-35; 1939-40
Lux	Española	Barcelona		1923-31		1925-36		1921-31
Mannheim	Alemana	Zaragoza/Santander/ Barcelona ⁴¹		1937-40				
Merchants and manufactures Insurance, C. Ltd.	Inglesa	Barcelona		1934-35		1934-35		1934-1935
Minerva, S.A.	Española	Madrid	1933-40	1933-40		1933-40		1933-35; 1939-40
Motor Union Insurance cº Ltd., The	Inglesa	Madrid				1918-19		
Mundial Agraria, La	Española	Madrid/Sevilla		1920-28; 1930				1919-28
Mundial, La	Española	Madrid						1915-17
Mundial, La/La Mundial S.A., La	Española	Madrid	1934-40	1927-40				1933-40
Mutua Castellana Automovilística	Española	Burgos				1933-35		
Mutua Catalana de Accidentes e incendios	Española	Barcelona		1927-33; 1935	1927-35; 1940			
Mutua Comercial Aragonesa	Española	Zaragoza		1940				
Mutua de Accidentes de Zaragoza	Española	Zaragoza				1939-40		
Mutua de Accidentes del Trabajo de Tarragona	Española	Tarragona				1923-26; 1928; 1931; 1933-35		
Mutua de Accidentes Mineros	Española	Barcelona				1920; 1926		
Mutua de Seguros Agrícolas (MAPFRE)	Española	Madrid		1934-40		1934-40	1938-40	
Mutua de Seguros de la Federación de Armadores de Buques de Pesca	Española	Madrid				1934-38; 1939-40		1929-40
Mutua General de Seguros	Española	Barcelona	1935-40	1927-40	1912-25; 1927-40	1940		
Mutua Industrial	Española	Madrid			1913-16; 1918-20 1923-26			
Mutua Madrileña Automovilista	Española	Madrid				1932		
Mutua Mediterránea	Española	Barcelona	1932-35; 1938-40					
Mutua Regional de Accidentes del Trabajo	Española	Barcelona			1912-35; 1939-40			
Mutua Sevillana de Seguros	Española	Sevilla		1939-40	1939-40			
Mutua Valenciana sobre Accidentes de Trabajo	Española	Valencia			1913-26 y 1928			
Mutua Vigatana de Patronos	Española	Barcelona (Vic)			1912 y 1917-35			
Mutual Franco-Española/La Franco-Española	Española	Madrid		1920-24; 1926-40				
Mutual Valenciana, La	Española	Valencia					1912-1915	

Mutualidad Gallega de Seguros	Española	La Coruña		1940	1940			
Mutualidad General Agropecuaria	Española	Madrid		1937-40	1937-40		1940	
Mutualidades de Empresarios de Espectáculos	Española				1935			
Mutuelle Generale Francaise	Francesa	San Sebastián	1934-40					
Nacional de Stettin	Alemana	Barcelona		1929-35; 1939-40				1921-28; 1930-35 1939-40
Nacional Harinera				1926				
Nacional Suiza	Suiza	Madrid/Barcelona		1939-40				1926-40
Nationale	Francesa	Barcelona/Madrid desde 1919	1912-40	1912-40				
New-York Life Insurance Company, The	EEUU	Madrid	1912-21; 1926-30					
Nord Deutsche Versicherungs Gesellschaft	Alemana	Sta. C. Tenerife/ Bilbao		1912-40				1921-40
Nord, Le	Francesa	Madrid		1912-26; 1932-35				
Nordisk Brandforsikring	Danesa	Barcelona		1925-33				
Nordstern Vaterlaendische	Alemana	Madrid		1931 y 1933-40		1937-40		1935-40
Norte, El	Francesa	Madrid				1926-40		
Norte, El	Española	San Sebastián		1912-16; 1927-31 1937-40				
North British and Mercantile Insurance Cº.	Inglesa	Málaga/Barcelona		1912-24; 1926; 1928-40				
Northern Assurance Company Limited, The	Inglesa	Barcelona		1912-40	1923-1940	1923-37; 1939-40		
Norwich Union Fire Insurance Cº Ltd.	Inglesa	Málaga		1912-22; 1922-40		1926-32; 1934-40		1921-22; 1925-37 1935-40
Norwich Union Life Insurance Society, The	Inglesa	Barcelona/Madrid desde 1929	1912-25; 1927-40					
Numancia	Española	Madrid		1920-28		1920-28		1921-23
Oceanía	Española	Barcelona		1924-26				1921-26
Omnia, S.A.	Española	Madrid		1928-40		1925; 1928-40		1940
Palatine Insurance Company Limited, The	Inglesa	Barcelona		1912-40				
Paternelle (Vie), La	Francesa	Madrid	1932-40					
Paternelle, La	Francesa	Madrid		1912-40	1935; 1938-1940	1937-40		
Patria	Española	Barcelona		1912-14				
Patrimoine, Le	Francesa	Madrid			1914-19; 1921-40	1914-19; 1921-40		
Pearl Assurance Cº Ltd	Inglesa	Barcelona		1927-40				
Pecuaría, La	Española	Pamplona					1924-26	
Peninsular/Peninsular, S.A.	Española	Madrid		1930-1935; 40	1937	1930-35		1935-37
Phénix, Le	Francesa	Madrid	1912-40					
Phoenix Assurance Company Limited/ Phoenix Assurance Company Limited of London	Inglesa	Málaga/Barcelona		1912-40				1921-40
Polar, La/La Polar, S.A. de Seguros	Española	Bilbao		1939-40	1939-40	1939-40		1921-40
Popular	Española	S. Sebastián/ Madrid	1935 y 1938-40					

Porvenir de los Hijos, El	Española	Barcelona	1924-25; 1928-29 1931-35; 1938-40					
Preservatrice	Francesa	Barcelona/Madrid (transportes)			1912-40	1912-40		
Previsión Agrícola, La	Española	Madrid					1919 y 1921	
Previsión Española, La	Española	Sevilla	1938-40	1912-40	1937-40	1937-40		1938-40
Previsión Mutua Nacional, L	Española	Madrid				1929		
Previsión Nacional, La/La Previsión Nacional, S.A.	Española	Madrid		1912-26; 1939-40				
Previsión Social	Española	Madrid		1934-35				
Previsora Hispalense, La	Española	Sevilla/Madrid desde 1938	1932-40	1933-40	1929-40	1926-40	1921-40	1935-40
Progreso	Española	Madrid			1913-14			
Protección de la Agricultura Española, La	Española	Guadalajara		1912-28			1913-15	
Protectora Industrial, La	Española	Bilbao					1917-21	
Providence, La	Francesa	Madrid		1928-40	1928-40	1928-40		
Reliance Marine Insurance Company Limited	Inglesa	Barcelona/Bilbao		1920-35 y 1939				1922 y 1924-40
Reunión Sindicato de Seguros Marítimos	Alemana	Barcelona						1922-27
Riunione Adriatica di Sicurtà/Compañía Adriática de Seguros	Austriaca/ Italiana	Barcelona/Madrid desde 1919	1912-40					
Rossia	Danesa	Madrid		1926-30; 1933-40		1928-31; 1933-39		1926-30
Royal Exchange Assurance , The	Inglesa	Cádiz/Madrid		1912-40				
Royal Insurance Company Limited	Inglesa	Barcelona		1912-40		1933-35		
San Antón	Española	Bilbao					1926; 1930-1932	
Sebería Bilbaína, La	Española	Bilbao					1916-1917	
Seguros Mutuos de Vizcaya sobre Accidentes de trabajo/Sociedad de Seguros Mutuos de Vizcaya	Española	Bilbao			1912-35			
Sicurtà, La	Italiana	Madrid						1921-23
Skandinavia	Danesa	Madrid						1921-34; 1939-40
Sociedad Catalana de Seguros contra incendios	Española	Barcelona		1912-40				
Sociedad de Seguros Mutuos de Santander sobre Accidentes del Trabajo	Española	Santander			1917-24			
Sociedad general Administradora e Impulsora de la H. Franco-Española	Española	Madrid		1925				
Sociedad General Española de Seguros y Reaseguros	Española	Madrid	1932-40	1928-40	1929-32; 1934-40	1929-40		
Sociedad Mutua General de Seguros	Española	Valencia			1918-19			
Sociedad Suiza de Seguros contra los accidentes de Winterthur	Suiza	Madrid/Barcelona			1912-40	1912-40		
Soleil, Le	Francesa	Madrid		1912-38; 1940	1914-40	1920-35; 1937-40		
Standard Life Assurance Company, The	Inglesa	Barcelona	1912-30					
Sud América, La	Española/Brasileña desde 1927	Madrid	1918; 1922-27 y 1929-40					
Suiza, La	Suiza	Madrid/Barcelona		1929-40				1923-40

Sun Insurance Office	Inglesa	Bilbao		1912-22; 1924-40	1927-37 y 1940	1926-40		
Themis, La?/The Themis	Francesa/ Inglesa	Barcelona		1912-21				
Unión Alcoyana, La	Española	Alcoy (Alicante)		1912-16; 1918-21 1923-35 y 1940	1912-21; 1923-35	1926		
Union Assurance Society Limited, The	Inglesa	Barcelona		1912-40				
Unión Bética, La	Española	Sevilla				1930-40		
Unión Catalana, La	Española	Barcelona					1912-22	
Unión del Llobregat, La	Española	S. Baudilio Llobregat		1912-20; 1922-26				
Unión Española	Española	Madrid	1931-40	1930-40	1930-40	1930-40		
Unión Ganadera	Española	Sevilla		1920-40			1914-40	
Unión Hispano-Americana	Cubana	Madrid						1921-35
Unión Hispano-Americana de Seguros	Española	Madrid		1922-23				
Unión Levantina, La/Unión Levantina S.A. de Seguros	Española	Valencia		1924-40				
Unión Levantina/Unión Levantina, S.A.	Española	Valencia			1924-40	1924-40		1921-40
Union Marine Insurance Cy. Ltd., The	Inglesa	Barcelona						1922-40
Unión Valenciana, La	Española	Valencia					1912-20	
Unión y El Fénix Español, La	Española	Madrid	1912-25; 1928-40	1912-40	1918-40	1917-40		1921-40
Unión y Fénix Español/El Fénix Español	Española	Madrid	1912-17; 1919-35 y 1937-40					
Union, L'	Francesa	Madrid/Barcelona (incendios)	1919-25; 1930-40	1912-40	1922-33; 1935-40	1922-40		
Unité, L'	Francesa	San Sebastián						1921-25
Urbaine, L'	Francesa	Madrid	1931-38	1912-40				
Urbana y El Sena, La	Francesa	Madrid			1924-40	1912-40		
Urbana-Vida, La	Francesa	Madrid	1939-40					
Vasco Navarra, La	Española	Pamplona		1926-40	1912-40	1912-40		
Vaterlaendische y Rhenania	Alemana	Madrid		1929-30				1929-34
Victoria zu Berlin, Allg Vers. Ges. (La Victoria de Berlín)	Alemana	Madrid	1914-40	1940		1914-19		
Vita	Suiza	Madrid	1931-40					
World Marine General Insurance Cy. Ltd., The	Inglesa	Barcelona		1921-40				1921-40
Zurich	Suiza	Barcelona			1912-40	1912-1940		

Fuente: Boletín Oficial de Seguros (1913-1926); Boletín Oficial de la Inspección Mercantil (1927-1928); Revista de Previsión (1929-1934); Boletín Oficial de Seguros y Ahorro (1934-1941); Anuario Estadístico de España (1919)

Apéndice 4. Ranking ramo de vida, 1912-1940

ENTIDAD	Nº orden	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	
Banco Vitalicio de España	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	
The Equitable Life Assurance Society of The United States	2	2	2	2	2	3	2	3	3	5	5	5	5	6	8	10	10	11	13	15	16	17	18	21	27		-	32	20	35	
The New-York Life Insurance Company	3	3	3	3	3	2	3	2	2	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
The Gresham	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	5	5	5	6	8	9	9	9	9	9	9	14	8	8	10	
La Unión y El Fénix Español	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	4	
Assicurazioni Generali de Trieste/Assicurazioni Generali (4)	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	7	6	6	7	9	11	12	13	14	14	15	18	19	22	30		19	18	26	25	
Le Phénix	7	7	7	7	7	7	9	9	10	11	11	11	11	11	11	9	9	8	9	11	10	10	10	10	11		10	12	10	12	
The Standard Life Assurance Company	8	8	9	8	9	9	10	11	12	12	14	14	14	14	16	14	17	22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil	9	9	8	9	8	8	8	8	7	9	9	10	12	12	13	13	14	18	18	21	21	23	26	30	34		-	-	38	39	
Unión y Fénix Español/El Fénix Español (3)	10	10	10	10	10	12	12	-	14	16	17	16	18	18	20	20	23	25	25	25	29	33	35	37	38		32	38	41	40	
The Germania Life Insurance Company of New-York	11	11	12	12	12	13	13	16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
La Nationale	12	12	11	11	11	11	11	10	11	10	10	8	9	9	7	7	8	9	10	10	11	11	12	14	15		16	14	16	16	
The Norwich Union Life Insurance Society	13	13	14	14	14	16	17	18	18	19	19	20	20	21	23	22	24	-	26	27	31	35	37	40	40		36	41	42	42	
La Estrella/La Estrella, S.A. (a partir de 1940)	14	14	15	15	16	17	18	19	19	20	20	19	21	23	25	24	25	26	27	28	30	34	36	27	37		30	35	34	37	
La Agrícola (Euskaria)	15	15	17	16	17	18	20	20	20	21	21		22	22	24	23	26	27	-	-	32	36	38	41	41		27	40	-	-	
Riunione Adriatica di Sicurtà/Compañía Adriática de Seguros (2)	16	16	13	13	18	14	14	14	13	13	13	12	10	8	6	6	6	6	5	6	8	7	7	7	7		7	9	6	8	
La Alleanza de Genova	17	17	18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
La Actividad (1)	18	18	16	18	21	22	-	23	24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Banco Aragonés de Seguros/Compañía Aragonesa de Seguros (desde 1937)	19	19	21	20	19	19	19	17	17	17	16	15	15	15	15	15	18	21	21	22	23	25	27	35	-		20	24	24	29	
The Consolidated Assurance Company Limited	20	20	19	17	15	15	15	15	15	15	15	13	13	13	12	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Caja de Previsión y Socorro	21	21	22	22	22	21	22	22	22	23	23	23	24	25	26	26	27	29	28	29	33	37	39	42	42		-	43	44	44	
L'Abeille	22	22	20	21	20	20	21	21	23	22	22	18	19	19	17	18	19	20	16	17	18	16	15	16	16		12	11	23	18	
La Victoria de Berlín ("Victoria zu Berlín" Allg. Vers. Ges.	23	-	-	19	13	10	7	7	8	8	8	7	8	10	10	8	7	7	-	7	7	8	8	8	8		11	6	7	5	
La Equitativa (Fundación Rosillo)	24	-	-	-	-	-	16	12	9	7	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		2	2	2	3

The Guardian Life Insurance Cy of America/La Guardian (1929-1931)/Guardian Assurance, C.L. (1932)/La Guardián 1938	25	-	-	-	-	-	-	-	-	16	18	18	16	17	17	19	19	21	24	24	24	28	32	34	36	39			39	39	41
L'Union	26	-	-	-	-	-	-	-	21	14	12	9	7	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		6	7	5	6
La Sud América	27	-	-	-	-	-	-	13	-	-	-	21	16	16	14	-	11	10	8	9	6	6	6	5	5		5	4	9	9	
La Patria Hispana	28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22	23	20	22	21	22	23	20	23	24	26	28	32	33		31	33	33	33	
Iberia	29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
El Porvenir de los Hijos	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24	18	16	16	19	17	19	19	20	21	18	17		-	23	18	19		
Plus Ultra	31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	17	13	14	11	12	12	12	11	12	10		9	13	12	13		
Caja Mutua Popular	32	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25	20	16	12	16	17	-	-	-	-	-		-	-	-	-	
El Fénix Austriaco (Phoenix in Wien)	33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15	15	15	13	13	14	14	17	18		25	31	-	-		
España, S.A.	34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	7	5	5	5	5	6	6		8	5	4	7		
Vita	35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17	19	18	14	13	13	13	12		13	17	14	15		
El Faro Español	36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28	23	-	26	30	-	-	-		-	-	-	-		
Aurora	37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22	20	20	19	17	11	14		4	10	11	2		
Unión Española	38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26	27	27	31	31	28		33	42	31	34		
Cervantes, S.A.	39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22	28	29	28	29		28	30	28	24		
L'Urbaine	40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25	24	25	25	25		24	22	-	-		
Mutua Mediterránea	41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15	20	20	23		-	20	19	30		
Sociedad General Española de Seguros y Reaseguros	42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	16	15	13		15	15	13	14		
Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie	43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22	23	23	22		18	21	22	27		
La Previsora Hispalense	44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29	24	26	26		22	26	29	28		
La Paternelle (Vie)	45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31	-	24	24		17	25	27	26		
Minerva, S.A.	46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22	19	19		26	29	25	23		
La Paternelle	47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30	-	-		-	-	-	-		
La Franco-Española	48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32	29	31		34	37	35	21		
Economía	49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33	34	35		-	36	36	38		
Mutuelle Generale Francaise	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33	32		29	27	30	32		
La Mundial, S.A.	51	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38	36		23	16	15	11		
Atlántida	52	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	39	21		21	19	21	20		
Mutua General de Seguros	53	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20		35	34	37	31		
Popular	54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43		-	44	32	36		
La Previsión Española	55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	28	17	17		
La Urbana-Vida	56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	40	22		
El Fénix Agrícola	57	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	43	43		

Fuente: Boletín Oficial de Seguros (1913-1926); Boletín Oficial de la Inspección Mercantil (1927-1928); Revista de Previsión (1929-1934); Boletín Oficial de Seguros y Ahorro (1934-1941); Anuario Estadístico de España (1919)

Apéndice 5. Ranking ramo de incendios, 1912-1940

ENTIDAD	Nº orden	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40		
La Unión y El Fénix Español	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Sociedad Catalana de Seguros contra incendios	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
L'Urbaine	3	3	4	4	4	4	6	6	6	6	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	7	7	5	7	9			
L'Unión	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	6	3	4		
Aurora	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3			
Compagnie d'Assurances Générales	6	6	6	6	6	6	7	5	5	5	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	8	10	9	10		
La Estrella/La Estrella, Sociedad anónima de Seguros	7	7	7	8	9	11	12	10	12	15	14	12	10	9	9	8	8	7	8	8	9	9	11	12	11	15	19	14	15			
Sun Insurance Office	8	8	9	9	8	8	8	8	10	9	9	8	-	8	7	7	7	8	10	9	8	11	9	10	10	9	11	11	14			
La Previsión Española	9	9	8	7	7	7	9	12	11	8	13	15	8	11	10	10	11	10	13	12	13	12	13	11	14	5	7	6	7			
El Día	10	10	10	10	10	9	13	9	9	10	11	11	9	-	-	-											-	-	-	-		
The Northern Assurance Company Limited	11	11	11	11	11	10	10	7	7	7	7	7	7	7	8	9	9	12	14	13	12	13	12	13	13	25	17	16	16			
The Commercial Union Assurance Co., Ltd.	12	12	12	12	12	12	11	11	8	11	10	10	11	12	14	16	17	19	20	22	21	22	22	24	23	48	21	23	24			
La Paternal	13	13	13	13	13	13	14	13	15	16	16	14	13	13	15	14	14	17	17	17	17	19	18	16	18	18	22	17	18			
Du Phénix	14	14	15	15	14	16	17	19	19	20	20	19	19	23	24	25	25	26	28	27	28	29	28	29	29	26	30	28	26			
El Norte	15	15	14	14	18	21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29	28	30	30	32					24	27	27	29			
Royal Insurance Company Limited	16	16	16	16	16	14	15	15	16	14	15	16	16	14	13	13	13	14	15	15	16	15	14	15	15	27	37	26	28			
Phoenix Assurance Company Limited/Phoenix Assurance Company Limited of London	17	17	17	17	15	15	16	16	13	12	12	13	14	10	12	12	12	15	18	16	14	16	16	18	17	21	15	22	23			
Norwich Union fire Insurance Society Limited	18	18	18	18	17	17	18	18	18	18	18	18	-	-	21	22	23	25	27	26	30	27	30	28	33	23	33	55	47			
La Previsión Nacional/La Previsión Nacional, S.A.	19	19	19	19	19	22	34	35	33	35	49	50	55	57	65	69										-	-	67	63			
London & Lancashire Fire Insurance Company Limited	20	20	22	22	21	19	20	20	21	22	22	23	23	26	30	31	33	36	36	36	35	35	33	41	41	46	54	32	33			
The Guardian Assurance Company Limited	21	21	21	21	22	18	3	14	14	13	8	9	15	16	17	17	16	18	19	21	23	25	24	27	27	34	46	57	-			
Hispania	22	22	20	20	20	23	-	-	40	49	-	-	-	-	66	-										-	-	-	-			
La Alborada	23	23	23	23	23	38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-										-	-	-	-			
The Royal Exchange Assurance	24	24	24	24	24	24	22	24	24	30	32	33	26	20	19	19	18	16	16	14	15	14	17	17	19	20	18	30	25			
Nord Deutsche Versicherungs Gesellschaft	25	25	25	25	29	37	35	37	41	46	42	39	41	46	46	47	46	50	49	48	50	50	50	50	52	32	34	48	44			
The Palatine Insurance Company Limited	26	26	26	28	27	26	24	27	25	32	33	32	32	37	39	40	41	43	44	46	49	49	52	54	57	60	56	64	67			

La Unión Alcoyana	27	27	27	27	28	28	-	28	34	34	35	-	35	39	41	44	42	46	48	51	53	53	56	57	59	-	-	-	-	54
The Union Assurance Society Limited	28	28	28	26	26	25	21	23	23	23	28	29	29	33	35	35	38	38	41	45	44	47	49	49	54	-	68	49	54	56
La Confiance	29	29	29	32	-	30	32	33	35	38	37	38	42	47	53	57	57	68	68	73	72	71	73	78	-	-	-	-	-	
London Assurance Corporation	30	30	32	33	34	32	31	34	36	37	36	34	36	40	40	38	40	41	42	44	40	44	47	47	50	29	35	40	48	
El Aguila (L'Aigle)	31	31	31	30	31	29	30	25	26	27	26	24	21	24	27	29	30	30	33	33	37	36	35	36	38	35	40	34	35	
La Alianza de Santander	32	32	33	36	32	31	27	29	29	31	31	30	30	25	33	50	64	67	69	66	70	69	-	-	-	-	-	-	-	
Celtiberia	33	33	36	34	30	27	26	30	31	33	-	-	-	-	60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
North Bristish and Mercantile Insurance Cº.	34	34	38	39	39	42	39	40	39	44	47	45	47	49	-	43	-	53	50	52	-	52	58	56	58	-	-	-	-	
The Liverpool & London & Globe Insurance Ltd.	35	35	30	31	33	39	37	39	38	42	39	-	39	43	45	48	48	49	47	43	45	46	44	45	47	53	63	59	55	
La Albingia (Albingia Versicherung Aktiengesellschaft)	36	36	39	41	41	44	40	41	42	-	48	46	50	52	55	60	56	64	63	64	60	56	59	58	61	42	42	36	46	
Le Soleil	37	37	35	35	36	36	29	31	28	29	27	26	25	28	28	30	31	31	32	32	36	37	37	35	37	30	36	-	42	
Banco Aragonés- sección de seguros/Aragón desde 1928	38	38	34	29	25	20	19	17	17	17	17	17	12	15	16	15	19	60	64	70	68	68	71	74	-	-	-	-	-	
The General Accident Fire & Life/The General Accident Fire Corporation Ld.	39	39	42	43	42	46	42	44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Le Nord	40	40	37	38	35	35	28	32	27	28	29	28	27	29	31	28	-	-	-	-	-	31	31	33	31	-	-	-	-	
La Nationale	41	41	40	40	40	40	38	38	37	36	30	27	24	21	22	21	20	22	23	23	24	39	36	39	40	39	31	41	50	
L'Abeille	42	42	41	37	37	34	33	26	30	25	25	25	20	22	23	23	22	23	25	24	25	21	21	20	21	19	25	21	20	
La Themis ¿?/The Themis	43	43	43	42	38	33	23	22	20	19	21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
La Protección de la Agricultura Española	44	44	44	44	44	45	41	42	44	51	50	49	53	55	59	67	65	70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Patria	45	45	45	46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
La Unión del Llobregat	46	46	46	47	47	47	43	43	45	52	-	51	57	59	64	68	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
The Excess Insurance Company	47	-	47	45	43	41	25	21	22	21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
La Baloise	48	-	-	-	45	43	36	36	32	24	23	22	18	19	20	20	21	20	21	37	55	61	68	77	-	-	-	-	-	
La Ganadera Española	49	-	-	-	46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Lucero	50	-	-	-	-	-	-	-	43	45	41	36	37	35	32	34	34	33	34	39	39	38	38	40	42	41	32	47	27	
Compañía Adriática de Seguros	51	-	-	-	-	-	-	-	-	26	24	20	17	17	18	18	15	13	11	10	10	8	8	8	8	11	9	8	6	
La Mundial Agraria	52	-	-	-	-	-	-	-	-	39	40	37	38	41	38	36	37	63	-	67	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
La Mutual Franco-Española/La Franco-Española	53	-	-	-	-	-	-	-	-	40	34	31	28	30	-	26	28	27	29	28	27	30	29	30	30	28	38	37	32	
Numancia	54	-	-	-	-	-	-	-	-	41	19	21	22	27	29	27	27	29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Unión Ganadera	55	-	-	-	-	-	-	-	-	43	43	44	45	50	51	54	54	58	59	58	58	58	65	62	67	51	60	65	72	
Reliance Marine Insurance Company Limited	56	-	-	-	-	-	-	-	-	47	45	42	46	48	48	51	51	57	58	68	69	67	70	69	73	-	-	77	-	
Commercio e Industria	57	-	-	-	-	-	-	-	-	48	44	41	44	44	47	55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
La Hispana	58	-	-	-	-	-	-	-	-	50	46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
The World Marine General Insurance Cy. Ld.	59	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38	35	34	36	37	37	39	39	45	50	54	54	60	61	64	67	53	62	62	
La Dusseldorf	60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	51	47	51	54	57	61	60	69	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

La Patria Hispana	61	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40	33	34	34	33	32	35	37		38	40	39	38	39		43	44	35	37	
Báltica	62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43	40	42	44	46	43	47	43	42	46	45	48	46	51		59	59	58	64	
Unión Hispano-Americana de Seguros	63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48	56	-	-	-											-	-	-	-	
Cantabria	64	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31	32	26	24	24	21	22	19	20	20	20	21	20		31	-	19	21		
La Equitativa (Fundación Rosillo)	65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43	38	36	32	26	24	24	20	18	18	19	19	16		16	13	12	11		
Lux	66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48	18	43	45	44	48	51	53	63						-	-	-	-		
Centro de Navieros Aseguradores	67	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49	51	42	39	36	34	31	25	22	23	26	23	26			23	29	53		
Iberia	68	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52	-	-	-											-	-	-	-		
Compañía Cubana de Accidentes	69	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54	45	50	53											-	-	-	-		
Covadonga/Covadonga, S.A.	70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31	11	11	10	9	9	7	7	7	7	7	5		6	4	5	5		
The Alliance Assurance Cy. Ld.	71	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	53	52	42		42	38	38	34	34	34	34	35		44	28	38	36		
La Unión Levantina/Unión Levantina S.A. de Seguros	72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	56	49	49	47	52	40	35	31	33	32	32	32		47	29	25	31		
Oceanía	73	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58	61	62											-	-	-	-		
Nordisk Brandforsikring	74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54	58	53	56	56	60	62	64	64					-	-	-	-		
Sociedad general Administradora e Impulsora de la H. Franco-Española	75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25	-												-	-	-	-		
Plus Ultra/Plus Ultra, Compañía anónima de Seguros Generales	76	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	56	41	35	32	26	18	19	17	15	14	12		14	14	10	8		
La Agrícola Española	77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58	63	58	62	60	74								-	-	-	-		
The legal Insurance Cy. Ld.	78	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	62	59	52	54	52	54	56	51	51	51	53		65	70	76	80			
La Constancia/La Constancia, Compañía anónima de Seguros	79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	63	66	59	66	61	65	66	63	63	63	63		55	64	45	45			
La hispano-Cubana	80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52	49	72										-	-	-	-		
Continental Unión	81	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	56												-	-	-	-		
La Vasco Navarra	82	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	64	45	37	35	31	29	24	23	22	22		13	12	13	13			
Rossia	83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	65	50	55	57	62							66	66	68	58	68	72	82
La Federale/La Federale, Compañía anónima de Seguros	84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70		44				65	65	69	71	74		-	69	71	77		
Nacional Harinera	85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	71												-	-	-	-		
Barcelona	86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	55	51	46	40	41	42	45				-	-	-	-			
Pearl Assurance Cº Ltd	87	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	61	59	54	56	57	59	61	59	60		62	65	60	61			
Mutua Catalana de Accidentes e incendios	88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	62	45	39	34	33	32	42	-	28		-	-	-	-			
Mutua General de Seguros	89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	63	65	53	47	47	48	46	44	43			49	20	24	22			
La Mundial/La Mundial S.A.	90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	66	40	7	41	42	41	43	42	44			36	41	52	40			
Aragón/Aragón, Compañía anónima de Seguros	91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11	12	11	11	10	10	9	9			10	8	18	12			
La Providence	92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	61	55	61	61	60	62	60	62			54	58	63	68			
Omnia	93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	71	62	57	51	55	55	55	56			52	55	53	49			
Sociedad General Española de seguros y Reaseguros	94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	65	55	48	28	27	25	24			22	24	20	19			
Vaterlaendische y Rhenania	95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	66	63							-	-	-	-			

Nacional de Stettin	96	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	67	69	73	70	72	72	76	-	-	-	74	79
La Suiza	97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70	72	67	62	54	52	49	-	40	52	44	41
Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros	98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	71	71	26	26	25	26	25	-	12	16	15	17
Unión Española	99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29	43	43	40	37	36	-	33	43	33	30
Peninsular/Peninsular, S.A.	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49	59	57	53	48	46	-	-	-	-	74
North British/North British & Mercantiles	101	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	59	52	-	-	-	-	-	-	51	46	59
Nordstern Vaterlaendische	102	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	64	-	74	64	65	-	45	45	56	57
Cervantes	103	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	71	66	67	65	48	-	57	62	39	38
Minerva, S.A.	104	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41	43	45	-	50	47	51	51
La Previsora Hispalense	105	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	57	53	55	-	37	39	43	43
Mutua de Seguros Agrícolas (M.A.P.F.R.E.)	106	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31	34	-	17	26	31	34
La France	107	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	67	69	-	56	66	70	-
Bilbao	108	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	68	66	-	38	48	42	39
The Legal General Assurance	109	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70	70	-	61	-	-	73
Previsión Social	110	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	73	72	-	-	-	-	-
Merchants and Manufacturers, C. Ltd.	111	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	75	75	-	-	-	-	-
La Foncière	112	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	76	71	-	-	-	69	78
Comercio, Industria y Agricultura, C.I.A.	113	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	63	50	-	-
Mutualidad General Agropecuaria	114	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	64	57	50	52
Mannheim	115	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	66	61	66	71
Caledonian Insurance Company	116	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	67	61	60
Mutua Sevillana de Seguros	117	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49	58
Nacional Suiza	118	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	68	76
La Polar/La Polar, S.A. de Seguros	119	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	73	65
El Fénix Agrícola	120	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	75	81
Victoria	121	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	66
Caja de Seguros Mutuos de la Asociación de Agricultores de España	122	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	69
Mutua Comercial Aragonesa	123	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70
Mutualidad Gallega de Seguros	124	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	75
Fuente: Boletín Oficial de Seguros (1913-1926); Boletín Oficial de la Inspección Mercantil (1927-1928); Revista de Previsión (1929-1934); Boletín Oficial de Seguros y Ahorro (1934-1941); Anuario Estadístico de España (1919)																														

Apéndice 6. Ranking ramo de tontinas, 1912-1940

ENTIDAD	Nº orden	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	
La Mutual Franco Española	1	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	-	3	3	1	1
La Mutual Latina	2	2	2	2	2	2	2	-	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	3	3	-	1	2	3	3	
La Mutuelle de France et des Colonies	3	5	3	3	3	4	4	-	5	5	5	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Caja Mutua Popular	4	3	4	4	4	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
La Mundial	5	4	5	5	6	3	3	-	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	2	1	2	2	
La Cantábrica	6	8	6	6	5	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
La Mutualidad Española (en liquidación)	7	6	7	7	7	7	7	-	7	7	7	8	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
La Mutual Vascongada	8	7	8	8	8	5	6	-	6	6	6	6	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	-	4	5	-	-
La Mutualidad Hispano-Francesa	9	-	9	9	9	6	5	-	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	-	-	4	4	4
Banco de Cataluña/Banco de Seguros de Cataluña (1)	10	-	10	10	10	8	8	-	8	8	8	8	7	6	6	7	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Ahorro Mutuo	11	-	-	-	-	-	9	-	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
La Mutual Hispano Africana	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	6	6	7	-	-	7	7	7	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pro Infancia/Pro Infancia S.A. (1928)	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	6	6	6	6	6	6	6	-	-	-	-	-	-	

Fuente: Boletín Oficial de Seguros (1913-1926); Boletín Oficial de la Inspección Mercantil (1927-1928); Revista de Previsión (1929-1934); Boletín Oficial de Seguros y Ahorro (1934-1941); Anuario Estadístico de España (1919)

Apéndice 7. Ranking ramo de accidentes de trabajo, 1912-1940

ENTIDAD	Nº orden	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
Hispania	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	5	5		7	7	5	5
La Preservatrice	2	2	2	7	3	2	3	3	3	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	1	2		2	5	7	8
Caja de Previsión y Socorro	3	3	3	2	2	3	2	2	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3		6	3	4	3
La Vasco Navarra	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	6	6	5	6	5	8	7	6	7		1	10	3	4
Zurich	5	5	5	4	5	5	6	6	6	6	6	6	5	6	6	4	5	5	4	5	6	7	6	7	8		9	9	6	6
La Anónima de Accidentes (1)	6	6	8	8	9	12	13	13	15	16	16	19	21	25	27	30	-	-	32	26	21	17	16	18	18		20	8	18	18
L'Assicuratrice italiana	7	7	7	5	7	7	7	8	7	7	7	8	8	11	11	10	10	9	11	13	13	13	15	17	17		17	18	14	15
Mutua General de Seguros	8	8	6	6	6	6	5	5	5	5	5	5	6	4	4	-	4	4	6	4	4	4	4	2	1		8	1	1	1
Sociedad Suiza de Seguros contra los Accidentes de Winterthur	9	9	9	9	12	10	10	11	11	10	10	10	11	8	8	8	9	10	12	11	11	9	11	14	12		12	15	16	17
Mutua Regional de Accidentes del Trabajo	10	10	10	10	10	11	11	10	9	12	9	9	9	9	10	9	12	12	14	12	12	15	18	16	13		-	-	23	18
Seguros Mutuos de Vizcaya sobre Accidentes de trabajo/Sociedad de Seguros Mutuos de Vizcaya	11	11	11	13	14	9	9	9	10	11	12	14	13	12	13	12	15	14	15	14	15	19	22	22	21		-	-	-	-
La Foncière	12	12	13	15	15	16	15	17	17	17	17	17	18	20	17	18	17	20	18	17	17	12	10	11	16		30	17	26	34
La Unión Alcoyana	13	13	15	17	17	19	19	21	19	18	19		19	21	23	25	25	26	27	28	30	30	29	31	31		-	-	-	-
L'Abeille	14	14	12	12	13	14	12	12	12	8	8	7	7	7	7	6	8	8	8	8	7	5	8	8	6		5	4	8	10
Mutua Vigatana de Patronos	15	15	-	-	-	-	22	24	24	23	23	23	25	27	28	28	27	28	31	34	34	35	33	35	37		-	-	-	-
Mutua Valenciana sobre Accidentes de Trabajo	16	-	14	16	19	17	18	15	16	15	15	15	15	15	15	-	17	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
La Estrella	17	-	16	14	8	8	8	7	8	9	11	12	14	14	16	17	19	19	7	21	23	28	36	-	-		-	-	-	-
Progreso	18	-	17	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Mutua Industrial	19	-	18	19	18	18	-	18	18	19	-	-	17	18	21	26	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Compagnie d'Assurances Générales	20	-	19	18	16	15	14	14	13	14	14	13	12	13	12	11	11	11	13	9	9	10	12	9	11		13	19	21	19
La Iberia	21	-	20	21	20	21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
La Española	22	-	-	11	11	13	16	19	21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Le Patrimoine	23	-	-	22	21	20	21	22	20	-	18	18	16	17	20	20	23	24	23	27	27	26	25	26	27		28	32	34	38
Sociedad Mutua General de Seguros	24	-	-	-	-	-	17	16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Sociedad de Seguros Mutuos de Santander sobre Accidentes del Trabajo	25	-	-	-	-	-	20	23	22	21	21	20	24	26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
La Unión y El Fénix Español	26	-	-	-	-	-	-	20	14	13	13	11	10	10	9	7	7	7	9	7	8	6	5	4	4		3	2	2	2
Guardian Assurance Company Limited	27	-	-	-	-	-	-		23	22	20	16	15	19	22	22	24	25	22	25	25	27	27	27	29		33	-	-	-
Le Soleil/Du Soleil	28	-	-	-	-	-	-		25	24	22	21	22	23	24	23	22	18	19	19	19	21	21	20	24		26	28	31	30
Mutua de Accidentes Mineros	29	-	-	-	-	-	-		-	20	-	-	-	-	24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
La Hispana/La Patria Hispana	30	-	-	-	-	-	-		-	-	24	24	23	22	18	16	21	21	20	23	24	24	26	29	26		29	29	30	31
L'Union	31	-	-	-	-	-	-		-	-	-	22	20	16	14	14	13	15	16	15	16	18	17	-	19		25	26	27	29
The Northern Assurance Cy. Ltd.	32	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	26	24	19	13	16	22	21	22	26	23	32	34	33		-	31	35	39

Mutua de Accidentes del Trabajo de Tarragona	33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27	29	29	29	-	30	-	-	35	-	31	33	34	-	-	-	-		
Unión Levantina/Unión Levantina, S.A.	34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28	25	21	20	23	26	24	29	34	35	37	36	-	35	33	29	28	
La Urbana y El Sena	35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30	26	19	18	16	10	10	10	11	13	15	14	-	19	13	22	22	
Sun Insurance Office	36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27	26	27	28	30	31	31	24	25	28	-	34	-	-	43	
Mutua Catalana de Accidentes e Incendios	37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	13	17	16	14	16	20	19	38	-	-	-	25		
La Providence	38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29	29	32	32	29	14	13	15	-	23	25	28	42	
La Previsora Hispalense	39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24	20	20	20	19	23	23	-	16	24	24	26	
La Equitativa (Fundación Rossillo)	40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25	18	18	14	9	12	10	-	15	12	13	11	
Sociedad General Española de Seguros y Reaseguros	41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30	29	28	25	-	36	39	-	31	21	19	9	
Compañía Vascongada de Seguros	42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31	22	22	23	21	20	-	18	20	20	20	
Unión Española	43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33	33	32	30	32	32	-	32	34	32	33
Plus Ultra	44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36	33	28	24	22	-	21	22	15	14
Fides	45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34	30	25	-	24	27	-	23	
Mutua de Seguros Agrícolas	46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	9	-	4	6	-	-	
Mutua de Seguros de la Federación de Armadores de Buques de Pesca	47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28	30	-	-	37	40	
Mutualidades de Empresarios de Espectáculos	47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35	-	-	-	-	-	
Hermes	49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40	-	22	23	12	16
La Paternelle	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41	-	30	33	35	
Comercio, Industria y Agricultura, C.I.A.	51	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	14	-	-	
Mutualidad General Agropecuaria	52	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11	11	11	13	
La Previsión Española	53	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	16	10	12	
Caja de Seguros Mutuos contra Accidentes de Trabajo en la Agricultura	54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27	-	-	-	
Peninsular	55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	*	-	-	-
M.A.P.F.R.E	56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	7
Mutualidad Sevillana de Seguros	57	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17	21
Mutua de Accidentes de Zaragoza	58	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25	27
La Polar, S.A.	59	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36	37
Cajas de Seguros Mutuos de la Asociación de Agricultores de España	60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24
Mutualidad Gallega de Seguros	61	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32
La Constancia	62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36
Lucero	63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41

Fuente: Boletín Oficial de Seguros (1913-1926); Boletín Oficial de la Inspección Mercantil (1927-1928); Revista de Previsión (1929-1934); Boletín Oficial de Seguros y Ahorro (1934-1941); Anuario Estadístico de España (1919)

Apéndice 8. Ranking ramo de accidentes individuales y responsabilidad civil, 1912-1940.

ENTIDAD	Nº orden	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	135	36	37	38	39	40	
La Urbana y El Sena	1	1	1	2	1	1	1	2	3	4	5	8	8	10	11	9	9	9	8	8	7	11	11	12	11		17	12	19	20	
La Anónima de Accidentes (Società Anonima Italiana di Assicurazioni contro gli Infortuni)	2	2	3	4	3	3	2	1	1	2	4	5	5	7	7	7	7	7	9	9	8	7	7	6	6		8	4	8	6	
L'Assicuratrice Italiana	3	3	4	5	5	5	6	6	7	9	9	11	12	12	15	14	13	12	13	15	15	14	15	15	15		12	11	10	11	
Zurich	4	4	2	3	2	2	4	4	3	3	2	4	4	1	6	4	4	4	4	5	5	5	5	5	7		4	7	2	3	
Hispania	5	5	5	6	4	4	3	3	2	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	3			1	5	3	4	
La Preservatrice	6	6	6	1	6	6	5	5	4	5	6	3	3	4	3	3	3	6	6	6	6	6	6	7	5		7	6	12	12	
La Foncière	7	7	7	7	8	8	9	10	11	12	15	15	14	17	18	15	17	15	18	20	23	22	23	25	28		36	27	33	39	
Caja de Previsión y Socorro	8	8	8	8	7	7	7	7	6	7	7	7	7	5	5	5	5	5	5	4	4	3	3	3	4		5	2	5	2	
Sociedad Suiza de Seguros contra los accidentes de Winterthur	9	9	10	10	10	11	11	12	13	13	14	14	13	15	17	16	16	16	17	17	17	15	17	17	16		11	9	11	14	
L'Abeille	10	10	9	9	9	9	8	8	5	6	3	2	2	3	4	2	2	3	3	3	3	4	4	4	2		2	3	4	7	
La Vasco Navarra	11	11	12	12	13	12	13	14	12	11	11	12	10	9	9	8	8	8	10	13	13	13	12	13	12		3	19	6	8	
Compagnie d'Assurances Générales	12	-	11	11	11	10	10	9	8	10	10	10	11	11	12	12	10	10	11	11	10	9	9	11	13		13	16	13	17	
La Integridad	13	-	13	14	12	17	18	19	18	20	22	23	25	26	30	35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estrella	14	-	-	16	14	15	15	15	14	14	17	17	19	19	22	21	21	22	22	27	27	28	29	29	30		32	34	30	30	
"Victoria zu Berlin", Allg Vers. Ges. (La Victoria de Berlín)	15	-	-	13	15	14	16	16	16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Le Patrimoine	16	-	-	15	16	13	12	13	10	-	12	9	9	8	10	10	14	14	16	19	22	24	24	26	24		20	26	28	33	
London and Lancashire	17	-	-	-	-	16	17	18	17	18	21	21	23	23	28	32	30	32	35	39	39	37	37	37	36		40	39	36	-	
La Unión y El Fénix Español	18	-	-	-	-	-	14	11	9	8	8	6	6	6	8	6	6	20	7	10	9	8	8	8	8		6	1	9	5	
The Motor Union Insurance cº Ltd.	19	-	-	-	-	-	-	17	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Guardian Assurance Company Limited	20	-	-	-	-	-	-	-	-	15	16	16	15	18	19	19	22	23	24	26	28	29	31	33	33		35	-	-	-	
Le Soleil	21	-	-	-	-	-	-	-	-	16	18	19	20	20	20	20	20	18	19	18	19	18	20	23	21		-	24	27	28	
Numancia	22	-	-	-	-	-	-	-	-	17	13	13	18	13	14	13	12	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Hispana/La Patria Hispana	23	-	-	-	-	-	-	-	-	19	19	18	17	16	16	17	15	17	21	21	18	20	21	22	20		25	28	20	19	
Compañía Cubana de Accidentes	24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	22	22	22	24	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
L'Union	25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	16	14	13	11	11	11	12	12	12	12	10	9	10		16	17	14	15	
The Northern Assurance Cy. Ltd.	26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	21	21	18	18	21	20	23	21	17	18	18	17		22	-	25	23	
Caja Nacional de Seguros Sociales	27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24	25	-	34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Unión Levantina	28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24	26	29	27	27	23	22	20	16	16	14		23	21	21	21	
Omnia	29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	1	1	1	1	1	1		9	8	1	1	
Banco Vitalicio de España	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23	28	-	-	30	34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lux	31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25	24	24	25	26	28	36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Plus Ultra	32	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27	25	23	24	14	14	11	10	13	10	9		10	10	7	9	
La Hispano Cubana	33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29	27	25	33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Previsora Hispalense	34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22	19	19	15	16	16	21	22	21	22		18	18	24	27	
La Unión Alcoyana	35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sun Insurance Office	36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26	26	26	25	24	26	27	28	28	29		31	30	40	34	
Norwich Union Fire Insurance Cº Ltd.	37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31	28	30	29	29	31	32	-	32	31		30	35	35	35	

El Norte	38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33	29	31	31	35	35	34	33	34	32		33	33	31	31
La Providence	39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28	27	30	33	30	26	27	27		28	31	32	37
Rossia	40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29	34	40	40	-	38	40	41		37	38	42	-
La Equitativa (Fundación Rossillo)	41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28	25	24	23	19	19	-	15	13	17	13	
Sociedad General Española de Seguros y Reaseguros	42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32	33	30	31	36	38	37		34	20	18	10
La Previsión Mutua Nacional	43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Forskringsaktiebolaget Hansa de Stokolm	44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36	37	37	36	41	-	-		-	-	-	-
Autoseguro, S.A.	45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	14	-	-	-	-		-	-	-	-
Peninsular/Peninsular, S.A.	46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31	29	35	34	35	35		-	-	-	-
Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros	47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32	25	25	25	24	23		14	15	15	18
Unión Española	48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36	34	33	30	30	26		29	32	29	25
La Unión Bética	49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38	38	38	35	35	34		24	29	39	42
Izarra/Izarra S.A.	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32	19	14	14	18		-	-	-	-
Mutua Madrileña Automovilista	51	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26	-	-	-		-	-	-	-
Fides	52	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27	31	25		21	22	-	22
Minerva, S.A.	53	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32	20	19		26	23	23	24
Mutua Castellana Automovilística	54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	39	39	39		-	-	-	-
Royal Insurance Company Limited	55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40	41	40		-	-	-	-
Merchants and Manufactures Insurance, C. Ltd.	56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	42	38		-	-	-	-
Liverpool, London, Globe Insurance C. Ltd	57	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43	42		-	-	-	-
La Previsión Española	58	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		19	14	16	16
La Paternelle	59	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		27	25	22	26
Nordstern	60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		39	37	41	41
Mutua de Seguros Agrícolas (MAPFRE)	61	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	36	37	38
La Franco Española, S.A.	62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		38	-	38	40
La Polar, S.A.	63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	26	36
Lucero, S.A.	64	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	34	29
Mutua General de Seguros	65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	32

Fuente: Boletín Oficial de Seguros (1913-1926); Boletín Oficial de la Inspección Mercantil (1927-1928); Revista de Previsión (1929-1934); Boletín Oficial de Seguros y Ahorro (1934-1941); Anuario Estadístico de España (1919)

Apéndice 9. Ranking ramo de ganados, 1912-1940

ENTIDAD	Nº orden	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
El Fénix Agrícola	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	8	6		4	4	5	6
Europe Company	2	5	5	2	2	6	7		10	8	8	8	7	7	8	8	8	7	6	7	7	6	6	4	3		-	-	-	-
La Unión Catalana	3	8	3	3	3	4	11		7	6	9	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Agrícola	4	3	2	5	4	7	8		11	7	7	-	6	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Agrícola Española	5	-	-	-	5	2	2		3	3	3	4	-	-	4	5	5	5	4	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Ganadera Española	6	2	6	6	6	-			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Mutual Valenciana	7	4	4	4	7	-			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Mundial	8	-	-	-	8	3	3		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Esperanza	9	7	7	7	9	10	13		12	9	10	9	8	6	7	7	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Protección de la Agricultura Española	10	-	10	9	10	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Unión Valenciana	11	6	8	8	11	12	10		13	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Constancia	12	-	-	-	12	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Banco Agrícola Andaluz	13	9	9	11	13	8	6		6	-	5	5	4	4	6	6	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Alianza Agrícola	14	10	11	12	14	5	4		4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Unión Ganadera	15	-	-	10		9	5		5	4	4	3	3	3	3	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2		2	1	2	2
La Seberia Bilbaína	16	-	-	-	-	11	9		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Banco Español de Seguros de Ganados	17					-	12		9	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Protectora Industrial	18					-	14		14	10	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Mundial Agraria	19					-	-		2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Previsión Agrícola	20					-	-		8	-	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Las Baleares	21					-	-		15	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Previsora Hispalense	22										11	6	5	5	5	4	4	4	3	3	4	4	5	5	5		3	5	3	3
Andalucía Agrícola	23										-	-	9	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Pecuaria	24										-	-	-	9	9	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compañía Cubana de Accidentes	25										-	-	-	-	10	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Hispano-Cubana	26															10	7	6	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Antón	27															12	-	-	-	6	5	5	-	-	-	-	-	-	-	-
Compagnie d'Assurances Générales	28																		7	8	6	7	7	6	4		-	3	4	5
Barcelona	29																			4	3	3	4	3	-		-	-	-	-
La Mundial/La Mundial, S.A.	30																				-	-	1	1	1		1	2	1	1
Compañía Metropolitana de Seguros	31																						8	7	-		-	-	-	-
Caja de Seguros Mutuos de la Asociación de Agricultores de España	32																													4
Mutualidad General Agropecuaria	33																													7

Fuente: Boletín Oficial de Seguros (1913-1926); Boletín Oficial de la Inspección Mercantil (1927-1928); Revista de Previsión (1929-1934); Boletín Oficial de Seguros y Ahorro (1934-1941); Anuario Estadístico de España (1919)

Apéndice 10. Ranking ramo de transportes, 1912-1940

ENTIDAD	Nº orden	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
Centro de Navieros Aseguradores	1	1	1	1	2	2	1	1	1	3	3	2	3	30	7	8		-	1	10	12
Bilbao/Bilbao, compañía anónima de seguros	2	2	5	17	27	22	25	25	22	11	11	10	11	12	12	12		3	11	5	5
Assicurazione Generale	3	3	3	3	3	3	2	3	5	5	5	7	5	3	3	4		4	4	3	3
Banco Vitalicio de España	4	4	2	2	1	1	18	2	2	1	2	3	1	1	1	1		1	2	2	1
Phoenix Assurance Company Limited	5	5	6	7	12	13	12	12	15	15	14	15	15	16	18	18		19	29	30	35
La Unión y El Fénix Español	6	6	8	4	4	6	3	4	4	2	1	1	2	2	2	2		10	6	1	2
La Foncière	7	7	4	5	6	10	10	14	16	16	15	17	16	18	20	25		27	35	45	46
Numancia	8	8	24	49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Nord Deutsche versicherungs Gesellschaft	9	9	10	12	9	12	15	13	13	10	10	11	13	11	11	11		2	9	13	26
Barcelona	10	10	13	9	11	11	9	8	8	7	7	4	4	8	44	-		-	-	-	-
Skandinavia	11	11	18	18	20	20	21	21	20	20	19	18	20	22	28	26		-	-	37	43
Unión Hispano-Americana	12	12	15	10	14	33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Unión Levantina/Unión Levantina, S.A.	13	13	11	11	8	4	4	7	9	6	6	5	6	6	8	7		18	7	15	7
British and Foreign Marine Insurance Cy. Ld.	14	14	14	8	7	9	11	17	17	14	17	19	19	17	14	20		23	26	23	29
El Dusseldorf	15	15	20	30	41	37	38	37	36	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
La Constancia	16	16	23	29	32	34	36	36	35	37	34	34	32	32	24	33		32	5	6	6
Cantabria	17	17	33	40	37	41	44	42	33	40	36	41	41	41	42	42		-	-	36	45
La Mannheim	18	18	32	33	36	35	31	32	32	33	37	43	40	38	38	36		20	24	29	18
Lloyd Alemán	19	19	21	22	23	23	22	22	21	28	21	16	17	19	16	15		8	10	11	11
La Badense	20	20	22	31	31	32	33	33	29	35	40	39	34	35	34	-		22	32	39	42
La Francfort	21	21	17	23	19	16	16	15	11	18	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Italia	22	22	16	21	18	19	17	19	7	19	20	20	18	14	13	14		17	19	18	20
La Polar/La Polar, S.A.	23	23	28	20	13	14	13	11	10	8	9	8	9	7	6	6		7	13	7	10
L'Unité	24	24	31	32	38	47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Bulgaria	25	25	12	13	16	18	19	20	19	30	47	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Compañía Cubana de Accidentes	26	26	41	46	43	51	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Centro Catalán de Aseguradores/Plus Ultra/Plus Ultra Compañía anónima de Seguros	27	27	29	37	34	26	8	6	6	4	4	6	7	5	4	3		14	12	4	4
Alianza de Santander	28	28	43	44	47	48	49	48	48	47	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Norwich Union Fire Insurance Cy. Ld.	29	29	35	-	-	40	32	40	40	41	39	35	30	24	26	28		33	-	41	44
Albingia	30	30	36	35	30	31	35	35	34	23	18	21	14	13	15	24		13	22	24	27
Compañía de Seguros Nacional Suiza	31	31	19	19	22	27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Lucero/Lucero S.A.	32	32	37	41	39	17	20	18	14	12	12	14	35	39	39	44		-	-	28	24
La Sichertà	33	33	48	51	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Nacional/Nacional de Stettin	34	34	38	43	46	46	47	45	41	-	42	42	37	40	40	40		-	-	40	31
Assecuranz Union	35	35	34	42	40	43	41	41	39	39	38	38	-	-	-	-		-	-	-	-
La Patria hispana	36	36	25	25	28	29	26	26	27	31	31	27	29	31	31	37		25	31	21	37
Oceanía	37	37	44	36	45	38	39	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Lux	38	38	47	47	29	25	30	28	45	44	43	46	-	-	-	-		-	-	-	-
The World Marine y General Insurance Cy. Ld.	39	39	39	27	24	30	24	24	23	29	26	25	26	29	30	31		28	20	32	33

La Federale	40	40	40	38	35	36	34	34	31	32	29	29	25	26	33	32		26	23	35	30
Comercio e Industria	41	41	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Adamastor	42	42	45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Reunión Sindicato de Seguros Marítimos	43	-	7	14	17	8	5	5	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
The Union Marine Insurance Cy. Ld.	44	-	9	6	5	5	6	9	-	9	8	9	10	9	10	10		24	28	25	34
Aurora/Aurora, S.A.	45	-	26	34	33	39	40	39	37	38	35	36	36	34	36	39		12	21	19	15
London and Lancashire Fire Insurance Cy. Ld.	46	-	27	28	25	28	27	27	24	22	24	26	24	27	27	30		-	-	33	39
Compañía Adriática de Seguros	47	-	30	15	10	7	7	10	12	17	16	22	22	15	17	19		9	15	14	9
La Baloise	48	-	42	24	26	21	28	30	26	27	41	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Báltica (Assurance Compagniet Baltica)	49	-	46	45	42	42	42	38	30	26	28	31	23	28	29	29		-	-	42	40
Reliance Marine Insurance Cy. Ld.	50	-	49	-	49	52	48	50	47	46	48	45	43	43	45	43		30	34	44	47
Hansa Stockholm (Nya Forsakringsaktiebolaget Hansa, Stockholm)/Hansa	51	-	-	16	15	15	14	16	18	13	13	13	12	10	9	9		5	8	8	19
La Estrella/La Estrella, S.A.	52	-	-	26	21	24	23	29	25	25	27	33	38	42	43	41		34	-	38	38
Iberia	53	-	-	39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Hansa de Hamburgo	54	-	-	48	48	45	45	46	44	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
La Suiza	55	-	-	50	44	44	37	23	3	21	22	23	27	20	19	16		21	27	26	25
Anglo Española	56	-	-	52	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
El Día	57	-	-	53	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Levant Insurance & Reinsurance Cº	58	-	-	-	-	50	46	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Comptoir Maritime	59	-	-	-	-	49	43	43	42	-	46	-	-	-	-	-		-	-	-	-
La Nacional Suiza	60	-	-	-	-	-	29	31	28	34	30	30	31	33	35	38		15	14	16	23
Rossia	61	-	-	-	-	-	51	44	38	43	45	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Compañía Europea de Seguros de Mercancías y Equipajes	62	-	-	-	-	-	-	47	43	45	44	37	28	25	25	27		-	-	-	-
Covadonga/Covadonga, S.A.	63	-	-	-	-	-	-	49	46	24	25	40	33	23	22	13		6	3	9	8
La Préservatrice	64	-	-	-	-	-	-	-	49	48	50	47	-	-	-	-		-	-	-	-
Vaterlaendische y Rhenania	65	-	-	-	-	-	-	-	-	36	32	28	42	44	41	-		-	-	-	-
Mutua de Seguros de la Federación de Armadores de Buques de Pesca	67	-	-	-	-	-	-	-	-	42	23	12	8	4	5	5		29	18	17	21
Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros	68	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33	24	21	21	21	22		11	16	20	17
The Liverpool London Globe	69	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49	44	39	36	32	35		-	-	43	41
Atlántica, compañía anónima	70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32	-	-	-	-		-	-	-	-
Minerva	71	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37	23	17		-	-	34	28
Merchants and manufactures Insurance, C. Ltd.	72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37	23		-	-	-
La Equitativa (Fundación Rosillo)	73	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21		31	25	22	13
Nordstern/Nordstern, S.A.	74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34		16	17	12	16
Peninsular	75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45		35	-	-	-
General Española de Seguros	76	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	30	27	22
La Previsión Española	77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	33	31	14
La Previsora Hispalense	78	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	46	36
Omnia, S.A.	79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	32

Fuente: Boletín Oficial de Seguros (1913-1926); Boletín Oficial de la Inspección Mercantil (1927-1928); Revista de Previsión (1929-1934); Boletín Oficial de Seguros y Ahorro (1934-1941); Anuario Estadístico de España (1919)

Índice de Tablas

Tabla 1. <i>Sociedad Catalana de Seguros contra incendios, 1868-1908</i>	12
Tabla 2. <i>La Previsión Española (1886-1890)</i>	15
Tabla 3. Capital social de las compañías de seguro españolas tras la aplicación de la ley de 1908 (1916).....	20
Tabla 4. Evolución del desembolso del capital social de <i>La Catalana</i>	21
Tabla 5. Algunas transformaciones de sociedades de seguros tras la ley de mutualidades de 1941.....	25
Tabla 6. Primas del mercado de seguros español por ramos (1909-1911).....	29
Tabla 7. Distribución de las compañías por su nacionalidad en los diferentes ramos del sector en 1911.....	30
Tabla 8. Primas cobradas en el ramo de incendios y vida en mercado español en 1911. Distribución por compañías.....	32
Tabla 9. Entidades aseguradoras que operan en el ramo de seguros marítimos hacia 1916.....	35
Tabla 10. Entidades del ramo de enfermedad y defunción transformadas en SA tras el Real Decreto de 5 de enero de 1929.....	45
Tabla 11. Nacionalidad de las sociedades de seguros que operan en España entre 1912 y 1940.....	51
Tabla 12. Número de compañías por nacionalidad de los principales ramos en el mercado del seguro español (1912-1940).....	52
Tabla 13. Entidades autorizadas en el ramo de accidentes de trabajo en 1935 ..	79
Tabla 14. Las cinco primeras compañías en el ranking de compañías que operan en el ramo de vida (1912-1940).....	86
Tabla 15. Operaciones del Banco Vitalicio de España en el ramo de vida.....	87
Tabla 16. Progreso asegurador de La Equitativa Vida (Fundación Rosillo) (1917-1940).....	90
Tabla 17. Ranking de las cinco primeras compañías en el ramo de incendios.....	91
Tabla 18. Evolución de la Sociedad Catalana de Seguros contra Incendios (1868-1938).....	92
Tabla 19. Aurora, compañías anónima de seguros.....	93
Tabla 20. Ranking de las primeras cinco compañías que operan en el ramo de Accidentes de Trabajo (Seguros Ley o Seguro colectivo).....	95
Tabla 21. Negocios y resultados de <i>Hispania</i> (1935-1939).....	96
Tabla 22. Ranking de las cinco primeras compañías en el ramo de accidentes individuales y responsabilidad civil.....	98
Tabla 23. Ranking de las primeras cinco compañías que operan en el ramo de Transportes.....	100
Tabla 24. Ramo de chatelusianas. Primas cobradas entre 1912 y 1940.....	102
Tabla 25. Ranking de las cinco primeras compañías en el ramo de Enfermedad...	108
Tabla 26. Domicilio social de las sociedades de seguros que operan en España en los seis ramos principales entre 1912 y 1940.....	110
Tabla 27. Domicilio social de las sociedades de seguros que operan en España en los ramos de vida, incendios y transporte entre 1912 y 1940.....	112

BIBLIOGRAFÍA

- ADDOBBATI, A. (1998), "L'assurance a Livourne au XVIII^e siècle, entre mutualisme et marche concurrentiel", C.E. Núñez (ed), *Insurance in industrial societies: economic role, agents and market from 18th century to today*, Sevilla, pp. 13- 29.
- ALONSO OLEA, M. (1967), *Instituciones de Seguridad Social*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid.
- ALONSO OLEA, E. J. (1996), *Sociedad de seguros mutuos de Vizcaya, sobre accidentes de trabajo, 1900-1975*. Documento de trabajo 9609, Fundación Empresa Pública, Madrid.
- AGUILAR CANOSA, S. (1979): "El pasado, el presente y el futuro de las inversiones extranjeras en España", *Alta dirección*, 83, pp. 117-128.
- ASSANTE, F. (1979), *Il mercato delle assicurazioni marittime a Napoli nel settecento. Storia della 'Real Comapagnia' 1751-1802*, Nápoles.
- ASSICURAZIONI GENERALI (1994), *Ricordo di Marco Besso*, Trieste.
- AVALOS MUÑOZ, L. M.; SANZ VALDES, J. (1994), "Las mutualidades de previsión social. Antecedentes, situación actual y perspectivas", S. Castillo (ed.), *Solidaridad desde abajo*. Madrid, UGT - Centro de Estudios Históricos y Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión., pp. 541-567.
- BAHAMONDE MAGRO, A. (1981), *El Horizonte Económico de la Burguesía Isabelina: Madrid 1856-1866*. Universidad Complutense de Madrid. Madrid.
- BANCO VITALICO DE ESPAÑA (1931), *1880-1930*, Barcelona.
- BANCO VITALICIO (1980), *Centenario del Banco Vitalicio de España, 1880-1980*, Barcelona.
- BASAS FERNANDEZ, M. (1961), *El Lloyd Bilbaíno hace un siglo. Historia del puerto y del tráfico marítimo de Bilbao en 1861*, Bilbao.
- BENITEZ DE LUGO Y REYMUNDO, L. (1955), *Tratado de seguros*, Madrid.
- BERNAL, A. M. (1992), *La financiación de la Carrera de Indias*, Sevilla.
- BIBILONI, J. y PONS, J. (1999): "El desarrollo de las mutualidades patronales de accidentes de trabajo en España. El mercado balear: entre la competencia y la colusión (1920-1940)", *Revista de Historia Industrial*, 15, pp. 83-104.
- BORSCHIED, P. (1998), "L'assurance-vie et l'etablissement de la retraite aux XIX^e et XX^e siècles", CL. E. Núñez (ed), *Insurance in industrial societies: economic role, agents and market from 18th century to today*, Sevilla, pp. 91-99.
- BURGAZ, J. y PEREZ-MORALES, M. (1996), *1902-1992. 90 años de seguros agrarios en España*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid.
- BUTT, J. (1984), "Life assurance in war and depression: the Standard Life Assurance Company and its environment, 1914-1939", O. M. Westall (ed.), *The historian and the business of insurance*, Manchester, pp. 155-172.
- CAMPILLO, M. (1963): *Las inversiones extranjeras en España (1850-1950)*, Madrid.
- CASTILLO, S. (1992), "Las sociedades de socorros mutuos en España. Del Antiguo Régimen al franquismo. Informe presentado al *Colloque International Association of Labour History Institutions*. Celebrado en París los días 1 a 3 de diciembre de 1992.
- CASTILLO, S. (1994), "Las sociedades de Socorros Mutuos en la España Contemporánea", en S. Castillo (ed.), *Solidaridad desde abajo*. Madrid, UGT - Centro de Estudios Históricos y Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión., pp. 1-30.
- CASTILLO, S. (ed.) (1994), *Solidaridad desde abajo*. Madrid, UGT - Centro de Estudios Históricos y Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión.
- CATALANA OCCIDENTE (1989), *125 años de CATALANA OCCIDENTE*, Barcelona.
- CHAPMAN, S. D. (1984), "Hogg Robinson: the rise of a Lloyd's broker", O. M. Westall (ed.), *The historian and the business of insurance*, Manchester, pp. 173- 189.

- COCKERELL, H.A.L; GREEN, E. (1994), *The British Insurance Business. A Guide to its History & records*, Londres.
- COMIN COMIN, F. (1987): "Perfil histórico de la deuda pública española", *Papeles de Economía Española*, 33, pp. 86-119.
- CRUZ, I. (1973), "Análisis particularizado de uno de los seguros que componen el sistema español de Seguridad Social: la prestación de asistencia sanitaria" en *Anales de Economía*, 20, oct-dic..
- CUESTA BUSTILLO, J. (1988), *Los seguros sociales en la España del siglo XX. Hacia los seguros sociales obligatorios*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- DE LA CALLE VELASCO, M. (1994), "El mutualismo laboral en el régimen de Franco", en Castillo (ed.), *Solidaridad desde abajo*. Madrid, UGT - Centro de Estudios Históricos y Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión, pp. 491-500.
- DE MATEO AVILES, E. (2000): *La sociedad de seguros contra incendios de edificios y los orígenes del servicio de Bomberos en Málaga durante el siglo XIX*, Málaga, Diputación de Málaga.
- DELGADO, J. M. (1981), *Cataluña y el sistema de Libre comercio (1778-1818)*, tesis doctoral. I nédita. Barcelona.
- DICKSON, P. G.M. (1960), *The Sun Insurance Office, 1710-1860*.
- DINSDALE, PH. D. (1954), *History of Accident Insurance in Great Britain*, London.
- ENTRALA FERNANDEZ, E. (1971), *Precedentes históricos del contrato de seguro*. Granada.
- ESTEBAN DE VEGA, M. (1992), "La asistencia liberal española: Beneficencia pública y previsión particular", *Historia social*, 13, primavera-verano, pp. 123-138.
- ESTRELLA (LA) (1959), *Medio Siglo del Seguro Privado Español*, Madrid.
- FANFANI, T. (1998), "L'assurance-vie en Italie entre initiative privée et monopole (XI Xe siècle-début XXe siècle)", CL. E. Núñez (ed), *Insurance in industrial societies: economic role, agents and market from 18th century to today*, Sevilla, pp. 31- 55.
- FISHBACK y KANTOR (1996), "The Durable Experiment: State Insurance of Workers' Compensation Risk in the Early Twentieth Century", *The Journal of Economic History* vol. 56, nº 4, pp. 809-836.
- FISHBACK y KANTOR (1998), "The Political Economy of Workers' Compensation Benefit levels, 1910-1930", *Explorations in Economic History*, 35, pp. 109-139.
- FONTANA LAZARO, J. (1961), *La Vieja Bolsa de Barcelona*, Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona.
- FONTANA LAZARO, J. (1973), *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Barcelona.
- FORNIES BAIGORRI, A. (1968), *La vida comercial española 1829-1885. Instituciones, doctrina y legislación mercantil*. Zaragoza.
- FRAX, E.; MATILLA, M^a. J. (1993), *Los seguros en España: 1830-1934*, V Congreso de la Asociación de Historia Económica, San Sebastián.
- FRAX, E.; MATILLA, M^a. J. (1994), "Ayuntamiento y propietarios: las sociedades de seguros mutuos contra incendios en Madrid (1800-1880)", en *Actas del Congreso La societat urbana a l'Espanya Contemporània*, Barcelona.
- FRAX, E. y MATILLA, M.J. (1996): "Los seguros en España: 1830-1934", *Revista de Historia Económica*, año XIV, nº. 1, pp. 183-203.
- FRAX, E.; MATILLA, M^a. J., (1997), "La evolution du secteur assurance en France et en Espagne", Pré-session del XII Congrès international d'Histoire économique, 30-31 de mayo de 1997 en París.
- FRAX, E.; MATILLA, M^a. J., (1998), "La evolución del sector seguros en Francia y España. 1800-1936", CL. E. Núñez (ed), *Insurance in industrial societies: economic role, agents and market from 18th century to today*, Sevilla, pp. 31-44.

- FULLANA, P. (1994), "Las sociedades de socorros mutuos en Mallorca en la segunda mitad del siglo XIX (1836-1900), en Castillo (ed.), *Solidaridad desde abajo*. Madrid, UGT - Centro de Estudios Históricos y Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión, pp. 347- 371.
- FULLANA, P.; MARIMON, A. (1994), *Història del "Montepío" de Previsió de l'Arraval de Santa Catalina. Centenari 1894-1994*, Palma de Mallorca.
- GALES, B. P. A. (1998), "A fons perdu? The business of Funeral assurance in the Netherlands", CL. E. Núñez (ed), *Insurance in industrial societies: economic role, agents and market from 18th century to today*, Sevilla, pp. 127- 141.
- GALLEGOS ROMERO, J. E. (1967): *Dirección de las inversiones en las compañías de seguros*, Madrid, Riesgo y Seguro.
- GARCIA MONTORO, C. (1989), "Sociedades de seguros marítimos en Málaga en el siglo XIX", *Homenaje al profesor Carlos Seco*, Madrid, pp. 261- 271.
- GARCIA MONTORO, C. (1990), "El Lloyd malagueño. Noticia de una sociedad de seguros marítimos en la segunda mitad del siglo XIX", *Anuario*, vol. IV, Málaga, pp. 19-35.
- GARCIA-BAQUERO, A. (1976), *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, Sevilla.
- GARCIA ORMAECHEA, R. (1935), *Jurisprudencia del Tribunal Supremo y de la comisión superior de previsión sobre accidentes de trabajo (1902-1934)*, Madrid.
- GARRIGUES, J. y MAYNES, E. (1940): *Dos dictámenes sobre liquidación de pérdidas sufridas por las inversiones afectas a las reservas matemáticas de los seguros de vida a consecuencia de la revolución comunista Española*, Barcelona.
- GIBAUD, B. (1997), "La formation de la personnalité du mutualisme français (1850-1930)", Pré-session del XII Congrès international d'Histoire économique, 30-31 de mayo de 1997 en París.
- GIRALT, E. (1956-59), "La colonia mercantil francesa de Barcelona a mediados del s. XVII", *Estudios de Historia Moderna*, 4, pp. 215-278.
- GIRALT, E. (1986), "Família, afers i patrimoni de Jaume Cortada, mercader de Barcelona, baró de Maldà", *Estudis d'Història Agrària*, 6, pp. 271-318.
- GONZALEZ-BUENO LILLO, G. (1986), "El sistema español de seguros agrarios", *Hacienda Pública Española*, I, pp. 173-185.
- GUERRERO DE CASTRO, M. (1986), "El seguro de asistencia sanitaria y sus principales problemas", *Hacienda Pública Española*, I, pp. 207- 232.
- HALPERIN, J. (1950), *Los seguros en el régimen capitalista. Análisis histórico*, Madrid.
- HAUTCOEUR, P.C. y VERLEY, P. (1998): "Les placements des compagnies françaises d'assurances sur la vie (1860-1939)", Cl. E. Núñez (ed), *Insurance in industrial societies: economic role, agents and market from 18th century to today*, Sevilla, pp. 159-175.
- HERMIDA REVILLAS, C.; GARCIA SANCHEZ, E. (1980), "El retiro Obrero obligatorio en España: Génesis y desarrollo (1917-1931)", *Estudios de Historia Social*, 3 (14), pp. 7-57.
- HERNANDEZ MARQUEZ, M. (1945), *Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales*, *Revista de Derecho Privado*, Madrid.
- HERNANDO DE LARRAMENDI, I. (2000), *Así se hizo MAPFRE. Mi tiempo*, Madrid, Actas Editorial.
- HORS Y BAUS, P. (1945), *Tratado de los Seguros de Transportes*, Barcelona.
- HUERTA HUERTA, R. (1992): *Inversiones extranjeras en España. Estudio multidisciplinar*. 2 tomos, Madrid.
- IPARRAGUIRRE, R. (1934), *El primer ataque a fondo contra las Compañías de Seguros de Accidentes de Trabajo*, Madrid.
- JENKINS, D.T. (1984), The practice of insurance against fire, 1750-1840, and historical research, O. M. Westall (ed.), *The historian and the business of insurance*, Manchester, pp. 9-38.

- JIMENEZ ARAYA, T. (1974), "Formación de capital y fluctuaciones económicas. Materiales para el estudio de un indicador: creación de sociedades mercantiles en España entre 1886 y 1970", *Hacienda Pública Española*, 27, pp. 137-185.
- JONES, CH. A. (1984), "Competition and structural change in the Buenos Aires fire insurance market: the local board of agents, 1875-1921", O. M. Westall (ed.), *The historian and the business of insurance*, Manchester, pp. 114-129.
- LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL (1946), *80 Aniversario, 1864-1944*, Madrid.
- LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL (1989), *La Unión y El Fénix Español. CXXV aniversario (1864-1989)*, Madrid.
- LOBATO FRANCO, I. (1995a), *Compañías y negocios en la Cataluña preindustrial*, Sevilla.
- LOBATO FRANCO, I. (1995b), "El negocio del seguro en Barcelona, 1650-1712", *Boletín de la Institución Fernán González*, nº 210, pp. 91-106.
- MADOZ, P. (1986 [1845-1850]): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Andalucía*.
- MAESTRO, M. (1989), *El seguro durante el reinado de Carlos III*, Ed. Caser, Madrid.
- MAESTRO, M. (1991), *Madrid, capital aseguradora de España*, tomo III de *Historia del Seguro Español*, Madrid.
- MAESTRO, M. (1993): *Formación del Mercado Español de Seguros, 1908-1960*, Madrid, I NESE.
- MARE NOSTRUM (1967), 25 aniversario, Madrid.
- MARTIN ACEÑA, P. (1993), *La creación de sociedades en Madrid (1830-1848). Un análisis del primer registro mercantil*, Documento de Trabajo 9303, Fundación empresa pública. Programa de Historia Económica.
- MARTIN VALVERDE, A. y OTROS (1987), *La legislación social en la Historia de España. De la Revolución Liberal a 1936*, Madrid, Congreso de los Diputados.
- MARTINEZ GALLEGO, F.A. (1994), "Disolución gremial y constitución societaria: Los términos del vínculo. Valencia 1834-1868" en Castillo (ed.) *Solidaridad desde abajo*. Madrid, UGT - Centro de Estudios Históricos y Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión, pp. 51-70.
- MARTINEZ SHAW, C. (1990), "La compañía de seguros de Salvador Feliu de la Peña (1707-1709)", *Actas del II Congreso Internacional del Estrecho de Gibraltar*, Cadiz (en prensa).
- MAS Y CLOTET (1861), *Manual de Seguros marítimos*, Madrid.
- MATILLA, M^a J. (1984), "Los comienzos de la Compañía Mercantil por acciones en Barcelona (1770-80)", *Primer Congr s d'Hist ria Moderna de Catalunya*, pp. 737-
- MATILLA, M^a J. (1986), "La regulaci n del sistema capitalista en Espa a (1929-1923): la constituci n de las sociedades por acciones", *Estudios de Historia Social*, n  38-39, pp. 7-56.
- MAZA, E. (1994), "Hacia una interpretaci n del mutualismo espa ol decimon nico: peculiaridades y polivalencias", en Castillo (ed.), *Solidaridad desde abajo*. Madrid, UGT - Centro de Estudios Hist ricos y Confederaci n Nacional de Mutualidades de Previsi n, pp. 391-407
- MONTERO, F. y MARTINEZ QUIINTERO, M^a E. (1988), *Or genes y antecedentes de la Previsi n Social*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- MORETA I AMAT, MARCELLI (1994), "Catalu a en el movimiento mutualista de previsi n social en Espa a", en S. Castillo (ed.), *Solidaridad desde abajo*. Madrid, UGT - Centro de Estudios Hist ricos y Confederaci n Nacional de Mutualidades de Previsi n, pp. 503-539.
- MU OZ GUARASA, M. (1999): *La inversi n directa extanjera en Espa a: factores determinantes*, Madrid, Civitas.
- MU OZ, J., ROLDAN, S. Y SERRANO, A. (1978), *La internacionalizaci n del capital en Espa a*, Edicusa, Madrid.
- NADAL, J.;SUDRIA, C. (1983), *Historia de la Caja de Pensiones (La "Caixa") dentro del sistema financiero catalan*. Barcelona.
- NU EZ, CL. E. (ed) (1998), *Insurance in industrial societies: economic role, agents and market from 18 th century to today*, Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla,

- PALMER, J. A.; ENSENYAT, J. (1960), *Mutua Balear y Mare Nostrum. Narciso Canals Casals. Notas biográficas*. Palma de Mallorca.
- PALMER, S. (1984), "The indemnity in the London marine insurance market, 1824-50", O. M. Westall (ed.), *The historian and the business of insurance*, Manchester, pp. 74-94.
- PEARSON, R. (1990), "Thrift or dissipation? The business of life assurance in the early nineteenth century", *Economic History Review*, XLIII (1990), pp. 236-54.
- PEARSON, R. (1991), "Collective diversification: Manchester cotton merchants and the insurance business in the early nineteenth century", *Business History Review*, 65 (1991), pp. 379-414.
- PEARSON, R. (1993), "Taking risks and containing competition: diversification and oligopoly in the fire insurance markets of the north of England during the early nineteenth century", *Economic History Review*, XLVI, I, pp. 39-64.
- PLESIS, A. (1998): "La crise de l'assurance française dans les années 1930", CL. E. Núñez (ed), *Insurance in industrial societies: economic role, agents and market from 18th century to today*, Sevilla, pp. 177-191.
- PONS PONS, J. (1995), "Cambios en la organización de los aseguradores mallorquines durante la segunda mitad del siglo XVII", *Boletín de la Institución Fernán González*, Año LXXIV, Anexo al nº 210, pp. 9-23.
- PONS PONS, J. (1996), *Companyies i mercat assegurador a Mallorca (1650-1715)*, Palma.
- PONS PONS J. (1997), "Las compañías de seguros en Mallorca en la etapa preindustrial (1650-1800)", "Cuadernos de Historia del Seguro", *Revista de Responsabilidad civil, circulación y seguro*, Diciembre 1997, pp. I-XII.
- PONS PONS, J. (1998): *El sector seguros en Baleares. Empresas y empresarios en los siglos XIX*, Palma de Mallorca, Ed. El Tall.
- PONS PONS, J. (2000a), "Marcial Gómez Gil", en Eugenio Torres (ed.), *Los 100 empresarios españoles del siglo XX*, Madrid, Lid Editorial, pp. 428-431
- PONS PONS, J. (2000b), "Jesús Serra Santamans", en Eugenio Torres (ed.), *Los 100 empresarios españoles del siglo XX*, Madrid, Lid Editorial, pp. 451- 455
- PONS PONS, J. (2000c), "Ignacio Hernando de Larramendi y Montiano", en Eugenio Torres (ed.), *Los 100 empresarios españoles del siglo XX*, Madrid, Lid Editorial, pp. 493-497.
- PONS PONS, J. (2001), "Las entidades aseguradoras y la canalización del ahorro en España, 1908-1940", Congreso de la Asociación de Historia Económica, Zaragoza
- RALLE, M. (1994), "La función de la protección mutualista en la construcción de una identidad obrera (1870-1910)", en Castillo (ed.), *Solidaridad desde abajo*. Madrid, UGT - Centro de Estudios Históricos y Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión, pp. 423-436.
- RAYNES, H. E. (1964), *A history of British insurance*.
- RIVERA, A. (1994), "Desarrollo y crisis del modelo de sociedad de socorros mutuos (Vitoria, 1849-1938)" en Castillo (ed.), *Solidaridad desde abajo*. Madrid, UGT - Centro de Estudios Históricos y Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión, pp. 135-144.
- RODRIGUEZ OCAÑA, E. (1990), "La asistencia médica colectiva en España, hasta 1936", en Historia de la Acción Social pública en España. Beneficencia y Previsión. MTSS, Madrid, pp. 321-359.
- ROLDAN, S. y GARCIA DELGADO, J. L. (1973), *La formación de la sociedad capitalista en España: 1914-1920*, Madrid.
- ROMERO MAGALHAES, J. (1998), "Les premiers projets de municipalisation et nationalisation des assurances au Portugal au debut du XX^e siècle", CL. E. Núñez (ed), *Insurance in industrial societies: economic role, agents and market from 18th century to today*, Sevilla, pp. 45-55.
- ROYO BURILLO, J. (1985), "Los seguros agrarios en España", *Situación*, núm. 2, pp. 91-122.
- RUFFAT, M. (1998), "L'assurance française et sa tutelle. Structures administratives et modes de régulation de l'Ancien Régime à la Seconde guerre mondiale", CL. E. Núñez (ed), *Insurance*

- in industrial societies: economic role, agents and market from 18th century to today*, Sevilla, pp. 57- 76.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1944), *Historia de la Previsión Social en España*, Madrid.
- RYAN, R. (1984), "The Norwich Union and the British fire insurance market in the early nineteenth century", O. M. Westall (ed.), *The historian and the business of insurance*, Manchester, pp. 39-73.
- SALES DE BOHIGAS, N. (1970), "Sociedades de seguros contra las quintas (1865-1868)", en Clara E. Lida y Iris M. Zavala, *La Revolución de 1868. Historia, Pensamiento, Literatura*, Madrid, pp. 109-125.
- SAMANIEGO, M. (1988), *La unificación de los seguros sociales a debate: La segunda República*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- SANCHEZ DE MADARIAGA, E. (1994), " De la "caridad fraternal" al socorro mutuo. Las Hermandades de Socorro de Madrid en el siglo XVIII", en S. Castillo (ed.), *Solidaridad desde abajo*. Madrid, UGT - Centro de Estudios Históricos y Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión, pp. 31-50.
- SOLA, P. (1994), "El mutualismo contemporáneo en una sociedad industrial. Anotaciones sobre el caso catalán (1880-1939)", en Castillo (ed.), *Solidaridad desde abajo*. Madrid, UGT - Centro de Estudios Históricos y Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión, pp. 71-86.
- SUDRIA, C. (1998), "Las Cajas de Ahorros en los orígenes del Retiro Obrero (1900-1939)", *Papeles de Economía Española*, 74-75, pp. 323-330.
- SUPPLE, B. (1970), *The Royal Exchange Assurance*, Cambridge.
- SUPPLE, B. (1984), "Insurance in British history", O. M. Westall (ed.), *The historian and the business of insurance*, Manchester, pp. 1-8.
- TAFUNELL, J. (1989), "Asociación mercantil y Bolsa", en A. Carreras (coord.), *Estadísticas históricas de España, siglos XIX y XX*, Madrid, pp. 463-483.
- THE NEW YORK LIFE INSURANCE COMPANY (1881), *Generalidades acerca del seguro sobre la vida y de la New York*, Madrid.
- THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE U.S. (1911), *El libro de oro de La Equitativa de los Estados Unidos, sociedad de seguros sobre la vida*, Madrid.
- THEBILCOCK, C. (1985), *Phoenix Assurance and the development of British insurance*, I: 1782-1870, Cambridge.
- TIRADO SUAREZ, F. J. (1984), *Ley ordenadora del seguro privado*, Sevilla.
- TORTELLA, G. (1968), "El principio de responsabilidad limitada y el desarrollo industrial en España: 1820-1869", *Moneda y Crédito*, 104, pp. 69-84.
- TORTELLA, T. (1997): "Una guía de fuentes sobre las inversiones extranjeras en España entre 1780 y 1914", *Revista de Historia Económica*, 15, 3, pp. 607-623.
- TORTELLA, T. (2000), *Una guía de fuentes sobre inversiones extranjeras en España (1780-1914)*, Madrid.
- TREBLE, J. H. (1984), "The record of the Standard Life Assurance Company in the life insurance market of the United Kingdom, 1850-64", O. M. Westall (ed.), *The historian and the business of insurance*, Manchester, pp. 95-113.
- UNESPA (1981), *El mutualismo patronal en España*, Unespa, Madrid.
- VALENZUELA DE QUINTA, E. (1996), *Código de Mutuas. Ordenación jurídica de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la seguridad social*. Colex, Madrid.
- VALENZUELA DE QUINTA, E. (2000), *Protagonistas del Mutualismo de Accidentes de Trabajo. 100 años de Historia (1900-2000)*, Madrid.
- VELARDE FUERTES, J. (1963), "Problemas en torno al mercado del seguro de accidentes de trabajo en España", *Revista de Trabajo*, nº 3, pp. 9-23.

- VILAR, P. (1986), *Catalunya dins l'Espanya Moderna*, Barcelona, 1986.
- WERNER, W. (1998), "International reinsurance trade between the US and western Europe 1949-1989", CL. E. Núñez (ed), *Insurance in industrial societies: economic role, agents and market from 18th century to today*, Sevilla, pp. 193- 206.
- WESTALL, O.M. (1984), "David and Goliath: The Fire Offices Committee and non tariff competition, 1898-1907", O. M. Westall (ed.), *The historian and the business of insurance*, Manchester, pp. 130- 154.
- WESTALL, O. M. (1994), "Marketing Strategy and the Competitive structure of british General Insurance, 1720-1980", *Business History*, 36, 2, pp. 20-46.
- WESTALL, O. M. (1997), "Invisible, Visible and 'Direct' Hands: an Institutional Interpretation of Organisational Structure and Change in British General Insurance", *Business History*, 39, 2, pp. 44-66.
- WESTALL, O. M. (1998), "Collusion and competition: the framework of enterprise in British general insurance", CL. E. Núñez (ed), *Insurance in industrial societies: economic role, agents and market from 18th century to today*, Sevilla, pp. 77- 90.
- YONEYAMA, T. (1998), "Life insurance in post-war Japan: competition under government regulation", CL. E. Núñez (ed), *Insurance in industrial societies: economic role, agents and market from 18th century to today*, Sevilla, pp. 143- 157.
-